CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO (COORDINACIÓN REGIONAL NORTE, PARTIDA 1) EN LO SUCESIVO **"EL SERVICIO"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO , REPRESENTADA POR EL M.C. MANUEL DE JESÚS QUINTERO MEZA , EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR REGIONAL NORTE , EN ADELANTE "LA FND" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL **C. JORGE ALBERTO PINEDA ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL,** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA FND"** declara que:

1.1. Que "LA FND" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras"* y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como *"Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"*. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

1.2. El M.C. MANUEL DE JESÚS QUINTERO MEZA , en su cargo de COORDINADOR REGIONAL NORTE , con R.F.C [redacted] servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número **143,274**, de fecha 21 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados **(REPODE)** bajo el folio número **7-7-16112021-132230**, de fecha 16 de noviembre de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

Asimismo, el **Director de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional** o el servidor público que lo sustituya en el cargo, el Encargado de la Dirección de Unidad Corporativa o sea designado por el Titular de la Dirección General, comparece por ser el área requirente de **"EL SERVICIO"**, conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el **"RLAASSP"**.

1.3. El M.C. MANUEL DE JESÚS QUINTERO MEZA , en su carácter de COORDINADOR REGIONAL NORTE , con R.F.C [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

Se testaron 2 datos personales, en virtud de considerarse como información confidencial los cuales hacen identificables a la persona física; lo anterior con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I numeral 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL con número de procedimiento en CompraNet **LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023**, Código de Expediente **E-2023-00031827**, Código de Referencia número **2023-A-L-NAC-A-A-06-HAN-00017726** y Código de Contrato **C-2023-00042620**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I y ARTÍCULO 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 85 del **"RLAASSP",** de conformidad con la **Acta de Fallo** de fecha **18 de mayo de 2023**, al considerar que **"EL PROVEEDOR"** reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, y se comprometen a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.5. "LA FND" tiene considerada la erogación de la partida ***34701 "Fletes y maniobras"*** de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal **2023** del Presupuesto de Egresos de la Federación **2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022. Asimismo, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del número interno 113 y mediante Suficiencia Presupuestal con folio de autorización GP-079-2023 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la **"LAASSP"** y el *"Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y modificado el 26 de junio de 2018.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° FRU021226V91

1.7. Tiene establecido su domicilio en calle **Agrarismo número 227, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV según consta en la escritura pública número **18,297**, de fecha 25 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Lic. René Gámez Imaz, notario público número 73 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 364495, de fecha 7 de junio de 2007.

Que la sociedad tiene como objeto social realizar entre otras actividades la siguiente: *"2. La transportación de todo tipo de bienes tales como mercancías, materias primas, artículos terminados y semiterminados, artículos perecederos, herramientas, maquinaria, equipo de cómputo y en general todo tipo de productos susceptibles de ser transportados, que sean utilizados en la industria de la construcción, el vestido, línea blanca y productos de hogar, productos químicos y cualesquiera otra industria que requiera de los servicios de transportación."*

2.2. El **C. Jorge Alberto Pineda Ávila**, en su carácter de **Apoderado Legal** y quien se identifica con Credencial para Votar número [redacted] expedido a su favor por el Instituto Nacional Electoral, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante escritura pública número **52,778**, de fecha 27 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Aguilar Godínez, notario público número 74 del Estado de México, y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere **"LA FND"** para la celebración del contrato.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

Se testo 1 datos personal, en virtud de considerarse como información confidencial los cuales hacen identificables a la persona física; lo anterior con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I numeral 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes BTA070525M58

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Conoce las características técnicas de **"EL SERVICIO"** objeto del contrato y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar **"EL SERVICIO"** objeto del contrato, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **"LA FND"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y sus **Anexos 1**, **2**, **3**, **4** y **5** que forman parte integrante del mismo, los cuales se describen a continuación:

Anexo 1.- Convocatoria.

Anexo 2.- Junta de Aclaraciones.

Anexo 3.- Acta de Fallo.

Anexo 4.- Propuesta Técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

Anexo 5.- Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

2.7. Mediante escrito, manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa **Pequeña**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en SASSOFERRATO NO. 47, COLONIA ALFONSO XIIIÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 01460

3. **De "LAS PARTES":**

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA FND" la prestación del SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO (COORDINACIÓN REGIONAL NORTE, PARTIDA 1) , en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos **1, 2**, **3**, **4** y **5** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA FND" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, conforme a los montos siguientes:

Monto **mínimo** de $727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Monto **máximo** de $1,817,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Sin estar obligada **"LA FND"** a ejercer el monto máximo del presente contrato.

Los montos **mínimo** y **máximo** se ejercerán de conformidad con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica y en su caso, numeral 22 del anexo técnico de la convocatoria. **Anexo 1** y **5**

Los **Anexos 1**, **2**, **3**, **4**, y **5** forman parte integrante del contrato, los cuales se describen a continuación:

Anexo 1.- Convocatoria.

Anexo 2.- Junta de Aclaraciones.

Anexo 3.- Acta de Fallo.

■**Anexo 4**.- Propuesta Técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

Anexo 5.- Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO (COORDINACIÓN REGIONAL NORTE, PARTIDA 1) , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, salvo los costos originados por las cotizaciones que se presenten a destinos no establecidos en la Convocatoria. **Anexo 1**
■

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA FND" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA FND" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, **a mes vencido** conforme a **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** y **4** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA FND" , con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

Para este efecto, el CFDI que presente **"EL PROVEEDOR"** deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES de **"LA FND"**, como a continuación se señala:
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FRU021226V91A
CALLE A■GRARISMO NÚMERO 227, COL. ESCANDÓN II SECCIÓN, C.P. 11800, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA FND" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA FND" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA FND"

El pago de la prestación **"EL SERVICIO"** recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE "EL SERVICIO".

La prestación de **"EL SERVICIO"**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA FND" en el **Anexo 1** y **4.**

"EL SERVICIO" será prestado en los domicilios señalados en el **Anexo 1** y **4** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de **"EL SERVICIO"** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 2 (días) hábiles para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA FND"

SEXTA. VIGENCIAS.

■■■**Vigencia del contrato:** Será a partir de la suscripción electrónica de **"LAS PARTES"** y hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Vigencia de "EL SERVICIO": "LAS PARTES" convienen en que la vigencia de **"EL SERVICIO"** es a partir del 19/05/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA FND" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA FND" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA FND" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA FND" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA FND" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato, se obliga "EL PROVEEDOR" a entregar a **"LA FND"** en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato la póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de **"LA FND"** expedida por una Institución de fianza autorizada, dentro del mismo plazo de la fianza de cumplimiento, para garantizar la reparación del daño por las responsabilidades en las que llegará a incurrir los empleados de **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá cubrir el 10% del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA FND" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"LA FND"**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en calle Agrarismo número 227, Piso 5, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México o en su caso podrá ser enviada a los correos electrónicos: **alfredo.sandoval@fnd.gob.mx**, **jose.jimenez@fnd.gob.mx**, y **misael.deluna@fnd.gob.mx** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA FND" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA FND" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA FND" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA FND" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA FND" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar **"EL SERVICIO"** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA FND" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP".**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA FND"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"LA FND" designa como Administrador(es) del presente contrato a M.C. MANUEL DE JESÚS QUINTERO MEZA , **con RFC** [redacted], en su carácter de COORDINADOR REGIONAL NORTE quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"EL SERVICIO" se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en el **Anexo 1** y **4**.

"LA FND" a través del administrador del contrato, rechazará **"EL SERVICIO"**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA FND" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA FND" a través del administrador del contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de **"EL SERVICIO"**, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA FND" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **5%** y **10%** del valor total de la factura de **"EL SERVICIO"** que se trate, por cada día natural de atraso , proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme a los **Anexos 1** y **4** Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

Se testo 1 datos personal, en virtud de considerarse como información confidencial los cuales hacen identificables a la persona física; lo anterior con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I numeral 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA FND” , por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** y **4** parte integral del presente contrato, “LA FND” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **5%** del valor total de la factura de **"EL SERVICIO"** que se trate, por cada día natural de atraso, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de **"EL SERVICIO"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del "RLAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** y **4**.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■■Conforme a lo establecido en el **Anexo 1** y **4**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **"EL SERVICIO"**, desde su lugar de origen, donde establezca **"LA FND"**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" , mismos que no serán repercutidos "LA FND"

"LA FND" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA FND"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LAFND"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA FND"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA FND"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA FND"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA FND" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA FND" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA FND" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA FND" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA FND" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA FND" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA FND" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA FND"

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento

j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA FND”

k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto máximo total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de

n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA FND”;**

■

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA FND” comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA FND” , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA FND” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA FND" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA FND" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA FND" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA FND" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA FND" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP".**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA FND" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA FND"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA FND" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA FND" , así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA FND" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA FND" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA FND" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, “LA FND” y "EL PROVEEDOR" , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA FND"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MANUEL DE JESÚS QUINTERO MEZA	COORDINADOR REGIONAL NORTE	[redacted]
MANUEL DE JESÚS QUINTERO MEZA	COORDINADOR REGIONAL NORTE	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"
C. JORGE ALBERTO PINEDA ÁVILA
APODERADO LEGAL

NOMBRE	R.F.C
BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	BTA070525M58

Se testaron 2 datos personales, en virtud de considerarse como información confidencial los cuales hacen identificables a la persona física; lo anterior con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I numeral 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Cadena original:

e4243a442dfcdf531e3a4dd57c06bb0da1483f42a46e84b14fb02636e1db72ca2bec300538dfe5a71b6f8cefef7e91cd63d04064810030235 28ea9b15daefeb2a85b9e3b3b8951bc3861d4e620c61ac4ced54feffc4be0c895c1

Firmante: MANUEL DE JESUS QUINTERO MEZA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000510618860
Fecha de Firma: 02/06/2023 20:32
Certificado:

[redacted]

Firma:

NYG9Ork+SnMJEaEQW8TR4Ifo0fNWrrADLaE1BGhUZ7cAK8EnDfgxGpza4fbAzK/KzdgrV9LqKWsXgSOpoX/CLNl1ec3rRvRg9foofolu+GD1yUbC5mkMC5oytvI90jHXkXBYZevL0ZfRZKVnG6DQi4jIfUIuphTI 1lJwHfvvOyzOd5ufHm9Xvdwp4M7cAg+PaHvQq0pQ85hEmvVeafBhe/9olQ4/TORGpx8+Q3FeC4CEb6a0+c9ZAasn520myT81RrU/92cY8JggEamSzPMRF9swy1MdIw9XrESKkrjvkHCxgpBieZnXa5Z0KOdrPerg 1ZlKEoRtEQ/0mTyQHBiurQ==

Firmante: MANUEL DE JESUS QUINTERO MEZA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000510618860
Fecha de Firma: 02/06/2023 20:34
Certificado:

[redacted]

Firma:

NYG9Ork+SnMJEaEQW8TR4Ifo0fNWrrADLaE1BGhUZ7cAK8EnDfgxGpza4fbAzK/KzdgrV9LqKWsXgSOpoX/CLNl1ec3rRvRg9foofolu+GD1yUbC5mkMC5oytvI90jHXkXBYZevL0ZfRZKVnG6DQi4jIfUIuphTI 1lJwHfvvOyzOd5ufHm9Xvdwp4M7cAg+PaHvQq0pQ85hEmvVeafBhe/9olQ4/TORGpx8+Q3FeC4CEb6a0+c9ZAasn520myT81RrU/92cY8JggEamSzPMRF9swy1MdIw9XrESKkrjvkHCxgpBieZnXa5Z0KOdrPerg 1ZlKEoRtEQ/0mTyQHBiurQ==

Firmante: BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV
RFC: BTA070525M58
Número de Serie: 00001000000507813026
Fecha de Firma: 02/06/2023 23:48
Certificado:

[redacted]

Firma:

Se testaron 5 datos personales, en virtud de considerarse como información confidencial los cuales hacen identificables a la persona física; lo anterior con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I numeral 1 y 10, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

WLC93TMq3BR0vsrGFd0OBXhxTCGdwXK1JX1PR2zIXAQzRIZUI0LEq1cQ05NvyjUAiR5xYTiyx40JgoG8g24QQI7QLhYKz0y76nyeEkrZWlKctsTHCcrTDHY/gAmPFZf0rKkaqQve/KTTxs9j90NLy72JhsJsJnVL
g3QYJ22TGwtt6n216TtDTevlmDqR/7f8EszIiop4tgL9Na2NCURxNY9oj0Ibe2XyEJv0i5WwqxYDh50QoZzTxxsik6EHkKGoteULHX2OyrTKgOgBHvOIOpP4Qudu3qYlJGWvWlj/xgPMSEQ0zU50SGLhY7K4uEZ9
WBGXFNoP/UMYvjhIXBqjnA==

Contrato: LP-DUCPNCR-34701-037-23

Anexo 1

Convocatoria.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Sexta Ordinaria 2023

Fecha: 26 de abril de 2023.

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.

I N D I C E

GLOSARIO. 4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio. 6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación. 6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria. 6
1.4 Periodo de Contratación. 7
1.5 Idiomas. 7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria. 7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos. 7
1.8 Testigo Social. 7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 7
2.1 Objeto de la Licitación. 7
2.2 Agrupación de Partidas. 8
2.3 Precio Máximo de Referencia. 8
2.4 Normas Oficiales. 13
2.5 Método de Pruebas. 13
2.6 Tipo de Contrato. 13
2.7 Modalidades de Contratación. 14
2.8 Modelo de Contrato. 14
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 14
3.1 Reducción de Plazos. 14
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública. 15
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria. 15
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria. 16
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería. 16
3.4 Presentación de Proposiciones. 17
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 18
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica. 20
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes. 20
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas. 20
3.6 Proposiciones Conjuntas. 20
3.7 Entrega de una sola Proposición. 22
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria. 22
3.9 De quien Rubricará las Proposiciones. 22
3.10 Fallo y Firma del Contrato. 22
3.10.1 Acto de Fallo. 23
3.10.2 Firma del Contrato. 23
3.10.3 Adjudicación del Contrato. 26
3.11 Sanciones. 26
3.11.1 Deducciones al pago de los servicios por motivo de la prestación parcial o deficiente. 26
3.11.2 Pena Convencional. 27
3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato. 27
3.11.4 Rescisión del Contrato. 27
3.11.5 Terminación Anticipada. 29
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 30
4.1 Propuesta Técnica. 30
4.2 Documentación Complementaria. 31
4. 3 Propuesta Económica. 33
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. 45

5.1 Evaluación de las Proposiciones. 45
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones. 45
5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación. 46
5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones. 46
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. 50
6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales 50
6.2 Responsabilidades. 51
6.3 Confidencialidad. 52
6.4 No Negociación de Condiciones. 52
6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato. 53
6.5.1 Devolución de la Garantía. 54
6.5.2 Póliza de Responsabilidad Civil. 54
6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación. 54
6.7 Condiciones de Precio y Pago. 54
6.7.1 Condiciones de Precio. 54
6.7.2. Condiciones de Pago. 55
6.8 Impuestos y Derechos. 55
6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual. 55
6.10 Defectos y Vicios Ocultos. 56
6.11 Cancelación de la Licitación. 57
6.12 Declaración de Licitación Desierta. 57
6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse. 57
6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación. 57
6.13.2 Al Contrato. 58
6.14 Suspensión del Servicio. 58
6.15 Controversias. 58
6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación. 58
6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción. 59
7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES. 59
7.1 Restricciones. 59
8. FORMATOS ANEXOS. 59
ANEXO No. 1 61
ANEXO No. 2 89
ANEXO No. 3 94
ANEXO No. 4 98
ANEXO No. 5 99
ANEXO No. 6 101
ANEXO No. 7 102
ANEXO No. 8 119
ANEXO No. 9 120
ANEXO No. 10 126
ANEXO No. 11 127
ANEXO No. 12 128
ANEXO No. 13 130
ANEXO No. 14 131
ANEXO No. 15 133
ANEXO No. 16 135
ANEXO No. 17 135

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	El titular de la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5), en los cuales recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
ÁREA TÉCNICA:	El titular de la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5), en los cuales recae la responsabilidad de evaluar y dictaminar lo procedente de los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria y Anexo Técnico respectivo.
ÁREA REQUIRENTE:	El titular de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.
CONVOCATORIA:	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**
CONTRATO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.

I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
"LA FINANCIERA" O "LA CONVOCANTE"	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023.**
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PARTIDAS:	Las partidas establecidas en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le resta un **40%**.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SERVICIO:	Servicio de Traslado de Mobiliario y Equipo.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

"LA FINANCIERA", en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023**, para la contratación del ***SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO,*** bajo las siguientes:

BASES
EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO
Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

Convocante: "LA FINANCIERA"
Área contratante: De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de **"LA FINANCIERA"**, el área contratante de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 55-5230-1600, Extensiones 1094 y 1166.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es**: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.**

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SHCP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023.**

1.4 Periodo de Contratación.

El contrato que se derive de la presente licitación abarcará **a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en los formatos **No. GP-078-2023**, **GP-079-2023**, **GP-080-2023**, **GP-082-2023**, **GP-083-2023**, emitidos por la Dirección Ejecutiva de Finanzas con fechas 11 y 13 de abril de 2023.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación NO participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del ***SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.***

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indica en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con el área administradora del contrato correspondiente **de "LA FINANCIERA",** en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los servicios, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente licitación no existirá agrupación de partidas, por lo que se adjudicarán cada una de ellas de manera independiente conforme a las siguientes partidas.

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	190	Hugo Alarcón Madrid	Ramón Cabrera Sánchez	154	2	1
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	107	Billy Norman Maya Hernández	Ramón Cabrera Sánchez	284	2	1
Hidalgo del Parral	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	260	Isidro Prieto Torres	Ramón Cabrera Sánchez	100	1	1
Cd. Juárez	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	365	Alejandro López Jurado	Billy Norman Maya Hernández	74	1	1
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	305	Sergio Ernesto Román Quintero	Ramón Cabrera Sánchez	112	2	1
Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	680	Veneranda García Guedea	Alejandro Villa Fraga	84	2	1
Monclova	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	560	Sixto Bahena Martínez	Alejandro Villa Fraga	73	1	1
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	520	Raúl Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	115	1	2
Torreón	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	250	Jaime Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	141	2	2
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	520	David Rodríguez Núñez	Alejandro Villa Fraga	105	1	1
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	430	Jose Juan Monsivais Gudiño	Manuel de Jesús Almaraz Favela	112	1	1
Cd. Victoria	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	290	Martha Aurelia Limas Sánchez	Manuel de Jesús Almaraz Favela	91	1	1
Reynosa	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	80	Orlando Ignacio Ramirez Dávila	Manuel de Jesús Almaraz Favela	96	1	1
							1,541		

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Mexicali	Baja California	Cd. Obregón	Sonora	995	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	172	1	2
Ensenada	Baja California	Cd. Obregón	Sonora	1129	Cósme Antonio Bojorquez Cortés	César Salvador Alfáro	94	1	2
Cd. Constitución	Baja California Sur	La Paz	Baja California Sur	210	José Miguel Cordero Piccini	César Salvador Alfáro	75	2	2
La Paz	Baja California Sur	Culiacán	Sinaloa	485	Fernando Gómez Zavala	César Salvador Alfáro	138	1	2
Guasave	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	156	Jesús Medina García	César Salvador Alfáro	273	1	2
Los Mochis	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	219	Ramón Alberto Cárdenas López	César Salvador Alfáro	190	1	2
Mazatlán	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	217	Rodolfo López López	César Salvador Alfáro	74	1	2
Magdalena de Kino	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	444	Jesús Antonio Varela Soto	César Salvador Alfáro	54	1	2
Navojoa	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	70	Francisco Manzanarez Gaxiola	César Salvador Alfáro	101	1	2
San Luis Río Colorado	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	883	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	67	1	2
Vicam	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	50	Francisco Javier Acosta Manzanarez	César Salvador Alfáro	86	1	2
							1,324		

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Autlán	Jalisco	Ameca	Jalisco	143	Ortiz Cazarez Carlos	Santillán Arreaga Ramiro	**118**	1	3
Cd. Guzmán	Jalisco	Ameca	Jalisco	164	Ramirez Rivera Salvador	Santillán Arreaga Ramiro	**105**	1	3
Puerto Vallarta	Jalisco	Ameca	Jalisco	220	Francisco Javier Fernández Silva	Adriana Santiago Gonzalez	**77**	1	3

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Tepatitlán	Jalisco	La Barca	Jalisco	85	Tostado Estrada Christian Ricardo	Santillán Arreaga Ramiro	**89**	1	1
Apatzingán	Michoacán	Morelia	Michoacán	183	Chino Camacho Franco	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**122**	1	2
Lázaro Cárdenas	Michoacán	Morelia	Michoacán	314	Díaz Cazares Aristeo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**74**	1	2
Maravatío	Michoacán	Morelia	Michoacán	98.4	Catalán Rodríguez Julio Cesar	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**130**	2	2
Uruapan	Michoacán	Morelia	Michoacán	109	Torres Robledo Ricardo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**100**	1	2
La Piedad	Michoacán	La Barca	Jalisco	64.5	Ayala Chavez Benjamín	Santillán Arreaga Ramiro	**158**	2	1
Zamora	Michoacán	Morelia	Michoacán	96	Zepeda Sancen Héctor Manuel	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**140**	1	2
Valle de Santiago	Guanajuato	Morelia	Michoacán	93.2	Sánchez Cárdenas José de Jesús	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**101**	1	2
Celaya	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	408	Jiménez Ayala Luis Manuel	España de Robles Victor Ismael	**141**	1	3
Irapuato	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	389	Miranda Soto Efrain	España de Robles Victor Ismael	**154**	1	3
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	192	Serrano Crivelli María Regina	España de Robles Victor Ismael	**155**	4	3
Cd. Valles	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	483	Verduzco Benítez Bolívar	España de Robles Victor Ismael	**101**	1	3
Tepic	Nayarit	La Barca	Jalisco	200	Ceja Pérez Luis Manuel	Santillán Arreaga Ramiro	**217**	2	1
Santiago Ixcuintla	Nayarit	Ameca	Jalisco	294	José Roberto Jaime Pacheco	Adriana Santiago Gonzalez	**148**	1	3
Río Grande	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	141	Carrillo Puente Antonio	España de Robles Victor Ismael	**115**	1	3

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Tlaltenango	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	171	Luis Humberto Ruiz Rodríguez	Adriana Santiago Gonzalez	**76**	1	3
Aguascalientes	Aguascalientes	Zacatecas	Zacatecas	116	Osuna Guzmán Claudia Lizet	España de Robles Victor Ismael	**128**	1	3
Colima	Colima	Ameca	Jalisco	231	Jiménez Martínez Leobardo	Santillán Arreaga Ramiro	**120**	2	3
Querétaro	Querétaro	Zacatecas	Zacatecas	394	Jiménez Paz Carlos Alberto	España de Robles Victor Ismael	**166**	2	3
							3,560		

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Teziutlán	Puebla	Pachuca	Hidalgo	250	Seidi Suleima Pérez Pérez	Carlos Manuel Meza Madera	**126**	2	3
Toluca	Edo. de México	Pachuca	Hidalgo	173	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	**161**	1	3
Tehuantepec	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	248	Blanca Estela Navarro López	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**103**	3	3
Pinotepa Nacional	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	338	Mayra Nuñez Mendoza	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**134**	1	3
Veracruz	Veracruz	Oaxaca	Oaxaca	436	Yazmin Pucheta Coria	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**225**	1	3
San Andrés Tuxtla	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	152	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	**116**	2	1
Pánuco	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	341	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	**161**	2	1
Córdoba	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	149	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	**140**	2	1
Tuxpan	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	137	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	**111**	1	1

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Poza Rica	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	96	Seidi Suleima Pérez Pérez	Oscar Diaz Gómez	**111**	2	1
Xalapa	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	693	Yazmin Pucheta Coria	Oscar Diaz Gómez	**127**	2	1
Ixmiquilpan	Hidalgo	Pachuca	Hidalgo	76	Silvia Concepción Medina Granados	Carlos Manuel Meza Madera	**91**	2	3
Petatlán	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	608	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**144**	1	2
Chilpancingo	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	314	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**214**	2	2
Ometepec	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	596	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**115**	3	2
Cuautla	Morelos	Tlaxcala	Tlaxcala	139	Seidi Suleima Pérez Pérez	Melitón Contreras Montiel	**171**	2	2
Atlacomulco	Edo. de México	Pachuca	Hidalgo	160	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	**113**	2	3
Serdán	Puebla	Tuxtepec	Oaxaca	233	Silvia Concepción Medina Granados	Emmanuel Hernández Montaño	**103**	2	2
							2,466		

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Campeche	Campeche	Dzitbalché Calkini	Campeche	82	Flor Balderrama Barbeitia	Marcos Israel Chable Martinez	**182**	2	1
Chetumal	Quintana Roo	Dzitbalché Calkini	Campeche	414	Luis Manuel Jimenez Guerrero	Marcos Israel Chable Martinez	**99**	2	1
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Mérida	Yucatán	802	Juan Carlos Vidal López	Primitivo Dzul Herrera	**250**	2	1
Comitán	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	660	Raúl de Jesús Trujillo Álvarez	Marcos Israel Chable Martinez	**111**	2	1

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
Tapachula	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	1,024	Julio de Jesús Sánchez Chávez	Marcos Israel Chable Martinez	**146**	2	1
Tonalá	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	803	Rogelio Román Santos	Marcos Israel Chable Martinez	**101**	1	1
Villaflores	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	763	Maricruz Portillo Domínguez	Marcos Israel Chable Martinez	**123**	2	1
Cárdenas	Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	512	Eduardo Madrigal Cordova	Marcos Israel Chable Martinez	**108**	2	1
Emiliano Zapata	Tabasco	Escarcega	Campeche	174	José Antonio Ocaña Vázquez	Marcos Israel Chable Martinez	**85**	2	1
Villahermosa	Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	469	Arnulfo Hernández Morales	Marcos Israel Chable Martinez	**102**	3	1
							1,307		

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, **"Los Licitantes"** que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán manifestar que en caso de resultar adjudicado los servicios que ofertan cumplirán con la Norma señalada a continuación:

Norma Número	Denominación
NOM-068-SCT-2-2014	Transporte terrestre y servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio-extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-especificaciones y métodos de prueba.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar contrato abierto **por la totalidad de cada una de las partidas solicitada en el Anexo No. 1** de esta convocatoria.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por partida, al licitante o licitantes, por la totalidad de los servicios solicitados en cada una de las partidas solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

Para la presente licitación no aplica la reducción plazos. De conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	04/mayo/2023 11:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/mayo/2023 11:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	18/mayo/2023 13:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	02/junio/2023 O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	La formalización del contrato se realizaría a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por **"LA FINANCIERA"** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requirente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA FINANCIERA" en la mencionada junta**.

De cada junta de aclaraciones **"LA FINANCIERA"** levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice **"LA FINANCIERA"**.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Presentación de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en las Partidas solicitadas en de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

B. Deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos en cada una de las partidas solicitadas.

C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.

D. En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **"LA FINANCIERA"** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **"LA FINANCIERA"** tampoco podrá desechar la proposición.

F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.

G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.

H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.

I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.

J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

K. Los licitantes podrán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** preferentemente a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico alfredo.sandoval@fnd.gob.mx; gvillarreal@fnd.gob.mx; aarellano@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 55-5230-1600 extensiones 1094 y 1166 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA FINANCIERA"**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

"LA FINANCIERA" desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley,** dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra

persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de **"LA FINANCIERA"**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por **"LA FINANCIERA"**. La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **"LA FINANCIERA"**.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3,** la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido,** haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **"LA FINANCIERA"** podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa el cual deberá ser acorde al servicio solicitado; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por **"LA FINANCIERA"**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por **"LA FINANCIERA"**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a **"LA FINANCIERA"**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.

XI. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la acreditación que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **"LA FINANCIERA"** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por las partidas señaladas en la presente Licitación, mismas que deberán incluir lo establecido en el **Anexo No. 1.**

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

En la presente Convocatoria NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, solo se rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet.

3.10 Fallo y Firma del Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando **"LA FINANCIERA"** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, **"LA FINANCIERA"**, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA FINANCIERA"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, por lo anterior, se le invita a inscribirse al Módulo antes mencionado; a través de la siguiente liga podrá encontrar la guía para el registro de empresas: https://upcp-

compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ; y así estar en posibilidad de celebrar el instrumento jurídico en tiempo y forma; lo anterior, de conformidad al "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de "LA LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, el Acuerdo 97/2020 por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2020, y en atención al Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de la Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratos al amparo de "LA LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de "LA LEY" de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, **"LA FINANCIERA"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en el domicilio de Agrarismo No. 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.29. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del

2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022, deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva o sin opinión y vigente o bien, que la fecha de expedición este dentro de los cinco días naturales previos a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones.

9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.29. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022, deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva o sin opinión y vigente o bien, que la fecha de expedición este dentro de los cinco días naturales previos a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre **"LA FINANCIERA"** en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

"LA FINANCIERA", invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al "RUPC" (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones al pago de los servicios por motivo de la prestación parcial o deficiente.

De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, **"LA FINANCIERA"**, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Las deducciones al pago del servicio previsto en la presente contratación serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área administradora tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, será deducido directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados a la deducción que el proveedor deba efectuar en dicho CFDI.

La notificación y cálculo de las deducciones las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

3.11.2 Pena Convencional.

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 5%(Cinco por ciento) sobre el valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio y hasta la entera satisfacción de **"LA FINANCIERA"**, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y **"LA FINANCIERA"**.

En el supuesto de que **"LA FINANCIERA"** haga efectivas las penas convencionales hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo **"LA FINANCIERA"** facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

3.11.4 Rescisión del Contrato.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, **"LA FINANCIERA"** podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FINANCIERA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y

C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente a**l proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FINANCIERA"** y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

"LA FINANCIERA" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FINANCIERA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA FINANCIERA" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FINANCIERA"** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para **"LA FINANCIERA"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

b) Si el proveedor no proporciona el servicio a **"LA FINANCIERA"**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.

c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;

d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;

e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **"LA FINANCIERA"**;

f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.

h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.

i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de **"LA FINANCIERA"** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **"LA FINANCIERA".**

j) Si el proveedor niega a **"LA FINANCIERA"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.

k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el **Anexo No. 1**, o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.

l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.

o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos **"LA FINANCIERA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén

debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. **"LA FINANCIERA"** previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.1 Propuesta Técnica.

A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1,** de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

B. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

C. Currículum del licitante que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio que prestará en la FND.

D. Relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad.

E. Copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior.

F. Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional.

G. Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO.

H. Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios requeridos deslindando de toda responsabilidad a "La Financiera" respecto de cualquier reclamo que en su caso

puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

I. Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad.

J. Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.

K. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

4.2 Documentación Complementaria.

A IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

D Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

E Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

G. Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

H. Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.

I. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

J. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva o sin opinión y vigente o bien que la fecha de expedición este dentro de los cinco días naturales previos a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

K. El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal

de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

L. Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

M. Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

"LA FINANCIERA" verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4. 3 Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en cada una de las partidas requeridas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

El monto que se determina en el formato del **Anexo No. 2** es una sumatoria del valor unitario de los precios por servicio, que sirve de base para definir al licitante adjudicado; pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número servicios prestados por cada precio de mercado por producto.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2,** se desechará la propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	**Propuesta Técnica** Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida por los que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Que el documento: Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		Que el documento: Indique la partida por los que dice participar la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.	ANEXO 1	Obligatorio	SI
4.1.B	**Escrito de Estratificación** Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: **En caso de documento emitido por el LICITANTE** Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía**	*Artículo 34 del Reglamento*	**En caso de documento emitido por el LICITANTE** Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía** Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación.	ANEXO 12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s)del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.					
4.1.C	**Currículum del licitante** Que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio que prestará en la FND		Que el documento: Incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio que prestará en la FND Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.D	**Relación de sus unidades automotrices** Relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad		Que el documento: Incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.E	**Copia simple de la factura de los vehículos** Copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior		Que el documento: Indique que la factura está a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.F	**Permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes** Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura,		Que el documento indique: Presentar copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura,	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional		Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.1.G	**Contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)** Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO		Que el documento indique: Presentar copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.H	**Manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores** Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios requeridos deslindando de toda **responsabilidad a "La Financiera"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social		Que el documento indique: Manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios requeridos deslindando de toda **responsabilidad a "La Financiera" respecto de** cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.I	**Póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros** Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de		Que el documento indique: Manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	daños a terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos **del proveedor a "La Financiera" en** cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad		terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del proveedor a **"La Financiera" en cuanto a** sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.1.J	**Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014** Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal		Que el documento indique: Que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.K	**Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad** En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con	*Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley*	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio	Sin número de formato	Voluntario	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante			
4.2.A	**Identificación oficial vigente con fotografía** Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante. Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	*Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley*	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante. Que se encuentre vigente.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.B	**Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica** Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios;	*Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO*	Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La descripción del objeto manifestado que deberá ser acorde con el servicio requerido por la Financiera. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de	ANEXO 4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico			
4.2.C	**Manifiesto de no existir impedimento para participar** Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	*Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	ANEXO 6	Obligatorio	SI
4.2.D	**Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.**		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico	ANEXO 8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			(opcional)			
4.2.E	**Declaración de Integridad** Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	*Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	ANEXO 10	Obligatorio	SI
4.2.F	**Manifiesto de Nacionalidad** Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	*Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*	Que el documento corresponda al formato 11; Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante	ANEXO 11	Obligatorio	SI
4.2.G	**Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el**	*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, y que	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Convenio Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónica y/o autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos **4, 6, 10, 11, 12 y 14.**		Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónica y autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos **4, 6, 10, 11, 12 y 14.**			
4.2.H	**Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación**	*Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*	Que el documento contenga: La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA FINANCIERA"**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	ANEXO 13	Obligatorio	NO Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema
4.2.I	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT, En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el	Que el documento esté emitido por el SAT. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		día 27 de diciembre de 2022.				
4.2.J	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo o sin opinión y vigente, emitida por el IMSS.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT .270422/107.P. DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022.	Que el documento esté emitido por el IMSS. Que señale que se emite en sentido positivo o sin opinión y vigente. Que la fecha de expedición este dentro de los cinco días naturales previos a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.K	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT vigente y sin adeudos.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	Que el documento esté emitido por el INFONAVIT. Que señale que su situación fiscal se encuentra **sin adeudo.** Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.L	**Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste**		Que el escrito contenga:	ANEXO 14	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial. Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de **"LA FINANCIERA"** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de **"LA FINANCIERA"** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.M	**Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**	*Art. 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*	Que el escrito señale: Número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	Sin número	Obligatorio	SI
4.3	**Propuesta Económica** Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica. El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.	ANEXO 2	Obligatorio	SI

Para la documentación requerida, antes mencionada, se tendrá como firmada electrónicamente cada una de ellas al realizar la firma electrónica de la proposición en términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el **RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma **NO** permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS** que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, las cuales serán efectuadas por la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5) en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por **"LA FINANCIERA"** en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

b) En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

Asimismo, se verificará que la descripción del objeto mencionado en el formato de acreditación de la personalidad jurídica sea acorde con los servicios requeridos por **"LA FINANCIERA"**.

c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **"LA FINANCIERA"** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA FINANCIERA"** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA FINANCIERA"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por **"LA FINANCIERA"**, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.

f) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **"LA FINANCIERA"** podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.

- Los requisitos definidos en los numerales **4.1 y 4.2** de esta convocatoria, se evaluarán considerando; **si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no** existen cumplimientos parciales.

  Asimismo, se verificará que la descripción del objeto mencionado en el formato de acreditación de la personalidad jurídica sea acorde con el servicio requerido por **"LA FINANCIERA"**.

- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición será causa de desechamiento del Licitante, conforme al mecanismo de evaluación, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.

- En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que **"El Licitante"** presente con **firma** electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública	La **falta de firma** (signatura) de **"El Licitante"** o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de **"El**	La proposición de **"El Licitante"** no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a: 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana; 3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 4. Declaración de integridad; 5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 7. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 8. Propuesta Técnica; 9. Propuesta Económica;	**Licitante"**, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación. La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley	
b) Es indispensable que **"El Licitante"** presente los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán	La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.		
c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, **"Los Licitantes"** presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de **ACEPTACIÓN** y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de **ACEPTACIÓN** no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
d) **"El Licitante"** deberá **foliar** tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente **foliada**; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.		No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constante que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que **"Los Licitantes"** presenten los documentos solicitados como **obligatorios.**	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
f) Es indispensable que los documentos **obligatorios** que integran la proposición de **"El Licitante"**, cumplan todas y cada una de las formalidades **exigidas** conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.		No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la **propuesta técnica** presentada por **"El Licitante"**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	
h) Es indispensable que la **propuesta económica** de **"El Licitante"** contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio unitario.	No se desechará la propuesta cuando se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario y **"El Licitante"** Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación **binario**, será indispensable que la propuesta económica de **"El Licitante"** se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes o aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de **precios no aceptables**, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de **precios no convenientes**, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresas de desechamiento	
a)	Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"Los Servicios"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja

Otras Causas expresas de desechamiento
sobre los demás **"Licitantes"**. b) Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. c) Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la partida solicitada. d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos. e) Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos. f) Cuando el documento de carácter obligatorio no sea legible o presente tachaduras, que no permita evaluar el requisito solicitado y éste afecte la solvencia de la proposición.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"LA FINANCIERA"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine **"LA FINANCIERA"**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **"LA FINANCIERA"**, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y **vigente** emitida por el SAT; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo o sin opinión y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.

6.2 Responsabilidades.

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **"LA FINANCIERA"** y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante **"LA FINANCIERA"**, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA FINANCIERA"**, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente a **"LA FINANCIERA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **"LA FINANCIERA"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA FINANCIERA"**, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **"LA FINANCIERA"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **"LA FINANCIERA"**, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **"LA FINANCIERA"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, el licitante deberá presentar a **"LA FINANCIERA"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **"LA FINANCIERA"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FINANCIERA"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que el licitante omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FINANCIERA"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FINANCIERA"** realiza algún pago para concluir el asunto, el licitante acepta que **"LA FINANCIERA"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba el licitante en términos de la presente convocatoria, correspondiente a la quincena siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FINANCIERA"**.

6.3 Confidencialidad.

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por **"LA FINANCIERA"** o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor que contenga o pueda contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información; en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **"LA FINANCIERA"** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero **a "LA FINANCIERA"**.

El proveedor deberá proteger la información confidencial o reservada de **"LA FINANCIERA"**, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **"LA FINANCIERA"** comunicará la información confidencial o reservada al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato, por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato, cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a **"LA FINANCIERA"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente a **"LA FINANCIERA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FINANCIERA"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FINANCIERA" informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos, sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FINANCIERA"** entregue al proveedor con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

6.4 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **"LA FINANCIERA"**.

6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley y en su caso, 86 del Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato mediante fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA FINANCIERA"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A.

La fianza para garantizar el cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la SHCP, ser expedida a favor de **"LA FINANCIERA"** y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".

d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

e) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

f) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.

h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo sin incluir el I.V.A.

La cual deberá ser expedida de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

Por lo anterior, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **Anexo No. 17** de la presente convocatoria a la Licitación.

En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del presente contrato se modifique, **"el proveedor"** se obliga a mantener la fianza en el porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del mismo.

6.5.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA FINANCIERA"**.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de **"LA FINANCIERA"**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

6.5.2 Póliza de Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado como parte de las garantías, deberá entregar a la Financiera una póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una institución de fianzas autorizada, dentro del mismo plazo que la fianza de cumplimiento, para garantizar el pago de cualquier daño que cause su personal con motivo de la prestación del servicio, por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.

El titular del área administradora del contrato considerará recibidos y aceptados los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

6.7 Condiciones de Precio y Pago.

6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
D) Subtotal por concepto

E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"LA FINANCIERA"**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.7.2. Condiciones de Pago.

Para la contratación de los Servicios objeto de esta Licitación, **"LA FINANCIERA"** no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **"LA FINANCIERA"** hiciese pagos en exceso al proveedor, esté deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

6.8 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **"LA FINANCIERA"** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"LA**

FINANCIERA" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA FINANCIERA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA FINANCIERA"** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **"LA FINANCIERA"** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo el servicio presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el servicio o reemplazarlo. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso del servicio.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **"LA FINANCIERA"** rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"LA FINANCIERA" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; modificar los servicios o reemplazarlos en un término no mayor de cinco días naturales. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

6.10 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **"LA FINANCIERA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que

incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.11 Cancelación de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o.

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, **"LA FINANCIERA"** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.12 Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, **"LA FINANCIERA"** podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.

B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.

C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **"LA FINANCIERA"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.

"LA FINANCIERA" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.13.2 Al Contrato.

"LA FINANCIERA", con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.14 Suspensión del Servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA FINANCIERA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA FINANCIERA"**, previa petición y justificación del proveedor, **"LA FINANCIERA"** reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

"LA FINANCIERA" podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, **"LA FINANCIERA"** dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

6.15 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023"**, mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.gob.mx/sfp

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en **"LA FINANCIERA"**, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 2, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los servicios objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de propuesta económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3

Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Manifiesto de Interés y Pliego de Preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	Anexo No. 13
Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16
Modelo de póliza de fianza	Anexo No. 17

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

a) Objeto de la Contratación
Obtener servicio especializado e integral en logística y traslado de cualquier tipo de mobiliario y equipo, al servicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante "La Financiera"), garantizando la cobertura, oportunidad, eficiencia y solución de necesidades, con personal capacitado, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de las diversas Áreas.

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

El servicio de traslado de mobiliario y equipo que requiere "La Financiera", consistirá en la carga y transportación de mobiliario, equipo, menaje, maniobras, maniobristas y estibadores mediante vehículos de traslados desde el punto de origen solicitado y hasta su descarga en el punto de destino a nivel nacional, recolectados de las Agencias Estatales y Locales de Crédito Rural, a los puntos de destino establecidos en el presente anexo.

Para el cumplimiento de lo anterior, el servicio considera lo siguiente:

1) Carga en el lugar de origen y descarga en el lugar de destino, protección de mobiliario, así como el acomodo de los bienes desde el lugar de origen hasta lugar de destino, incluyendo las maniobras de carga, descarga, acomodo, empacado y estiba, sin costo adicional para "La Financiera".

2) El principal mobiliario y equipo por trasladar, de forma enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:
   - Aires acondicionados.
   - Módulos desarmables.
   - Sillas.
   - Escritorios.
   - Mesas.
   - Sillones.
   - Salas.
   - Libreros.
   - Anaqueles.
   - Archiveros.
   - Percheros.
   - Cajas fuertes.
   - Cámaras.
   - Extinguidores.
   - Enfriadores.
   - Ventiladores.
   - Misceláneos como son; Hornos de Micro Hondas, soportes de TV, máquinas de escribir, detectores de humo, cafeteras entre otros.

3) El personal que asignará al servicio tendrá la mayoría de edad reglamentaria y deberá contar con la capacidad y experiencia necesaria para ejecutar el servicio.

4) Contar con los vehículos de carga requeridos para realizar el servicio del presente anexo, el cual se solicitará al prestador del servicio ya sea por escrito o a través de correo electrónico, por el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe. El tiempo máximo para la entrega de bienes muebles y equipo de oficina, será de 2 días hábiles contados a partir de la carga y recepción de los bienes por parte del prestado del servicio. Los embarques se realizarán dentro de los días hábiles de lunes a jueves de cada semana, para que puedan entregarse en día hábiles, en caso de los días viernes, pueden programarse traslados, siempre y cuando se entreguen los bienes ese mismo día, en horarios previamente acordados con el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe.

5) El prestador del servicio será responsable de que las unidades vehiculares tengan la documentación oficial federal, estatal y local para poder circular sin contratiempos y adecuadamente (tarjeta de circulación, revista de gases contaminantes, permisos de carga y descarga). Las unidades vehiculares para la prestación de los servicios objeto del presente anexo, deberán ser modelo 2019 o superior.

6) El parque vehicular deberá de contar con póliza de seguro vigente contra accidente y robo.

7) El prestador del servicio deberá contar con una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros cuando menos por un monto equivalente al 10% del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los **trabajadores y/o vehículos del proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes**, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio, obras de arte bajo su responsabilidad.

8) El prestador del servicio y el Coordinador Regional, o el personal que designe, determinará de forma conjunta el tipo de unidad vehicular necesaria para el traslado de los bienes con base a la capacidad requerida mediante visita previa a la fecha del servicio. Por lo que el prestador del servicio deberá contar con tres tipos de unidades Chica (con capacidad de 25 a 44 M3), Mediana (con capacidad de 45 a 69 M3 y Grande (con capacidad de 70 a 90 M3).

9) Será responsabilidad del prestador del servicio que los conductores tengan licencia de conducir vigente, acorde con la unidad que operan.

10) El personal del prestador del servicio deberá presentarse a realizar los traslados, uniformado e identificado con el logotipo de la empresa. Asimismo, deberá estar debidamente capacitado para llevar a cabo los servicios y contar con el equipo de seguridad y herramientas necesarias, tales como: fajas, guantes, diablitos y en general cualquier equipo que ayude a resguardar su integridad física.

11) Contar con el material de protección de los bienes tales como cobertores, colchonetas, cartón, papel Kraft, fleje, cajas, plástico de burbujas o cualquier otro que deba considerar el prestador del servicio, para proteger los bienes a trasladar.

12) El prestador del servicio será responsable de los daños y/o perjuicios que durante la prestación del servicio se pueden causar a la convocante y a terceros en sus bienes o personas hasta por la cantidad de los mismos.

13) El servicio deberá de considerarse y llevarse a cabo de acuerdo con lo indicado en el presente Anexo Técnico.

14) Se deberá de proteger y mantener las instalaciones en buenas condiciones al realizar las maniobras,

en caso de que el prestador del servicio dañe las instalaciones, se responsabilizará de los daños que pudieran ocasionar.

15) El licitante adjudicado acudirá al domicilio donde se encuentren el mobiliario y equipo a trasladar, y deberá identificar su volumen e informar por escrito y/o correo electrónico al Coordinador Regional y al Coordinador Regional Administrativo.

16) El servicio deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de la entrega del formato denominado "Solicitud para Servicio de Traslado". El proveedor deberá realizar el traslado de los bienes, en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la carga y recepción de los bienes por parte del prestado del servicio.

17) El prestador del servicio deberá entregar al administrador del contrato el comprobante original de entrega de los bienes, firmado, sellado y fechado de la recepción en cada uno de los servicios.

18) El prestador del servicio será responsable de los daños y perjuicios que sufra la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con motivo de su actuación negligente o dolosa, por lo que quedará obligado a responder por los daños a los materiales y a la calidad del servicio, provocados durante las maniobras de carga y descarga o durante su traslado.

19) El prestador del servicio deberá considerar en algunos casos, las maniobras en el lugar destino consistirán en descargar los bienes en la parte frontal del edificio a nivel de banqueta y en subir los muebles a la segunda planta por vía escaleras, para lo que el camión deberá ubicarse a nivel de calle (considerar distancia no mayor a 100 metros a escaleras)

20) El prestador de servicio recibirá cajas con mobiliario pequeño (tales como cámaras digitales y de video vigilancia, detector de humo, etc.) en cajas cerradas y selladas por parte de la FND a fin de que se entreguen en destino de la misma manera.

21) La recolección y entrega de los bienes en lugares de origen y destino respectivamente, deberá sujetarse a los horarios laborales de cada oficina, de 8:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, o en su caso, a los acordados previamente con el personal de "La Financiera", los cuales se establecerán en el formato denominado "Solicitud para Servicio de Traslado".

22) "La Financiera" podrá solicitar el traslado del mobiliario y equipo a destinos diferentes a los establecidos en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio presentará una cotización del servicio requerido, y el precio será congruente con los precios ofertados en su cotización. Dicha cotización será validada por Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe.

23) Se considerará la concentración del mobiliario y equipo en los centros de destino para las Agencias del Estado de Sinaloa, es la ciudad de Culiacán, para el estado de Baja California Sur en primera instancia se concentra en la Ciudad de La Paz y posteriormente se traslada a la Ciudad de Culiacán. Las Agencias del Estado de Sonora y Baja California su primer centro de concentración (destino) será en el edificio de la Agencia en Ciudad Obregón, Sonora; posteriormente se trasladará a la Ciudad de Hermosillo.

24) El traslado de mobiliario del Estado de Baja California Sur se concentrará en la Ciudad de La Paz, será enviado a la Ciudad de Culiacán, para lo cual será necesario considerar el viaje en ferri vía Puerto La Paz a Puerto Topolobampo, Municipio de Ahome, Sinaloa.

Se realizará la Solicitud para Servicio de Traslado, la cual contendrá:

El prestador del servicio y los Coordinaciones Regionales de "La Financiera", que soliciten los servicios deberán observar lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe, solicitará por escrito y/o correo electrónico al proveedor el traslado del mobiliario y equipo compartiendo cuando menos la información siguiente: domicilio de origen y destino, volumen aproximado en m3 del mobiliario y equipo a trasladar y fecha estimada del servicio.

b) El prestador de servicio contara con un plazo no mayor de 48 horas, contados a partir de la hora de recepción del documento por parte del proveedor o de la hora de envío del correo de solicitud, para acudir al domicilio de origen del servicio de traslado, con la finalidad de determinar con conjunto con el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe, el tamaño y la cantidad de unidades vehiculares que se utilizaran para el servicio solicitado.

c) Una vez que se cuente con la información del tipo de unidad y cantidad requerida, el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe, solicitarán por escrito y/o correo electrónico al prestador del servicio, para el traslado de bienes mediante el formato denominado "Solicitud para Servicio de Traslado":

SOLICITUD PARA SERVICIO DE TRASLADO

Coordinación Regional		**Ordinario**		**Extraordinario**	
Datos de la Agencia Estatal o Local que solicita el servicio	Agencia Estatal o Local: Nombre del solicitante del servicio: Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:				
Datos del Proveedor	Razón Social: Teléfono: Correo electrónico: Número de Contrato:				
Tipo de unidad requerida	Chica:	Mediana:		Grande:	
Número de Unidades Requeridas					
Inventario:					
(relación de los bienes, mismo que deberá ser verificado por el prestador del servicio y encargado de la realización de este, cualquier diferencia deberá ser reportada inmediatamente al responsable de la entrega de los bienes (ciudad de origen o bien, ciudad destino)).					
LUGAR DE ORIGEN: Agregar domicilio completo y referencias.					
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Agregar nombre y teléfono de contacto. *(persona encargada de entregar los bienes y/o el traslado)*					
LUGAR DESTINO: Agregar domicilio completo y referencias.					

RESPONSABLE QUE RECIBE: Agregar nombre y teléfono de contacto.		
Itinerario: *(hora de programación para llevar a cabo la recolección, así como la entrega en la ciudad destino.)*		
FECHA Y HORA DE SALIDA EN ORIGEN	**FECHA Y HORA DE LLEGADA A LUGAR DE DESTINO**	
Observaciones:		
Solicita Nombre y firma	Visto Bueno Nombre y Firma Coordinador Regional Administrativo	Aceptación del Servicio de Origen Nombre y firma Personal del Proveedor responsable del servicio
Quien Recibe los Bienes Nombre y firma	Valida Nombre y Firma Coordinador Regional Administrativo	Entrega de bienes al Destino Final Nombre y firma Personal del Proveedor responsable del servicio

d) El prestador del servicio deberá presentar una carta por cada servicio de traslado, elaborada en papel membretado de la empresa, firmada y dirigida a la Coordinación Regional y firmadas por el representante legal en las que se comprometa a lo siguiente:

Servicio de Transportación de Bienes Muebles y Equipos de Oficina

En la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar el servicio de Transportación de Bienes Muebles y Equipos de Oficina, requerido por las Coordinaciones Regionales de la FND, en los términos señalados en el contrato, teniendo cobertura a nivel nacional y todos los operadores de los vehículos, contarán con un sistema de comunicación y/o localización a nivel nacional, entregando los bienes a los destinatarios con oportunidad, mayor seguridad y los vehículos que realicen los servicios de transportación solicitados, contarán con sistema de rastreo satelital y cuando las rutas lo permitan transitarán por carretera de peaje.

Garantice la calidad del servicio a proporcionar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos, técnicas, procedimientos, vehículos y equipos, suficientes, necesarios y adecuados para cumplir con el servicio a entera satisfacción, durante la vigencia del contrato del ___ de _____ de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Que está enterado que el embarque y la transportación de los bienes muebles y equipos de oficina tendrán como punto de origen _____ y punto de destino _____.

Asimismo, todos los servicios de transportación incluyen las maniobras de recolección, carga, descarga y estiba, hasta el lugar indicado entregando al destinatario _____.

El prestador del servicio, sus operadores o choferes y su personal de maniobras serán en todo momento, desde el embarque, recepción, traslado y hasta la entrega al destinatario, los responsables de la integridad y cantidad de los bienes propiedad de la FND que sean transportados; por ello, a fin de deslindar responsabilidades, se deberán observar los siguientes conceptos:

En la entrega de los bienes por transportar, el chofer y la persona comisionada por la empresa, conjuntamente con el personal de la Coordinación Regional, verificarán y revisarán a detalle los bienes a embarcar, cajas y bultos, entre otros estén debidamente empacados, sellados y acomodados para su transportación.

En caso de que se presente algún siniestro que repercuta en el daño, deterioro o pérdida total del mobiliario y equipos transportados por causas imputables al prestador del servicio, éste deberá pagar, reparar o reponer el mobiliario o equipo, por otro idéntico, cumpliendo al 100% con las características técnicas y a entera satisfacción de las Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe. En un plazo que establezcan de forma conjunta el proveedor y el administrador del contrato.

El tiempo máximo para la entrega de bienes muebles y equipo de oficina, será de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes por parte de la empresa.

c) Criterio de evaluación	
Binario	**Puntos y Porcentajes**
Aplica	No aplica

d) Plazo lugar y condiciones de entrega	
Plazo	A partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para lo anterior, se ha realizado el siguiente análisis por cada una de las Coordinaciones Regionales, considerando origen-destino, número total de bienes a trasladar y niveles que cuenta cada inmueble para que sean consideradas en las maniobras.

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

La Coordinación Regional Norte, requiere trasladar aproximadamente 1,541 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 13 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente:

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	190	Hugo Alarcón Madrid	Ramón Cabrera Sánchez	154	2	1
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	107	Billy Norman Maya Hernández	Ramón Cabrera Sánchez	284	2	1
Hidalgo del Parral	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	260	Isidro Prieto Torres	Ramón Cabrera Sánchez	100	1	1

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Cd. Juárez	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	365	Alejandro López Jurado	Billy Norman Maya Hernández	74	1	1
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	305	Sergio Ernesto Román Quintero	Ramón Cabrera Sánchez	112	2	1
Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	680	Veneranda García Guedea	Alejandro Villa Fraga	84	2	1
Monclova	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	560	Sixto Bahena Martínez	Alejandro Villa Fraga	73	1	1
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	520	Raúl Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	115	1	2
Torreón	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	250	Jaime Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	141	2	2
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	520	David Rodríguez Núñez	Alejandro Villa Fraga	105	1	1
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	430	Jose Juan Monsivais Gudiño	Manuel de Jesús Almaraz Favela	112	1	1
Cd. Victoria	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	290	Martha Aurelia Limas Sánchez	Manuel de Jesús Almaraz Favela	91	1	1
Reynosa	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	80	Orlando Ignacio Ramirez Dávila	Manuel de Jesús Almaraz Favela	96	1	1
							1,541		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Norte. ***(Anexo P-1 Traslado de Mobiliario y Equipo Norte)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 1: Coordinación Regional Norte .	1-A	Agencia Delicias: Avenida Rio Conchos y Avenida cuarta Oriente No. 4 Colonia Centro, Delicias, Chihuahua C.P. 33000	Agencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	102	190
	1-B	Agencia Chihuahua: Avenida Universidad No. 2743 Colonia Parques de San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31203	Agencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	165	107

	1-C	Agencia Hidalgo del Parral: Calle Séptima Esquina con Francisco Sarabia No. 61, Colonia Altavista, Hidalgo del Parral, Chihuahua C.P. 33860	Agencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	52	260
	1-D	Agencia Juárez: Boulevard Manuel Gomez Morin 1972 Colonia El Pensamiento, C.P. 32563, Cd. Juárez, Chihuahua (dentro del predio de la Junta Local de Sanidad Vegetal)	Agencia Chihuahua: Avenida Universidad No. 2743 Colonia Parques de San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31203	44	365
	1-E	Agencia Nuevo Casas Grandes: Avenida Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de Abril, Planta Alta, Colonia Centro, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua C.P. 31700	Agencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	62	305
	1-F	Agencia Sabinas: Cuauhtémoc 974-A Poniente, Colonia Manuel López Huitrón, Entre José Ramos y Mariano Abasolo, Sabinas, Coahuila C.P. 26739	Agencia Guadalupe Victoria: Calle Carrillo Puerto No. 209 Oriente Colonia Centro, Guadalupe Victoria, Durango C.P. 34700	48	680
	1-G	Agencia Monclova: Boulevard Francisco I. Madero No. 1103 Locales A y B, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila C.P. 25750	Agencia Guadalupe Victoria: Calle Carrillo Puerto No. 209 Oriente Colonia Centro, Guadalupe Victoria, Durango C.P. 34700	34	560
	1-H	Agencia Saltillo: Boulevard Fundadores 7643 Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila (Representación Estatal de Agricultura y CAADER Agua Nueva)	Agencia Durango: Calle Bruno Martínez No. 105 Sur, Colonia Centro, Durango, Durango C.P. 34000	56	520
	1-I	Agencia Torreón: Avenida Juárez No. 183 Poniente Esquina con Jimenez, Colonia Centro, Torreón, Coahuila C.P. 27000	Agencia Durango: Calle Bruno Martínez No. 105 Sur, Colonia Centro, Durango, Durango C.P. 34000	74	250
	1-J	Agencia Monterrey: Francisco I. Madero No. 2911 Poniente, Colonia	Agencia Guadalupe Victoria: Calle Carrillo Puerto No. 209 Oriente Colonia Centro, Guadalupe	54	520

		Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64460	Victoria, Durango C.P. 34700		
	1-K	Agencia Ciudad Mante: Hidalgo Esquina con Altamira No. 1001 Sur, Colonia Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas C.P. 89800	Agencia Valle Hermoso: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500	64	430
	1-L	Agencia Cd. Victoria: Boulevard Tamaulipas Entre Calles Veracruz y Coahuila No. 1626, Colonia Los Periodistas, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87040	Agencia Valle Hermoso: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500	41	290
	1-M	Agencia Reynosa: Brecha 102, Carretera Reynosa-Matamoros KM 79, Inmueble Federal "El Guerreño", Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88680	Agencia Valle Hermoso: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500	45	80

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

La Coordinación Regional Noroeste, requiere trasladar aproximadamente 1,324 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 11 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente:

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Mexicali	Baja California	Cd. Obregón	Sonora	995	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	172	1	2
Ensenada	Baja California	Cd. Obregón	Sonora	1129	Cósme Antonio Bojorquez Cortés	César Salvador Alfáro	94	1	2
Cd. Constitución	Baja California Sur	La Paz	Baja California Sur	210	José Miguel Cordero Piccini	César Salvador Alfáro	75	2	2
La Paz	Baja California Sur	Culiacán	Sinaloa	485	Fernando Gómez Zavala	César Salvador Alfáro	138	1	2
Guasave	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	156	Jesús Medina García	César Salvador Alfáro	273	1	2
Los Mochis	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	219	Ramón Alberto Cárdenas López	César Salvador Alfáro	190	1	2

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Mazatlán	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	217	Rodolfo López López	César Salvador Alfáro	74	1	2
Magdalena de Kino	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	444	Jesús Antonio Varela Soto	César Salvador Alfáro	54	1	2
Navojoa	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	70	Francisco Manzanarez Gaxiola	César Salvador Alfáro	101	1	2
San Luis Río Colorado	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	883	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	67	1	2
Vicam	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	50	Francisco Javier Acosta Manzanarez	César Salvador Alfáro	86	1	2
							1,324		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Noroeste. ***Anexo P-2 Traslado de Mobiliario y Equipo Noroeste)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 2: Coordinación Regional Noroeste Contacto: 662 215 21 77 ext. 7012	2-A	Blvd. Benito Juárez núm. 3420, Col. Sánchez Taboada, C.P. 21360, Mexicali, Baja California	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	84	995
	2-B	Ave. Soto núm. 124, Fracc. Granados C.P. 22840, Ensenada, Baja California	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	45	1129
	2-C	Blvd. Agustín Olachea S/N, esq. Miguel Hidalgo, Plaza Bonita (local 5-A), Col. Centro. C.P. 23600; Cd. Constitución, Baja California Sur	Ignacio Allende S/N, esq. Aquiles Serdán, Col. Centro. C.P.23000; La Paz, Baja California Sur	33	210
	2-D	Ignacio Allende S/N, esq. Aquiles Serdán, Col. Centro. C.P.23000; La Paz, Baja California Sur	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	100	485
	2-E	Cuauhtémoc y Norzagaray S/N, Col. Centro, C.P. 81000; Guasave, Sinaloa.	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	147	156
	2-F	Calle Gabriela Leyva Solano No. 700 Sur, Local 8, 9, 10 y 11 Plaza	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de	105	219

		Varsovia, Col. Centro, C.P. 81200; Municipio Ahome, Los Mochis, Sinaloa	Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.		
	2-G	Calzada Gabriel Leyva No. 2821 Local 9, Centro Comercial "Plaza del Parque", Col. Casas Económicas, C.P. 82028, Mazatlán, Sinaloa	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	33	217
	2-H	16 de Septiembre No. 609, Esq. Fco. Eusebio Kino, Col. Centro, C.P. 84160; Magdalena de Kino, Sonora.	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	25	444
	2-I	Ave. Talamante No. 602 Esq. Quintana Roo, Col. Juárez, C.P. 85800; Navojoa, Sonora	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	45	70
	2-J	Calle Segunda No. 200, entre Ave. Félix Contreras y Ave. Revolución, Plaza comercial Gabriela Local 3 interior. Col. Comercial, C.P. 83449; San Luis Rio Colorado, Sonora.	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	26	883
	2-K	Carretera Internacional 15 México-Nogales, Km 48-250, C.P. 85510; Poblado Vicam, Municipio Guaymas, Sonora.	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	36	50

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

La Coordinación Regional Centro - Occidente, requiere trasladar aproximadamente 2,735 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 22 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente;

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Autlán	Jalisco	Ameca	Jalisco	143	Ortiz Cazarez Carlos	Santillán Arreaga Ramiro	**118**	1	3
Cd. Guzmán	Jalisco	Ameca	Jalisco	164	Ramirez Rivera Salvador	Santillán Arreaga Ramiro	**105**	1	3
Puerto Vallarta	Jalisco	Ameca	Jalisco	220	Francisco Javier Fernández Silva	Adriana Santiago Gonzalez	**77**	1	3

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Tepatitlán	Jalisco	La Barca	Jalisco	85	Tostado Estrada Christian Ricardo	Santillán Arreaga Ramiro	**89**	1	1
Apatzingán	Michoacán	Morelia	Michoacán	183	Chino Camacho Franco	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**122**	1	2
Lázaro Cárdenas	Michoacán	Morelia	Michoacán	314	Díaz Cazares Aristeo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**74**	1	2
Maravatío	Michoacán	Morelia	Michoacán	98.4	Catalán Rodríguez Julio Cesar	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**130**	2	2
Uruapan	Michoacán	Morelia	Michoacán	109	Torres Robledo Ricardo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**100**	1	2
La Piedad	Michoacán	La Barca	Jalisco	64.5	Ayala Chavez Benjamín	Santillán Arreaga Ramiro	**158**	2	1
Zamora	Michoacán	Morelia	Michoacán	96	Zepeda Sancen Héctor Manuel	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**140**	1	2
Valle de Santiago	Guanajuato	Morelia	Michoacán	93.2	Sánchez Cárdenas José de Jesús	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**101**	1	2
Celaya	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	408	Jiménez Ayala Luis Manuel	España de Robles Victor Ismael	**141**	1	3
Irapuato	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	389	Miranda Soto Efrain	España de Robles Victor Ismael	**154**	1	3
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	192	Serrano Crivelli María Regina	España de Robles Victor Ismael	**155**	4	3
Cd. Valles	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	483	Verduzco Benítez Bolívar	España de Robles Victor Ismael	**101**	1	3
Tepic	Nayarit	La Barca	Jalisco	200	Ceja Pérez Luis Manuel	Santillán Arreaga Ramiro	**217**	2	1
Santiago Ixcuintla	Nayarit	Ameca	Jalisco	294	José Roberto Jaime Pacheco	Adriana Santiago Gonzalez	**148**	1	3
Río Grande	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	141	Carrillo Puente Antonio	España de Robles Victor Ismael	**115**	1	3

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Tlaltenango	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	171	Luis Humberto Ruiz Rodríguez	Adriana Santiago Gonzalez	**76**	1	3
Aguascalientes	Aguascalientes	Zacatecas	Zacatecas	116	Osuna Guzmán Claudia Lizet	España de Robles Victor Ismael	**128**	1	3
Colima	Colima	Ameca	Jalisco	231	Jiménez Martínez Leobardo	Santillán Arreaga Ramiro	**120**	2	3
Querétaro	Querétaro	Zacatecas	Zacatecas	394	Jiménez Paz Carlos Alberto	España de Robles Victor Ismael	**166**	2	3
							2,735		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Centro - Occidente. ***Anexo P-3 Traslado de Mobiliario y Equipo Centro - Occidente)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 3: Coordinación Regional Centro Occidente	**3-A**	C. Antonio Borbón, núm. 26 int. 13, Colonia Centro, CP 48900, Autlán de Navarro, Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**55**	143
	3-B	C. Efraín Buenrostro, núm. 44 A, Colonia Centro, CP 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**55**	164
	3-C	C. Febronio Uribe, núm. 114 Locales 2 y 3, Zona hotelera Las Glorias, CP 48333, Puerto Vallarta, Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**33**	220
	3-D	Blvd. Anacleto González Flores, núm. 945, Colonia Centro, CP 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	C. Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	**45**	85
	3-E	C. Juan N. Álvarez, núm. 4, Colonia Morelos, CP 60640, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**61**	183
	3-F	Av. Melchor Ocampo, núm. 31 Lote 3, Manzana	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207,	**35**	314

		2, Colonia Infonavit Nuevo Horizonte, CP 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo		
	3-G	C. Francisco I. Madero, núm. 411, Colonia Centro, CP 61250, Maravatío, Michoacán de Ocampo	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**56**	98.4
	3-H	Av. Américas, núm. 108 P.B., Colonia Morelos, CP 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**47**	109
	3-I	Blvd. Lázaro Cárdenas, núm. 781 esq. Lucio Blanco, Locales 39, 45 y 46, Condominio Boulevard Plaza, CP 59389, La Piedad, Michoacán de Ocampo	C. Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	**74**	64.5
	3-J	Av. Madero Sur, núm. 403 int. 303, Colonia Centro, CP 59600, Zamora, Michoacán de Ocampo	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**59**	96
	3-K	C. Díaz Mirón, núm. 29, Colonia Centro, CP 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**51**	93.2
	3-L	C. Parque Floresta, núm. 102 int. 26 y 27, Fraccionamiento del Parque, CP 38010, Celaya, Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**66**	408
	3-M	Prol. Guerrero, núm. 3427, Fraccionamiento las Plazas, CP 36620, Irapuato, Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**75**	389
	3-N	Av. Venustiano Carranza, núm. 2076 Ofnas 52, 53 y 54, edif. Las Terrazas, Fraccionamiento Polanco, CP 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**84**	192
	3-O	Blvd. México Laredo, núm. 608 Local 4, Colonia Centro, CP 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**47**	483

	3-P	Av. Heroico Colegio Militar, núm. 213, Colonia Centro, CP 63000, Tepic, Nayarit	C. Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	**105**	200
	3-Q	C. Allende, núm. 39 Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a, Colonia Centro, CP 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**78**	294
	3-R	C. Bravo, núm. 1, Colonia Centro, CP 98400, Río Grande, Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**64**	141
	3-S	C. Heroico Colegio Militar, núm. 4, Colonia Centro, CP 99700, Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**38**	171
	3-T	Av. De la Convención de 1914 Norte, núm. 803 B, Fraccionamiento Circunvalación Norte, CP 20020, Aguascalientes, Aguascalientes	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**67**	116
	3-U	Czda. Pedro A. Galván, núm. 52 Norte PB y 1er piso, Colonia Centro, CP 28000, Colima, Colima	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**55**	231
	3-V	C. Ramiro de Maeztu, núm. 1, Fraccionamiento Los Molinos, CP 76150, Querétaro, Querétaro de Arteaga	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**71**	394

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

La Coordinación Regional Sur, requiere trasladar aproximadamente 2,466 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 18 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente;

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Teziutlán	Puebla	Pachuca	Hidalgo	250	Seidi Suleima Pérez Pérez	Carlos Manuel Meza Madera	**126**	2	3
Toluca	Edo. de México	Pachuca	Hidalgo	173	Maria Alejandra	Carlos Manuel	**161**	1	3

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
					Cárdenas Medrano	Meza Madera			
Tehuantepec	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	248	Blanca Estela Navarro López	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**103**	3	3
Pinotepa Nacional	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	338	Mayra Nuñez Mendoza	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**134**	1	3
Veracruz	Veracruz	Oaxaca	Oaxaca	436	Yazmin Pucheta Coria	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**225**	1	3
San Andrés Tuxtla	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	152	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	**116**	2	1
Pánuco	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	341	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	**161**	2	1
Córdoba	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	149	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	**140**	2	1
Tuxpan	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	137	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	**111**	1	1
Poza Rica	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	96	Seidi Suleima Pérez Pérez	Oscar Diaz Gómez	**111**	2	1
Xalapa	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	693	Yazmin Pucheta Coria	Oscar Diaz Gómez	**127**	2	1
Ixmiquilpan	Hidalgo	Pachuca	Hidalgo	76	Silvia Concepción Medina Granados	Carlos Manuel Meza Madera	**91**	2	3
Petatlán	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	608	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**144**	1	2
Chilpancingo	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	314	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**214**	2	2
Ometepec	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	596	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**115**	3	2
Cuautla	Morelos	Tlaxcala	Tlaxcala	139	Seidi Suleima Pérez Pérez	Melitón Contreras Montiel	**171**	2	2
Atlacomulco	Edo. de México	Pachuca	Hidalgo	160	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	**113**	2	3
Serdán	Puebla	Tuxtepec	Oaxaca	233	Silvia Concepción Medina Granados	Emmanuel Hernández Montaño	**103**	2	2
							2,466		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Sur. ***(Anexo P-4 Traslado de Mobiliario y Equipo Sur)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 4: Coordinación Regional Sur	4-A	C. Mina, núm. 213 Altos esq. Cuauhtémoc, Colonia Centro, CP 73800, Teziutlán, Puebla	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**57**	250
	4-B	C. Reforma, núm. 36 B planta baja, Colonia Centro, CP 69000, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**81**	173
	4-C	C. Juana C. Romero, núm. 60 int. 18, Colonia Barrio Laborio, CP 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**41**	248
	4-D	C. 9a Sur, S/N, Colonia El Puente 3ra. Sección, CP 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**57**	338
	4-E	C. España, núm. 749-A Lote 1, Manzana 3, Fraccionamiento Reforma, CP 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio De la Llave	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**99**	436
	4-F	C. Francisco I. Madero, núm. 183, Colonia Centro, CP 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Mariano Matamoros, núm. 370, Colonia Centro, CP 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	**51**	152
	4-G	C. 5 de mayo, núm. 10 Altos, Colonia Centro, CP 93990, Pánuco, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**60**	341
	4-H	C. 8, núm. 519, Colonia Centro, CP 94500, Córdoba, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Mariano Matamoros, núm. 370, Colonia Centro, CP 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	**58**	149
	4-I	C. Morelos, núm. 32 P.B., Colonia Centro, CP 92800, Tuxpan, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**46**	137

	4-J	C. Insurgentes, núm. 607 esquina con 16 de Septiembre, Colonia Tajín, CP 93330, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**49**	96
	4-K	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño, S/N, Colonia Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**54**	693
	4-L	C. Frambuesa, núm. 4 fracc. La Huerta, Colonia Centro, CP 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**46**	76
	4-M	C. Independencia, núm. 148, Colonia Centro, CP 40850, Petatlán, Guerrero	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**59**	608
	4-N	C. Paseo Alejandro Cervantes, núm. 38 primer piso, Colonia Universal, CP 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**93**	314
	4-O	Av. Cuauhtémoc, núm. 50, Colonia Centro, CP 41700, Ometepec, Guerrero	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**48**	596
	4-P	C. del Peñón, núm. 1-A, Fraccionamiento Manantiales, CP 62746, Cuautla, Morelos	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**82**	139
	4-Q	Priv. Vire, núm. 2, Edif. Rafael Valencia, Colonia Centro, CP 50450, Atlacomulco, México	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	**45**	160
	4-R	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, C.P. 75520, Serdán, Pue.	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**45**	233

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

La Coordinación Regional Sureste, requiere trasladar aproximadamente 1,307 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 10 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente:

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
Campeche	Campeche	Dzitbalché Calkini	Campeche	82	Flor Balderrama Barbeitia	Marcos Israel Chable Martinez	**182**	2	1
Chetumal	Quintana Roo	Dzitbalché Calkini	Campeche	414	Luis Manuel Jimenez Guerrero	Marcos Israel Chable Martinez	**99**	2	1
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Mérida	Yucatán	802	Juan Carlos Vidal López	Primitivo Dzul Herrera	**250**	2	1
Comitán	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	660	Raúl de Jesús Trujillo Álvarez	Marcos Israel Chable Martinez	**111**	2	1
Tapachula	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	1,024	Julio de Jesús Sánchez Chávez	Marcos Israel Chable Martinez	**146**	2	1
Tonalá	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	803	Rogelio Román Santos	Marcos Israel Chable Martinez	**101**	1	1
Villaflores	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	763	Maricruz Portillo Domínguez	Marcos Israel Chable Martinez	**123**	2	1
Cárdenas	Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	512	Eduardo Madrigal Cordova	Marcos Israel Chable Martinez	**108**	2	1
Emiliano Zapata	Tabasco	Escarcega	Campeche	174	José Antonio Ocaña Vázquez	Marcos Israel Chable Martinez	**85**	2	1
Villahermosa	Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	469	Arnulfo Hernández Morales	Marcos Israel Chable Martinez	**102**	3	1
							1,307		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Sureste. ***(Anexo P-5 Traslado de Mobiliario y Equipo Sureste)***

Partida 5: Coordinación Regional Sureste Contacto: Tel:9999254490 ext. 8040	**Sub partida**	**Origen (Sitio de recolección)**	**Destino (Sitio de Entrega)**	**Volumen estimado M^3**	**KM**
	5-A	Av. Luis Álvarez Barret, núm. 3, loc 1, esq. Av. Ma. La Valle Urbina, Área Ah-Kim-Pech, CP 24010, Campeche, Campeche	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de	**81**	82

			Calkini, Estado de Campeche		
	5-B	Carretera Chetumal-Bacalar km 3.5, Interior Delegación Estatal SADER Edificio "B", Colonia FOVISSSTE 5ta Etapa, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**48**	414
	5-C	Blvd. Belisario Domínguez, núm. 5580-D, entre Av. Boulevard y Av. Los Tulipanes, Fraccionamiento Los Tulipanes, CP 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	C. 18, núm. 204-A x 23 y 25, Colonia García Ginerés, CP 97070, Mérida, Yucatán	**101**	802
	5-D	Av. 7a Avenida Poniente Norte, núm. 50-B, Barrio de Candelaria, CP 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche .	**50**	660
	5-E	Av. 5a. Avenida Norte, núm. 11, Colonia Centro, CP 30700, Tapachula, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche .	**62**	1,024
	5-F	Av. Hidalgo, núm. 30, Barrio las Flores, CP 30500, Tonalá, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche.	**41**	803
	5-G	Av. 1a Avenida Sur, S/N, 1er piso, esq. 1a Calle Poniente, Colonia Centro, CP 30470, Villaflores, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**48**	763

	5-H	Prol. Josefa Ortiz de Dominguez, S/N, Colonia Empleados de Recursos Hidráulicos, CP 86500, Cárdenas, Tabasco	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**46**	512
	5-I	C. Simón Sarlat, núm. 73, Colonia Pescadores, CP 86980, Emiliano Zapata, Tabasco	Av. Héctor Pérez Martínez,, núm. 269, Colonia Centro, CP 24350, Escárcega, Campeche	**40**	174
	5-J	Av. César A. Sandino, núm. 741 2o piso, Colonia 1° de Mayo, CP 86190, Villahermosa, Tabasco	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**52**	469

APLICA		**e) Garantía de Cumplimiento**
SI	**NO**	
X		En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar una fianza expedida por compañía aseguradora debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual

APLICA		**Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento**	**CRITERIO**	
SI	**NO**		**DIVISIBLE**	**INDIVISIBLE**
X		Para efectos de este procedimiento de contratación conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la obligación será conforme a lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP, fracción. II inciso i, numeral 5	**X**	

APLICA		**f) Garantía de Responsabilidad Civil**
SI	**NO**	
X		El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual una póliza de responsabilidad civil para cubrir **daños y perjuicios que en su caso, su personal pudiera ocasionar a "La Financiera"**, mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles identificados en este anexo,

		equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

g) Normas Aplicables a la Contratación	
Norma Número **Si aplica**	**Denominación**
NOM-068-SCT-2-2014	Transporte terrestre y servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio-extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-especificaciones y métodos de prueba.

h) Método de pruebas e institución pública o privada que realizará la evaluación del cumplimiento de normas.			
Aplica	**Método**	**Unidad de Medida para la Determinación**	**Institución que lo Realizará**
No aplica			

i) Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe Cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	**Denominación**
Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	a) Permiso o alta de vehículo para la operación del servicio de autotransporte federal de carga general. b) Licencia federal de conductor modalidad nacional categoría “B”

j) Tipo de Contrato				
Unidad de Medida	**Cantidades Determinadas**	**Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento)**	**Presupuesto**	
			Mínimo	**Máximo**
Partida 1	No aplica	Aplica	$	$
Partida 2	No aplica	Aplica	$	$
Partida 3	No aplica	Aplica	$	$
Partida 4	No aplica	Aplica	$	$
Partida 5	No aplica	Aplica	$	$

* Los montos mínimos y máximos serán establecidos en el acta de fallo correspondiente y se ejercerán de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

k) Vigencia de la Contratación			
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**	**PERIODO**	
		DEL	**AL**
Aplica	No aplica	A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo.	31 de diciembre de 2023.

l) Ejercicios Fiscales que Abarcará			
Ejercicio Fiscal que Abarcara la Contratación		**Anticipada Conforme a lo Establecido por el Artículo 25 de la LAASSP**	
Anual	**Plurianual**	**Anual**	**Plurianual**
2023	No aplica	Aplica	No aplica

m) Forma y Lugar de Pago
El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la factura (comprobante fiscal digital) y a entera satisfacción del Administrador del Contrato, a través de transferencia bancaria de fondos.

Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
R.F.C.	FRU-021226-V91.
Domicilio Fiscal:	Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.
Uso del CFDI	G3 Gastos en General,
Forma de Pago	99 por definir
Método de Pago	PPD Pago en parcialidades o diferido
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentar de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y receptor en la versión 4.0, PDF y XML, cumpliendo con todos los requisitos fiscales. El CFDI que ampara retenciones información de pagos, en versión 2.0	

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Partida 1 Coordinación Regional Norte		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 2 Coordinador Regional Noroeste		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 3 Coordinación Regional Centro-Occidente		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 4 Coordinación Regional Sur		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 5 Coordinación Regional Sureste		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs

Documentación para presentar	Factura Electrónica. - archivos PDF y XML
	Uso del CFDI. - G3 Gastos en General
	Forma de pago. - 99 por definir
	Método de pago PPD. - Pago en parcialidades o diferido

n) Nombre y Cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, y en su caso, Realizarán la Inspección y Supervisión del Mismo

Partida Sub partida	Nombre	Cargo	Actividad
Partida 1 Coordinación Regional Norte	Adrián Salustino García Hernández	Coordinador Regional Administrativo	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 2 Coordinador Regional Noroeste	César Alejandro Salvador Alfaro	Coordinador Regional Administrativo	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 3 Coordinación Regional Centro-Occidente	Adriana Santiago González	Coordinadora Regional Administrativa	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 4 Coordinación Regional Sur	C.P.A. Tomás Sánchez y Castro	Coordinador Regional Administrativo	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 5 Coordinación Regional Sureste	C.P. Perla Jaqueline Santos Río	Encargada de la Coordinación Regional Administrativa	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios

o) Forma de Adjudicación

Por partida	Todas las partidas a un solo licitante	Por abastecimiento simultáneo			
Aplica Partida por Coordinación Regional	**No aplica**	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	**Fuente 1**	**Fuente 2**	**Fuente N**
		Porcentaje diferencial en precio	No aplica		

p) Penas Convencionales y/o Deductivas que se Aplicarán, Indicando el Importe o Porcentaje

Penas Convencionales

Aplica SI	Aplica NO	Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
X		5.0% del valor total de la factura del	La Financiera aplicará una pena convencional al prestador del servicio, por no atender en tiempo y forma una solicitud de servicio de mudanza o	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.

		servicio que se trate, por cada día natural de atraso	cualquier otro servicio relacionado con el mismo, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico	
X		5.0% del valor total de la factura del servicio que se trate, por cada día natural de atraso	La Financiera aplicará una pena convencional al prestador del servicio, cuando se retrase un servicio por no contar con los vehículos o insumos necesarios para la realización del traslado.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		5.0% del valor total de la factura del servicio que se trate, por cada día natural de atraso	La Financiera aplicará una pena convencional al prestador del servicio, cuando se retrase la carga y descarga de los bienes por motivos imputables al prestador del servicio.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.

Deductivas					
APLICA		**PORCENTAJE (%)**	**CONCEPTO**	**FORMA**	**RESPONSABLE DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS**
SI	X				
X		5%	Del valor total de facturación del servicio que se trate.	Cuando el prestador no se presente con el número de estibadores solicitados de conformidad con el servicio requerido y en su caso los adicionales.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		5%	Del valor total de facturación del servicio que se trate.	Cuando se retrase la carga y descarga de los bienes por motivos de fallas mecánicas en los vehículos del prestador del servicio.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		5%	Del valor total de facturación del servicio que se trate. y/o rescisión del contrato	Cuando el personal del prestador del servicio infrinja los reglamentos o cualquier otra normatividad local o federal en materia de tránsito y por tal motivo se retrase la carga y descarga de los bienes.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		10%	Del valor total de la facturación del servicio que se trate y la sustitución inmediata del personal que garantice la realización del servicio	Cuando se presente el chofer y/o los estibadores en estado inconveniente (drogado, alcoholizado) no se aceptará el servicio y se aplicará la pena correspondiente	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		10%	Del valor total de	Cuando se proporcione un	Cada Coordinador

Deductivas					
APLICA		PORCENTAJE (%)	CONCEPTO	FORMA	RESPONSABLE DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS
SI	X				
			facturación del servicio que se trate.	servicio con un vehículo modelo inferior al solicitado al presente anexo, no se aceptará el servicio y se aplicará la pena correspondiente	Regional Administrativo respectivamente.

APLICA	Prórrogas
SI	
X	
Por caso fortuito o causas de fuerza mayor	

APLICA		Devoluciones
SI	NO	
No aplica		

APLICA	q) Causales de Rescisión
SI	a) Si “el proveedor” no proporciona “el servicio” a “la financiera”, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en el presente anexo.
	b) Si “el proveedor” suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente anexo,
	c) Por cualquier causa “el proveedor” deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente anexo,
	d) Si “el proveedor” transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “la financiera”;
	e) Si “el proveedor” proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de adjudicación, en la celebración del contrato o durante su vigencia,
	f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del presente contrato por parte de “el proveedor”.
	g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo del “servicio”, “el proveedor” no efectúa las rectificaciones.
	h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de “el proveedor” en las instalaciones de “la financiera” que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza “la financiera”.
	i) Si “el proveedor” niega a “la financiera” o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación del servicio,
	j) Si “el proveedor” presta los servicios deficientemente o no se apega a lo estipulado en el presente anexo y/o del contrato,
	k) Si “el proveedor” contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la ley, su reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
	l) no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato o la póliza de responsabilidad civil en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

	m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del pedido o contrato; o
	n) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones que se pactaren

r) Requisitos de Participación

1. Currículum del licitante que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio que prestará en la FND.

2. El licitante deberá proporcionar la relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad.

3. El licitante deberá anexar copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior.

4. Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional.

5. Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO.

6. El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal donde manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de **los servicios requeridos deslindando de toda responsabilidad a "La Financiera" respecto de cualquier** reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

7. El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal donde manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del **proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario,** patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad.

8. El Licitante deberá presentar documento con el que compruebe que cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014,** Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.

9. El licitante deberá considerar en su proposición (propuesta) económica, todos los gastos relativos a la entrega en sitio, incluyendo vehículos de transporte, combustible, cuotas de peaje, chofer, viáticos, maniobras de carga y descarga de los bienes así como todo lo necesario para la prestación del servicio en un horario entre 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes de la zona geográfica correspondiente ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en la propuesta.

s) Requisitos que Deberá Presentar el Licitante Adjudicado	
a)	Presentar identificación oficial vigente con fotografía.
b)	Acreditar personalidad jurídica persona moral o física.
c)	Poder notarial (en su caso).
d)	Constancia de situación fiscal.
e)	Escrito que contenga la declaración por parte del Representante Legal, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f)	Constancia de situación fiscal en materia del Infonavit vigente en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pagos con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
g)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo y vigente.
h)	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
i)	Dirección de correo electrónico.
j)	Declaración de Integridad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.

ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. P r e s e n t e. Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	3	$0.00	$0.00	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	5	$0.00	$0.00	3	$0.00	$0.00	2	$0.00	$0.00
Hidalgo del Parral	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Cd. Juárez	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Monclova	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	0	$0.00	$0.00
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Torreón	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Cd. Victoria	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Reynosa	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
			Subtotal									
			IVA									
			Total									

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 con letra unidades sin incluir el IVA :

Los montos establecidos en su propuesta económica son para efectos de determinar la solvente más baja, ya que es un contrato abierto con un monto mínimo y un monto máximo, y se ejercerán de acuerdo con el precio unitario por unidad de transporte utilizada.
El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

*Asimismo, los licitantes deberán considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

ORIGEN			DESTINO			CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3									
Ciudad	Estado		Ciudad	Estado		Camión de 25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL		de 45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL		70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mexicali	Baja California		Ciudad Obregón	Sonora		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Ensenada	Baja California		Ciudad Obregón	Sonora		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Ciudad Constitucion	Baja California Sur		La Paz	Baja California Sur		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
La Paz	Baja California Sur		Culiacán	Sinaloa		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Guasave	Sinaloa		Culiacán	Sinaloa		5	$0.00	$0.00		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00
Los Mochis	Sinaloa		Culiacán	Sinaloa		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Mazatlán	Sinaloa		Culiacán	Sinaloa		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
Magdalena de Kino	Sonora		Ciudad Obregón	Sonora		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
Navojoa	Sonora		Ciudad Obregón	Sonora		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
San Luis Rio Colorado	Sonora		Ciudad Obregón	Sonora		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
Vícam	Sonora		Ciudad Obregón	Sonora		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
				Subtotal												
				IVA												
				Total												

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 con letra unidades sin incluir el IVA :

Los montos establecidos en su propuesta económica son para efectos de determinar la solvente más baja, ya que es un contrato abierto con un monto mínimo y un monto máximo, y se ejercerán de acuerdo con el precio unitario por unidad de transporte utilizada.
El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

*Asimismo, los licitantes deberán considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN			DESTINO			CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado		Ciudad	Estado		25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL		45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL		70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Autlán	Jalisco		Ameca	Jalisco		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Cd. Guzmán	Jalisco		Ameca	Jalisco		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Puerto Vallarta	Jalisco		Ameca	Jalisco		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
Tepatitlán	Jalisco		La Barca	Jalisco		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Apatzingán	Michoacán		Morelia	Michoacán		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Lázaro Cárdenas	Michoacán		Morelia	Michoacán		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
Maravatío	Michoacán		Morelia	Michoacán		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Uruapan	Michoacán		Morelia	Michoacán		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
La Piedad	Michoacán		La Barca	Jalisco		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Zamora	Michoacán		Morelia	Michoacán		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Valle de Santiago	Guanajuato		Morelia	Michoacán		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Celaya	Guanajuato		Zacatecas	Zacatecas		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Irapuato	Guanajuato		Zacatecas	Zacatecas		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
San Luis Potosí	San Luis Potosí		Zacatecas	Zacatecas		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Cd. Valles	San Luis Potosí		Zacatecas	Zacatecas		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Tepic	Nayarit		La Barca	Jalisco		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Santiago Ixcuintla	Nayarit		Ameca	Jalisco		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Río Grande	Zacatecas		Zacatecas	Zacatecas		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Tlaltenango	Zacatecas		Zacatecas	Zacatecas		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		0	$0.00	$0.00
Aguascalientes	Aguascalientes		Zacatecas	Zacatecas		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Colima	Colima		Ameca	Jalisco		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Querétaro	Querétaro		Zacatecas	Zacatecas		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
				Subtotal												
				IVA												
				Total												

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 con letra unidades sin incluir el IVA :

Los montos establecidos en su propuesta económica son para efectos de determinar la solvente más baja, ya que es un contrato abierto con un monto mínimo y un monto máximo, y se ejercerán de acuerdo con el precio unitario por unidad de transporte utilizada.
El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

*Asimismo, los licitantes deberán considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

ORIGEN			DESTINO			CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado		Ciudad	Estado		25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL		45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL		70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Teziutlán	Puebla		Pachuca	Hidalgo		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Huajuapan	Oaxaca		Oaxaca	Oaxaca		2	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Tehuantepec	Oaxaca		Oaxaca	Oaxaca		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Pinotepa Nacional	Oaxaca		Oaxaca	Oaxaca		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Veracruz	Veracruz		Oaxaca	Oaxaca		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
San Andrés Tuxtla	Veracruz		Tuxtepec	Oaxaca		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Pánuco	Veracruz		Martínez de la Torre	Veracruz		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Córdoba	Veracruz		Tuxtepec	Oaxaca		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Tuxpan	Veracruz		Martínez de la Torre	Veracruz		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Poza Rica	Veracruz		Martínez de la Torre	Veracruz		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Xalapa	Veracruz		Martínez de la Torre	Veracruz		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Ixmiquilpan	Hidalgo		Pachuca	Hidalgo		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Petatlán	Guerrero		Tlaxcala	Tlaxcala		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Chilpancingo	Guerrero		Tlaxcala	Tlaxcala		3	$0.00	$0.00		2	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Ometepec	Guerrero		Tlaxcala	Tlaxcala		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Cuautla	Morelos		Tlaxcala	Tlaxcala		3	$0.00	$0.00		2.	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Atlacomulco	Edo. de México		Pachuca	Hidalgo		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
Serdán	Puebla		Tuxtepec	Oaxaca		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00		1	$0.00	$0.00
				Subtotal												
				IVA												
				Total												

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 con letra unidades sin incluir el IVA :

Los montos establecidos en su propuesta económica son para efectos de determinar la solvente más baja, ya que es un contrato abierto con un monto mínimo y un monto máximo, y se ejercerán de acuerdo con el precio unitario por unidad de transporte utilizada.
El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

*Asimismo, los licitantes deberán considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

ORIGEN			DESTINO			CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado		Ciudad	Estado		25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Campeche	Campeche		Dzitbalché Calkini	Campeche		2	$0.00	$0.00	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Chetumal	Quintana Roo		Dzitbalché Calkini	Campeche		1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas		Mérida	Yucatán		3	$0.00	$0.00	2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Comitán	Chiapas		Dzitbalché Calkiní	Campeche		2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Tapachula	Chiapas		Dzitbalché Calkiní	Campeche		2	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Tonalá	Chiapas		Dzitbalché Calkiní	Campeche		1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Villaflores	Chiapas		Dzitbalché Calkini	Campeche		1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Cárdenas	Tabasco		Dzitbalché Calkini	Campeche		1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
Emiliano Zapata	Tabasco		Escarcega	Campeche		1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00	0	$0.00	$0.00
Villahermosa	Tabasco		Dzitbalché Calkini	Campeche		2	$0.00	$.00	1	$0.00	$0.00	1	$0.00	$0.00
				Subtotal										
				IVA										
				Total										

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 con letra unidades sin incluir el IVA :

Los montos establecidos en su propuesta económica son para efectos de determinar la solvente más baja, ya que es un contrato abierto con un monto mínimo y un monto máximo, y se ejercerán de acuerdo con el precio unitario por unidad de transporte utilizada.
El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

*Asimismo, los licitantes deberán considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.

Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente	(Cargo en la empresa)	(Firma)

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA ( )No.._____

FECHA:_____

DOCU-MENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1,** de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.		
4.1.C	Currículum del licitante que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio que prestará en la FND.		
4.1.D	Relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad.		
4.1.E	Copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior.		
4.1.F	Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional.		
4.1.G	Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO		
4.1.H	Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios requeridos deslindando de toda responsabilidad a "La Financiera" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social		
4.1.I	Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa		

	mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad		
4.1.J	Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal		
4.1.K	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
2	**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.		
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o		

	alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.		
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva o sin opinión y vigente, o bien, que la fecha de expedición este dentro de los cinco días naturales previos a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia		

	de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.M	Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		
4.3	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en cada una de las partidas requeridas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.		

ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de:_____.
Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Alcaldía o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio **Fecha**

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre (s) :**

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones el objeto que contemple la presente contratación)

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha:_____.

Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 5

MANIFIESTO DE INTERÉS Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

_____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número _____ convocado por **006HAN - FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: **País:** **Domicilio:**

Teléfono(s): **Extensión:**

Correo electrónico:

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde

Nombre del representante legal:
RFC del representante legal:
Facultades:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad
Escritura pública número:
Fecha de expedición:

Datos de quien autoriza el instrumento:
Nombre:
Número de la notaría o correduría pública:
Lugar:

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número _____, convocado por **006HAN - FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**
Nombre del firmante:
RFC:
Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: _____

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA

ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Ciudad de México, a____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CONTRATO ABIERTO PARA _____, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EN ADELANTE "LA FND" Y, POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

_____

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA FND"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero". Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

I.3 El _____, en su carácter de _____, con R.F.C. _____, servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo __ del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y acredita su personalidad

con el testimonio de la escritura pública número _____, Libro No. _____, de fecha ___ de _____ de 20___, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número __ de la _____, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número _____, de fecha __ de _____ de 20___, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.4 El _____, en su carácter de _____, con R.F.C. _____, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____ con número de procedimiento en CompraNet _____, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción ____, _____, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la **"LAASSP"**, y 85 del **"RLAASSP"**, de conformidad con la notificación de _____ de fecha __ de _____ de 20___, al considerar que **"EL PROVEEDOR"** reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I.6 Tiene considerada la erogación de la partida _____ **"_____"** de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022 del Presupuesto de Egreso de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021. Asimismo, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número _____ con folio de autorización _____, de fecha __ de _____ de 20___, emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la **"LAASSP"** y el *"Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y modificado 26 de junio de 2018.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N°** _____.

I.8 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en Calle Agrarismo No. 227, 1° piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral denominada _____, legalmente constituida mediante la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de 20__, ante la fe del notario público número _____ del _____, _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la _____, bajo el folio mercantil electrónico número _____, de fecha __ de _____ de 20__.

II.2 La **C.** _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades

suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública descrita en numeral **II.1**. y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.3 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra como actividad principal "_____", por lo que está en aptitud de prestar **"EL SERVICIO"** requerido por **"LA FND"** y que son materia de este instrumento.

II.4 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA FND"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.8 Mediante escrito de fecha _____, manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa _____, conforme a los supuestos de estratificación establecidos en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo establecido dentro del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

II.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "LA LEY", 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha _____, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

II.10 De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 22 de septiembre 2022, acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, como consta en la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", de fecha _____, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

II.11 De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número _____, fechado el _____, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

II.12 Conoce las características técnicas de **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"** y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"**, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **"LA FND"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de **"EL CONTRATO"** y sus anexos que forman parte integrante del mismo, los cuales se describen a continuación:

- Anexo 1.- Propuesta Técnica de **"EL PROVEEDOR"**.
- Anexo 2.- Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

II.13 Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____, numero _____, Col. _____, Alcaldía _____, C.P. _____, _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LA FND"** el ***"_____",*** de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de **"EL CONTRATO"** y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12** que, rubricados y firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.

Conforme a lo previsto en el artículo 47, fracción I de la **"LAASSP"** y 85 del **"RLAASSP"**, la cantidad a ejercer por **"EL SERVICIO"**, es por un importe mínimo de _____ en moneda nacional antes de impuestos y hasta un monto máximo de _____ más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2** serán fijos durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

"EL SERVICIO" será prestado de acuerdo a las necesidades de **"LA FND"** sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

TERCERA. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, 89 y 90 del **"RLAASSP"** y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de **"EL SERVICIO"** se realizará mediante transferencia bancaria, _____, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante "CFDI", por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

CUARTA. VIGENCIA

"EL CONTRATO" comprenderá una vigencia considerada a partir de _____ y hasta el _____ sin perjuicio de su posible Terminación Anticipada, establecida en la cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA**, de **"EL CONTRATO"**.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA FND"** podrá ampliarse la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio de **"EL CONTRATO"** Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación respectiva de la garantía, señalada en la cláusula **SEXTA** de **"EL CONTRATO"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA FND"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para de la prestación de **"EL SERVICIO"**. En dicho supuesto, se deberá formalizar el Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA FND"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la **"LAASSP"**, así como el **"RLAASSP"**, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, la siguiente garantía:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49 fracción II, de **"LAASSP"**, 81, fracción II, 103 del **"RLAASSP"**, y el "*ANEXO 2 Modelo de la póliza de fianza para garantizar, ante la*

*Administración Pública Federal, el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** de: adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma. (Entidades)"*, de las "*Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*", **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, mediante original de fianza, expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma español, a favor de **"LA FND"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer de **"EL CONTRATO"**, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"LA FND"**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en calle Agrarismo número 227, Piso 5, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México, la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de **"EL CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA FND"**, una vez que cuente con la constancia de cumplimiento de obligaciones a que se refiere la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**.

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, y deberá incluir, por lo menos lo siguiente:

a) Provenir de institución afianzadora autorizada por **"LA SHCP"**.
b) Ser expedida a favor de **"LA FND"**.
c) Contener indicación del importe total garantizado con número y letra.
d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
e) Nombre o denominación social de **"EL PROVEEDOR"**.
f) Domicilio de **"EL PROVEEDOR"**.
g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el 10% del monto total a ejercer de **"EL CONTRATO"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
h) La obligación garantizada será _____, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
i) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en **"EL CONTRATO"**; 2) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) Pagará a **"LA FND"** la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a **"EL PROVEEDOR"** la totalidad de las penas convencionales establecidas en **"EL CONTRATO"**, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; 6) Que en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de

Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; y 7) Competencia y jurisdicción, para todo lo relacionado con la póliza de fianza, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio o por cualquier otra causa.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"** en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que **"LA FND"**, decida incrementar el monto total de **"EL CONTRATO"** o las cantidades de conceptos y/o volúmenes de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de la **"LAASSP"**, 91 primero y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo, del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza, en los términos señalados y por el aumento del monto, cantidades, conceptos y/o volúmenes de **"EL SERVICIO"** pactados.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato, deberá presentar original de póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana autorizada para ello, a favor de **"LA FND"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer de **"EL CONTRATO"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños que pudieran causarse a **"LA FND"** y/o a terceros en sus bienes y/o personas imputables a **"EL PROVEEDOR"** durante toda la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la referida póliza de responsabilidad civil dentro del plazo establecido, **"LA FND"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de que **"LA FND"** otorgue prórroga o espere a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio. La falta de presentación de la modificación a la póliza respectiva será motivo de rescisión del contrato.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar **"EL SERVICIO"** en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en **"EL CONTRATO"** y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**;
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en **"EL CONTRATO"** y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12;**
c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de **"EL CONTRATO"**.
d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA FND"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Contar con los recursos humanos especializados suficientes para mantener la operación en un nivel de disponibilidad óptimo.
g) Cubrir el costo de la transportación, viáticos y demás gastos inherentes que se generen, relativos a la prestación de **"EL SERVICIO"** de **"EL CONTRATO"**.

h) Notificar por escrito a **"LA FND"** cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA FND"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de **"EL SERVICIO"**
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador de **"EL CONTRATO"**, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

La prestación de **"EL SERVICIO",** será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA FND"** y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

La prestación de **"EL SERVICIO"**, se realizará en el domicilio señalado en los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12** y en las fechas establecidas en el mismo; **"EL SERVICIO"** será recibido previa revisión por parte del personal designado por el administrador de **"EL CONTRATO".**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **"EL CONTRATO"**, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada de **"EL CONTRATO"** a que se refieren sus cláusulas **"VIGÉSIMA QUINTA"** y **"VIGÉSIMA SÉPTIMA"**.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de **"LAS PARTES"** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en **"EL CONTRATO"**, siempre y cuando **"LAS PARTES"** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATO"**, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar **"EL SERVICIO"**, a fin de garantizar que el objeto de **"EL CONTRATO"** sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA FND"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

"LA FND" no estará obligada a recibir **"EL SERVICIO"** cuando éste no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA FND"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones de **"EL CONTRATO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de **"EL SERVICIO"**, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA FND"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA FND"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto de **"EL CONTRATO"**, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA FND"**.

"LA FND" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados **"EL CONTRATO"**, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA FND"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR", será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de **"EL SERVICIO"**, y dado el caso de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"LA FND"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"LA FND" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar prestando **"EL SERVICIO"**, por lo que **"LA FND"** podrá dar por rescindido **"EL CONTRATO"** en términos de la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de **"EL SERVICIO"**; se obliga a que toda la información suministrada por **"LA FND"**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **"EL PROVEEDOR"** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **"LA FND"** los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **"LA FND"**.

"EL PROVEEDOR" adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de **"LA FND"**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **"LAS PARTES"** adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. **"LA FND"** comunicará la información confidencial o reservada a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar la prestación de **"EL SERVICIO"**, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en **"EL CONTRATO"**. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a **"LA FND"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a **"LA FND"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FND"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FND" informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FND"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"LA FND" designa como responsable de administrar, verificar y supervisar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** al _____, en su carácter de _____, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de **"EL SERVICIO"** o de su personal.

Asimismo, **"LA FND"** sólo aceptará **"EL SERVICIO"** de **"EL CONTRATO"** y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en **"EL CONTRATO"** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12.**

"EL SERVICIO" será recibido previa revisión del administrador de **"EL CONTRATO"**; la inspección de **"EL SERVICIO"** consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en **"EL CONTRATO"** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12.**

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, **"EL SERVICIO"**, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA FND"**.

"LA FND", a través del administrador de **"EL CONTRATO"** o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en **"EL CONTRATO"** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA FND".**

DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES

En términos de los artículos 53 Bis de **"LAASSP"** y 97 de **"RLAASSP"**, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **"EL SERVICIO"** o incumplimiento de los requerimientos de niveles de **"EL SERVICIO"** por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FND"** aplicará deducciones en el pago de **"EL SERVICIO"** en la facturación, de conformidad con establecido dentro de los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que la aplicación de las deducciones es independiente de la penalización por los incumplimientos señalados en la cláusula siguiente.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto total acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **"EL CONTRATO"** en virtud de las deducciones aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer de **"EL CONTRATO"** y serán determinadas en función del cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **"EL SERVICIO"** o por los incumplimientos en los niveles de **"EL SERVICIO"** señalados en la presente cláusula y se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **"LAASSP"**, 85 fracción V, 95 y 96 del **"RLAASSP"**, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación de **"EL SERVICIO"**, se aplicarán las penas convencionales de conformidad con lo establecido en los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta que el pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si **"EL CONTRATO"** es

rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula **SEXTA** de **"EL CONTRATO".**

El monto total acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **"EL CONTRATO"** en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (Diez por ciento) del monto total a ejercer de **"EL CONTRATO"** y serán determinadas en función de **"EL SERVICIO"** no prestado oportunamente.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA FND"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración de **"EL CONTRATO"** o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA FND", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de **"RLAASSP"**, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa de **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"**, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA FND"**, en relación con la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA FND"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA FND"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA FND"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA FND"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO".**

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO".

Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA FND"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA FND".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA FND"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **"EL CONTRATO"**.

"LA FND" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA FND"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la Terminación Anticipada de **"EL CONTRATO"**, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN

"LA FND" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente **"EL CONTRATO"** y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**, sin justificación para **"LA FND";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven de **"EL CONTRATO"** a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados de **"EL CONTRATO"**, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA FND"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"** o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA FND"**;
f) Si no realiza la prestación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en **"EL CONTRATO"** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.
g) Si no proporciona a **"LA FND"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**;

h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA FND"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de **"EL CONTRATO"**, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
m) Si **"EL PROVEEDOR"** no prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"** de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA FND"** conforme a las cláusulas de **"EL CONTRATO"** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12.**
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto de **"EL CONTRATO"**, sin contar con la autorización de **"LA FND"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA SEXTA** del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones de **"EL CONTRATO"**;
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA FND"**, durante la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**;
q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA FND"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**
r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en **"EL CONTRATO"** o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y el **"RLAASSP"**.

Para el caso de optar por la rescisión de **"EL CONTRATO"**, **"LA FND"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA FND"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"**, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda **"EL CONTRATO"**, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FND"** por concepto de **"EL CONTRATO"** hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FND"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **"EL CONTRATO"** se prestare **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FND"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de **"EL CONTRATO"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA FND" podrá determinar no dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FND"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de **"EL CONTRATO"** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FND"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA FND"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión **"EL CONTRATO"**, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FND"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA FND"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FND" podrá dar por Terminado Anticipadamente **"EL CONTRATO"**, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de **"EL SERVICIO"** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FND"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a **"EL CONTRATO"**con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA FND"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. INDIVISIBILIDAD O DIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por "LA SFP" el 09 de mayo de 2011, la **"LA FND"** determina que las obligaciones que se convienen en "EL CONTRATO" son _____(indivisibles/divisibles)____ dadas las características, cantidad y destino de los servicios, en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de **"EL CONTRATO"**.

En razón de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que las obligaciones de **"EL CONTRATO"** son _____(indivisibles/divisibles) ____ y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y **"EL CONTRATO"**, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del **"RLAASSP"**.

TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento de **"EL CONTRATO"** se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 del **"RLAASSP"** y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto de **"EL CONTRATO"**, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

"LA FND" por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"** al término del mismo procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del **"RLAASSP"**, documento con base en el cual **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la cancelación de la fianza de cumplimiento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en **"EL CONTRATO"**, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la **"LAASSP"**, el **"RLAASSP"** y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

Leídas las cláusulas por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance, **"EL CONTRATO"** se firma por duplicado en la Ciudad de México, el día **___ de _____ de 20____**.

Por **"LA FND"**
Apoderado Legal y Titular del área requirente

_____
_____
_____.

Por **"LA FND"**
Titular del área responsable de la administración y verificación de **"EL CONTRATO"**, así como de la recepción, validación y aceptación de **"EL SERVICIO"**

_____
_____
_____.

Por **"EL PROVEEDOR"**

_____
_____
_____.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DE "**EL CONTRATO**" PARA LA PRESTACIÓN DE "_____", NÚMERO _____, QUE CELEBRAN EN ___ FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "**LA FND**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE FECHA _____.

ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal
El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios: • Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos. • Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores. • Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas. • Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.
Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):
*
*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:__

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral)**:**
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral)**:**
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:

Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( )Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: **_ (7)_____.**

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: **_____(8)_____(remitir al anexo técnico si es necesario)**

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: **_____(9)_____ (remitir al anexo técnico si es necesario)**

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán quincenales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.
Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ___ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 “Cadenas Productivas”.

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

ANEXO No. 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Asimismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 39, fracción VIII, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se manifiesta que los servicios que se ofertan son de origen nacional.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante de la empresa

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora **Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los** que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. **Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte** de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 13

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre)_____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial)_____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____.

ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____.

ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.
MORELIA 14 2 PISO, COL. ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: alfredo.sandoval@fnd.gob.mx

4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de *la* **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación –**la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación i**mpactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la mediad que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO No. 17

FIANZA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023**.

PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. " en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Calle Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": __
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta. el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. " (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____ y asignado por CompraNet
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. (Utilizar redacción en caso de Procedimientos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. (Utilizar redacción en caso de Procedimientos conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

A) Esta garantía tendrá una vigencia equivalente a la del contrato garantizado; la que deberá extenderse según sea el caso, por el tiempo que dure la substanciación de los juicios y recursos legales que pudieran interponerse con motivo de la interpretación o cumplimiento de este instrumento legal y hasta que sea legalmente ejecutable la resolución definitiva que ponga fin a dicha controversia, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato.

B) La Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley e Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas; así como al pago por concepto de indemnización por mora que prevé el artículo 276 de la referida ley, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

C) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

D) La garantía de cumplimiento de ninguna manera limita o exime a **(definir si corresponde a prestador de servicios o proveedor)**, de la responsabilidad que en este acto contrae, derivada de sus obligaciones contenidas en este contrato y de ninguna manera impedirá que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Contrato: LP-DUCPNCR-34701-037-23

Anexo 2

Junta de Aclaraciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación. ----------

Este acto fue presidido por el **C. Alfredo Sandoval González**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación; asimismo y acorde con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, y en términos de lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley, los licitantes sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la presente acta. ----------

El **C. Alfredo Sandoval González**, fue asistido por el **C. Carlos Reyes Fernández, Subdirector Corporativo de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de los asuntos de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional,** titular del Área Requirente, por el **C. Marco Antonio Carbajal Acosta,** Encargado de la **Coordinación Regional Sur,** titular del Área Técnica, el **C. Josué de Israel Rodríguez Mejía, Encargado de la Coordinación Regional Sureste,** titular del Área Técnica, el **C. Víctor Manuel Armenta Gómez, Encargado de la Coordinación Regional Centro Occidente,** titular del Área Técnica, el **C. Manuel De Jesús Quintero Meza, Coordinador Regional Norte,** titular del Área Técnica y el **C. Juan Oscar Cepeda Gutiérrez, Coordinador Regional Noroeste**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. ----------

La convocante, hace del conocimiento que con este acto se da inicio al procedimiento de la presente contratación, con fundamento en el numeral 6, inciso a) del Acuerdo por el que Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas los días 19 de febrero de

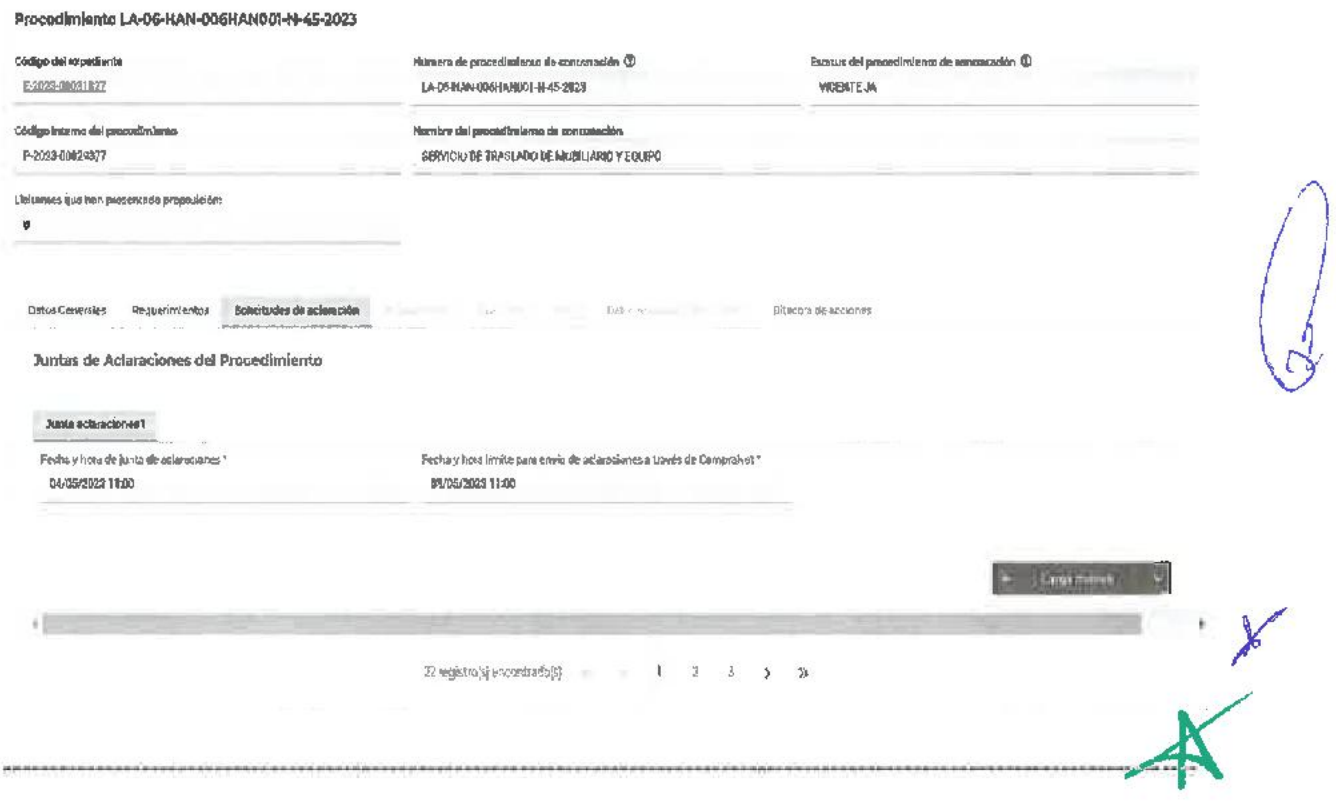
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

2016 y 28 de febrero de 2017, dicho protocolo podrá ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.funcionpublica.gob.mx. ----------

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y al numeral 3.2.1 de la Convocatoria a la Licitación, se recibieron en tiempo y forma, a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet escritos de interés en participar por parte de los licitantes que más adelante se mencionan y un total de 22 solicitudes de aclaración a la convocatoria, insertándose para tales efectos la pantalla del Sistema mencionado: -

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	CompraNet	7
2	MUDANDO T, S.A. DE C.V.	CompraNet	8
3	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	CompraNet	7
		Total	**22**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Se hace constar que la empresa Transportadora Nacional, S.A. de C.V., presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas. ----------

Se hace constar que la empresa Transportes Triromo, S.A. de C.V., envío sus preguntas a través de correo electrónico institucional y fuera del plazo señalado en el cuarto párrafo del numeral 3.2.1 "Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria" de la convocatoria a la licitación, asimismo no presenta escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, no se les dará respuesta y serán desechadas. ----------

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante emite las siguientes precisiones:

PRECISIÓN 1:

DICE:

2.2 Agrupación de Partidas.

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
							3,560		

DEBE DECIR:

2.2 Agrupación de Partidas.

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
							2,735		

PRECISIÓN 2:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DICE:

GLOSARIO

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	El titular de la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5), en los cuales recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.

DEBE DECIR:

GLOSARIO

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	El titular de la Coordinación Regional ***Administrativa*** Norte (Partida 1), Coordinación Regional ***Administrativa*** Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional ***Administrativa*** Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional ***Administrativa*** Sur (Partida 4) y Coordinación Regional ***Administrativa*** Sureste (Partida 5), en los cuales recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, las cuales fueron proporcionadas por las Coordinaciones Regionales de la Financiera como áreas técnicas, como se indican a continuación: ——————————

MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.

Tipo de Aclaración	Sección de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 2.7.	SE SUGIERE A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDIQUE A UN SOLO LICITANTE CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE CONSIGA UN PRECIO MÁS COMPETITIVO YA QUE EN VOLUMEN SE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS ECONÓMICO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA ADJUDICACION DEL SERVICIO PARA LA PRESENTE LICITACION SE REALIZARÁ POR PARTIDA.
LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.4 INCISO K	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE Y PRECISE O AFIRME SI ESTE REQUISITO SE ENTREGA HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y POR CORREO ELECTRÓNICO Y CON ESTE HECHO QUE OBTENDRÁ EL LICITANTE PARA COMPROBAR HABER CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO.	LOS LICITANTES PODRAN ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, LA CARTA DE ACEPTACION DE USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION, PREFERENTEMENTE 30 MINUTOS PREVIOS AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL NO ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

			DICHA CARTA, NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. SIN EMBARGO, SI DEBE DE SER INTEGRADA A LA PROPUESTA QUE SE PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 INCIOS H DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION.
LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 3.4.3	AL RESPECTO CONSIDERAMOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS BASES SI BIEN APORTA UNA VISIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES, ESTA NO ES SUFICIENTE EN CUANTO A ESPACIOS, CAMINOS, ETCÉTERA, Y CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN IGUALES CIRCUNSTANCIAS Y PODER COTIZAR EN LAS MISMAS CONDICIONES, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE REALIZAR VISITAS DE MANERA OBLIGATORIA A TODAS Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, CON LA FINALIDAD DE CONOCER VOLÚMENES, PESOS DIMENSIONES, VÍAS DE ACCESO, ZONA DE ESTACIONAMIENTO Y CONDICIONES DE LOS INMUEBLES.	SE ACEPTA SU PROPUESTA DE FORMA OPCIONAL. EL LICITANTE PODRA VISITAR LAS AGENCIAS DE LA FINANCIERA, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE.
TÉCNICO	PUNTO 4.1 INCISO E	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL PARQUE VEHICULAR A ACREDITAR EN ESTE NUMERAL.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 INCISO E DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION, EL LICIANTE DEBERA ACREDITAR CUANDO MENOS 6 UNIDADES POR PARTIDA, CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.
TÉCNICO	ANEXO NO 1, (ANEXO P-1, P-2, P-3, P-4 Y P-5)	LA CONVOCANTE PROPORCIONA LOS ANEXOS REFERIDOS MEDIANTE UN ENLACE DE DESCARGA, SIN EMBARGO ESTO NO ES POSIBLE YA QUE SOLICITA UN USUARIO Y CONTRASEÑA, SOLICITAMOS QUE ESTOS ANEXOS SEAN PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA SECCIÓN DE ANEXOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES ADEMÁS DE CONOCER LOS REQUISITOS DE MANERA COMPLETA.	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LOS ARCHIVOS EN EXCEL CON EL LISTADO DE LOS BIENES Y CANTIDADES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, CON INFORMACIÓN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS
OTROS	CONVOCATORIA	LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUIERE DEL MANEJO DE BIENES, POR LO QUE SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERSONAL DEBERÁ SER CONSIDERADO ESPECIALIZADO PARA EL MANEJO DE LOS MISMOS; REITERAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACTUALMENTE EL GOBIERNO REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE COMPRUEBE A TRAVÉS DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA STPS, POR LO QUE SUGERIMOS A LA CONVOCANTE SE INTEGRE ESTE REQUISITO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS YA QUE CON ELLO ASEGURA	LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A NOMBRE DEL LICITANTE, EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS INTEGRANTES DE DICHA PARTICIPACION CONJUNTA DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA DICHO DOCUMENTO A NOMBRE DE CADA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

		LAS CONDICIONES QUE LA MISMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTABLECE.	INTEGRANTE, LA NO PRESENTACION DE ESTE REQUISITO O QUE NO SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
OTROS	CONVOCATORIA	DERIVADO DE QUE SE TRATA DE UN SERVICIO REGIONALIZADO A NIVEL NACIONAL Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS LICITANTES DEMUESTREN CONTAR CON OFICINA FÍSICA EN LOS ESTADOS Y CIUDADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y LOGÍSTICA SEA INMEDIATA.	LOS LICITANTES DEBERAN COMPROBAR QUE CUENTAN CON OFICINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADO. LA FINANCIERA PODRA VERIFICAR DICHA INFORMACION.

MUDANDO T, S.A. DE C.V.

Tipo de Aclaración	Sección de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
TÉCNICO	ANEXO NO. 1 NUMERAL 24	SE HACE REFERENCIA AL TRASLADO DE BIENES A LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C. EL COSTO DEL FERRY DEBE INTEGRARSE EN EL PRECIO OFERTADO O ESTE SE PAGARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE POR LA CONVOCANTE	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO LOS PERMISOS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES; ASI COMO, TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA FINANCIERA, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRA AGREGAR NINGUN COSTO EXTRA.
TÉCNICO	ANEXO NO 1 TODAS LAS PARTIDAS	LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICIÓN UN ENLACE DE DESCARGA PERO CON ACCESO RESTRINGIDO QUE CONTIENE A SU DECIR EL LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES, LA CONVOCANTE PROPORCIONARA LAS CLAVES DE ACCESO A ESOS ARCHIVOS O PROPORCIONARA DICHOS ARCHIVOS	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LOS ARCHIVOS EN EXCEL CON EL LISTADO DE LOS BIENES Y CANTIDADES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, CON INFORMACIÓN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS
TÉCNICO	ANEXO NO 1, INCISO R) NUMERAL 3.	PARA ACREDITAR LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A ACREDITAR POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS.	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 INCISO E DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION, EL LICIANTE DEBERA ACREDITAR CUANDO MENOS 6 UNIDADES POR PARTIDA, CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.
TÉCNICO	3.4.3 VISITA A LAS INSTALACIONES	CON LA FINALIDAD DE CONOCER LOS PORMENORES DEL SERVICIO EN CUANTO A ESPACIAS, PESO Y DEMÁS CONCEPTOS IMPORTANTES PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS, SOLICITAMOS A LA	SE ACEPTA SU PROPUESTA DE FORMA OPCIONAL. EL LICITANTE PODRA VISITAR LAS AGENCIAS DE LA FINANCIERA, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

		CONVOCANTE REALIZAR LAS VISITAS CORRESPONDIENTES.	
LEGAL - ADMINISTRATIVA	2. OBJETO Y ALCANCE ... 2.7 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.	CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE CONSIGA UN PRECIO MÁS ECONÓMICO SUGERIMOS QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDIQUE A UN SOLO LICITANTE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA ADJUDICACION DEL SERVICIO PARA LA PRESENTE LICITACION SE REALIZARÁ POR PARTIDA.
LEGAL - ADMINISTRATIVA	3. FORMA Y TÉRMINOS ... 3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. (K)	EL REQUISITO SOLICITADO OBEDECE A UNA PRESENTACIÓN PRESENCIAL Y NO A UNA ELECTRÓNICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTE REQUISITO CON LA ESPECIFICACIÓN DE PRESENTARLO ANTES DE LA PROPUESTA YA QUE ESTE REQUISITO SE PRESENTARA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRA NET.	LOS LICITANTES PODRAN ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, LA CARTA DE ACEPTACION DE USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION, PREFERENTEMENTE 30 MINUTOS PREVIOS AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL NO ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO DICHA CARTA, NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. SIN EMBARGO, SI DEBE DE SER INTEGRADA A LA PROPUESTA QUE SE PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 INCIOS H DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION.
OTROS	CONVOCATORIA	CON LA FINALIDAD DE OTORGAR A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON PRESENCIA A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	LOS LICITANTES DEBERAN COMPROBAR QUE CUENTAN CON OFICINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADO. LA FINANCIERA PODRA VERIFICAR DICHA INFORMACION.
OTROS	CONVOCATORIA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (REPSE), CON LA FINALIDAD DE ALINEARNOS A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTUAL.	LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A NOMBRE DEL LICITANTE, EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS INTEGRANTES DE DICHA PARTICIPACION CONJUNTA DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA DICHO DOCUMENTO A NOMBRE DE CADA INTEGRANTE, LA NO PRESENTACION DE ESTE REQUISITO O QUE NO SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

Tipo de Aclaración	Sección de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 18 CONVOCATORIA INCISO (K)	EL ANEXO NO. 13 SOLICITADO EN EL NUMERAL REFERIDO, DEBE ENTREGARSE EN LA PROPUESTA PRESENTADA VÍA COMPRA NET Y. POR CORREO ELECTRÓNICO COMO SE INDICA EN DICHO NUMERAL, FAVOR DE ACLARAR EL PUNTO YA QUE RESULTA AMBIGUO.	LOS LICITANTES PODRAN ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, LA CARTA DE ACEPTACION DE USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION, PREFERENTEMENTE 30 MINUTOS PREVIOS AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL NO ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO DICHA CARTA, NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. SIN EMBARGO, SI DEBE DE SER INTEGRADA A LA PROPUESTA QUE SE PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 INCIOS H DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION.
TÉCNICO	BASES DE LA LICITACIÓN	CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS SERVICIOS OPORTUNAMENTE Y CON TIEMPOS DE RESPUESTA INMEDIATOS, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE SOLICITE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON DOMICILIOS EN LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.	LOS LICITANTES DEBERAN COMPROBAR QUE CUENTAN CON OFICINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADO. LA FINANCIERA PODRA VERIFICAR DICHA INFORMACION.
LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 20 NUMERAL 3.4.3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA MAYOR CONOCIMIENTO QUE NOS PERMITA EVALUAR DE MANERA MÁS ADECUADA LOS COSTOS OPERATIVOS E INVOLUCRADOS Y ASÍ IMPULSAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, PERMITA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A SUS INSTALACIONES.	SE ACEPTA SU PROPUESTA DE FORMA OPCIONAL. EL LICITANTE PODRA VISITAR LAS AGENCIAS DE LA FINANCIERA, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE.
TÉCNICO	PÁGINAS 67 A LA 70 PARTIDAS 1-5 DEL ANEXO NO 1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, PROPORCIONE LOS ARCHIVOS INDICADOS EN DICHOS ENLACES DE DESCARGA.	SE ADJUNTA A LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LOS ARCHIVOS EN EXCEL CON EL LISTADO DE LOS BIENES Y CANTIDADES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, CON INFORMACIÓN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS
TÉCNICO	BASES DE LA LICITACIÓN	CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE ADEMÁS DE CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES TÉCNICAS Y DE FINANCIAMIENTO, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO INTEGRE EL REGISTRO DE	LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A NOMBRE DEL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

		PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CON EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN OPERA PARA ASEGURAR QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS SE ENCUENTRAN A CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES.	LICITANTE, EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LOS INTEGRANTES DE DICHA PARTICIPACION CONJUNTA DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA DICHO DOCUMENTO A NOMBRE DE CADA INTEGRANTE, LA NO PRESENTACION DE ESTE REQUISITO O QUE NO SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
TÉCNICO	PAGINA 87, NUMERAL 3 DEL INCISO R) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA MÉTRICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, ES DECIR ¿CUÁNTOS VEHÍCULOS SE DEBEN ACREDITAR?	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 INCISO E DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION, EL LICIANTE DEBERA ACREDITAR CUANDO MENOS 6 UNIDADES POR PARTIDA, CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.
LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 14, NUMERAL 2.7.	SE SUGIERE A LA CONVOCANTE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA POR PARTIDA ÚNICA ES DECIR LA INTEGRACIÓN DEL TODAS LAS REGIONES EN UNA SOLA PARTIDA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA ADJUDICACION DEL SERVICIO PARA LA PRESENTE LICITACION SE REALIZARÁ POR PARTIDA.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que la presente junta se suspende, para que a partir de la publicación de la presente acta y hasta las 18:00 horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, puedan presentar las aclaraciones (repreguntas) a las repuestas otorgadas; en tal sentido, las repreguntas que se presenten serán aclaradas a más tardar el día cinco de mayo del año en curso, a las 12:00 horas, hora en que se reanudará la presente junta de aclaraciones, esto conforme al artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. ----------

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. ----------

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria. -

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

No habiendo más que hacer constar, se da por suspendida ésta junta, siendo las once horas con treinta minutos, del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés. ----------

Esta Acta consta de **12** hojas, y se anexa a la misma **2** hojas con las preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. ----------

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alfredo Sandoval González	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Carlos Reyes Fernández	Subdirección Corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional		

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ana Laguna García	Gerencia de Enlace Regional e Interinstitucional		Ana Laguna García

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Marco Antonio Carbajal Acosta	Encargado de la Coordinación Regional Sur		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Josué de Israel Rodríguez Mejía	Encargado de la Coordinación Regional Sureste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Víctor Manuel Armenta Gómez	Encargado de la Coordinación Regional Centro Occidente		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Manuel De Jesús Quintero Meza	Coordinación Regional Norte		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Juan Oscar Cepeda Gutiérrez	Coordinación Regional Noroeste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Emilia Falfán Reyes	Gerencia Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción y encargada de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Jesús Pozas Soto		**Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams**
César Vega Lemus		**Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams**

FIN DEL ACTA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI ELIMINAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR		VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTARES ESPECIALES (%&#/)
#	LICITANTE	TIPO DE ACLARACION	SECCION DE LA CONVOCATORIA	ACLARACION	RESPUESTA
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		PUNTO 2.7.	SE SUGIERE A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDIQUE A UN SOLO LICITANTE CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE CONSIGA UN PRECIO MÁS COMPETITIVO YA QUE EN VOLUMEN SE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS ECONÓMICO.	
292032		LEGAL - ADMINISTRATIVA			
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		PUNTO 3.4 INCISO K	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE Y PRECISE O AFIRME SI ESTE REQUISITO SE ENTREGA HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y POR CORREO ELECTRÓNICO Y CON ESTE HECHO QUE OBTENDRÁ EL LICITANTE PARA COMPROBAR HABER CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO.	
292033		LEGAL - ADMINISTRATIVA			
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		PUNTO 3.4.3	AL RESPECTO CONSIDERAMOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS BASES SI BIEN APORTA UNA VISIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES, ESTA NO ES SUFICIENTE EN CUANTO A ESPACIOS, CAMINOS, ETCÉTERA, Y CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN IGUALES CIRCUNSTANCIAS Y PODER COTIZAR EN LAS MISMAS CONDICIONES, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE REALIZAR VISITAS DE MANERA OBLIGATORIA A TODAS Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, CON LA FINALIDAD DE CONOCER VOLÚMENES, PESOS DIMENSIONES, VÍAS DE ACCESO, ZONA DE ESTACIONAMIENTO Y CONDICIONES DE LOS INMUEBLES.
292034		LEGAL - ADMINISTRATIVA			
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		PUNTO 4.1 INCISO E	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL PARQUE VEHICULAR A ACREDITAR EN ESTE NUMERAL.	
292035		TÉCNICO			
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		ANEXO NO 1, (ANEXO P-1, P-2, P-3, P-4 Y P-5)	LA CONVOCANTE PROPORCIONA LOS ANEXOS REFERIDOS MEDIANTE UN ENLACE DE DESCARGA, SIN EMBARGO ESTO NO ES POSIBLE YA QUE SOLICITA UN USUARIO Y CONTRASEÑA. SOLICITAMOS QUE ESTOS ANEXOS SEAN PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA SECCIÓN DE ANEXOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES ADEMÁS DE CONOCER LOS REQUISITOS DE MANERA COMPLETA.
292036		TÉCNICO			
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		CONVOCATORIA	LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUIERE DEL MANEJO DE BIENES, POR LO QUE SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERSONAL DEBERÁ SER CONSIDERADO ESPECIALIZADO PARA EL MANEJO DE LOS MISMOS; REITERAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACTUALMENTE EL GOBIERNO REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE COMPRUEBE A TRAVÉS DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA STPS, POR LO QUE SUGERIMOS A LA CONVOCANTE SE INTEGRE ESTE REQUISITO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS YA QUE CON ELLO ASEGURA LAS CONDICIONES QUE LA MISMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTABLECE.
292037		OTROS			
	MENSAJERIA Y TRANSPORTES ANTARA SA DE CV		CONVOCATORIA	DERIVADO DE QUE SE TRATA DE UN SERVICIO REGIONALIZADO A NIVEL NACIONAL Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS LICITANTES DEMUESTREN CONTAR CON OFICINA FÍSICA EN LOS ESTADOS Y CIUDADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y LOGÍSTICA SEA INMEDIATA.
292038		OTROS			
	MUDANDO T SA DE CV		ANEXO NO. 1 NUMERAL 24	SE HACE REFERENCIA AL TRASLADO DE BIENES A LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C. EL COSTO DEL FERRY DEBE INTEGRARSE EN EL PRECIO OFERTADO O ESTE SE PAGARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE POR LA CONVOCANTE	
292174		TÉCNICO			
	MUDANDO T SA DE CV		ANEXO NO 1 TODAS LAS PARTIDAS	LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICIÓN UN ENLACE DE DESCARGA PERO CON ACCESO RESTRINGIDO QUE CONTIENE A SU DECIR EL LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES, LA CONVOCANTE PROPORCIONARA LAS CLAVES DE ACCESO A ESOS ARCHIVOS O PROPORCIONARA DICHOS ARCHIVOS	
292175		TÉCNICO			
	MUDANDO T SA DE CV		ANEXO NO 1, INCISO R) NUMERAL 3.	PARA ACREDITAR LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A ACREDITAR POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS.	
292176		TÉCNICO			
	MUDANDO T SA DE CV		3.4.3 VISITA A LAS INSTALACIONES	CON LA FINALIDAD DE CONOCER LOS PORMENORES DEL SERVICIO EN CUANTO A ESPACIAS, PESO Y DEMÁS CONCEPTOS IMPORTANTES PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REALIZAR LAS VISITAS CORRESPONDIENTES.	
292177		TÉCNICO			

292178	MUDANDO T SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2. OBJETO Y ALCANCE .. 2.7 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.	CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE CONSIGA UN PRECIO MÁS ECONÓMICO SUGERIMOS QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDIQUE A UN SOLO LICITANTE.	
292179	MUDANDO T SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	3. FORMA Y TÉRMINOS .. 3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. (K)	EL REQUISITO SOLICITADO OBEDECE A UNA PRESENTACIÓN PRESENCIAL Y NO A UNA ELECTRÓNICA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTE REQUISITO CON LA ESPECIFICACIÓN DE PRESENTARLO ANTES DE LA PROPUESTA YA QUE ESTE REQUISITO SE PRESENTARA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRA NET.	
292180	MUDANDO T SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA	CON LA FINALIDAD DE OTORGAR A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON PRESENCIA A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	
292181	MUDANDO T SA DE CV	OTROS	CONVOCATORIA	SOLICITAMOS A LA CONVOLANTE CONSIDERE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (REPSE), CON LA FINALIDAD DE ALINEARNOS A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTUAL.	
292218	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 18 CONVOCATORIA INCISO (K)	EL ANEXO NO. 13 SOLICITADO EN EL NUMERAL REFERIDO, DEBE ENTREGARSE EN LA PROPUESTA PRESENTADA VÍA COMPRA NET Y POR CORREO ELECTRÓNICO COMO SE INDICA EN DICHO NUMERAL. FAVOR DE ACLARAR EL PUNTO YA QUE RESULTA AMBIGUO.	
292219	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	TÉCNICO	BASES DE LA LICITACIÓN	CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS SERVICIOS OPORTUNAMENTE Y CON TIEMPOS DE RESPUESTA INMEDIATOS, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE SOLICITE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON DOMICILIOS EN LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.	
292220	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 20 NUMERAL 3.4.3	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA MAYOR CONOCIMIENTO QUE NOS PERMITA EVALUAR DE MANERA MÁS ADECUADA LOS COSTOS OPERATIVOS E INVOLUCRADOS Y ASÍ IMPULSAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, PERMITA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A SUS INSTALACIONES.	
292221	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINAS 67 A LA 70 PARTIDAS 1-5 DEL ANEXO NO 1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, PROPORCIONE LOS ARCHIVOS INDICADOS EN DICHOS ENLACES DE DESCARGA.	
292222	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	TÉCNICO	BASES DE LA LICITACIÓN	CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE ADEMÁS DE CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES TÉCNICAS Y DE FINANCIAMIENTO, SUGERIMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO INTEGRE EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CON EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN OPERA PARA ASEGURAR QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS SE ENCUENTRAN A CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES.	
292223	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	TÉCNICO	PAGINA 87, NUMERAL 3 DEL INCISO R) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE LA MÉTRICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, ES DECIR ¿CUÁNTOS VEHÍCULOS SE DEBEN ACREDITAR?	
292224	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 14, NUMERAL 2.7.	SE SUGIERE A LA CONVOCANTE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA POR PARTIDA ÚNICA ES DECIR LA INTEGRACIÓN DEL TODAS LAS REGIONES EN UNA SOLA PARTIDA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día cinco de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación. ----------

Este acto fue presidido por el **C. Alfredo Sandoval González**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación. ----------

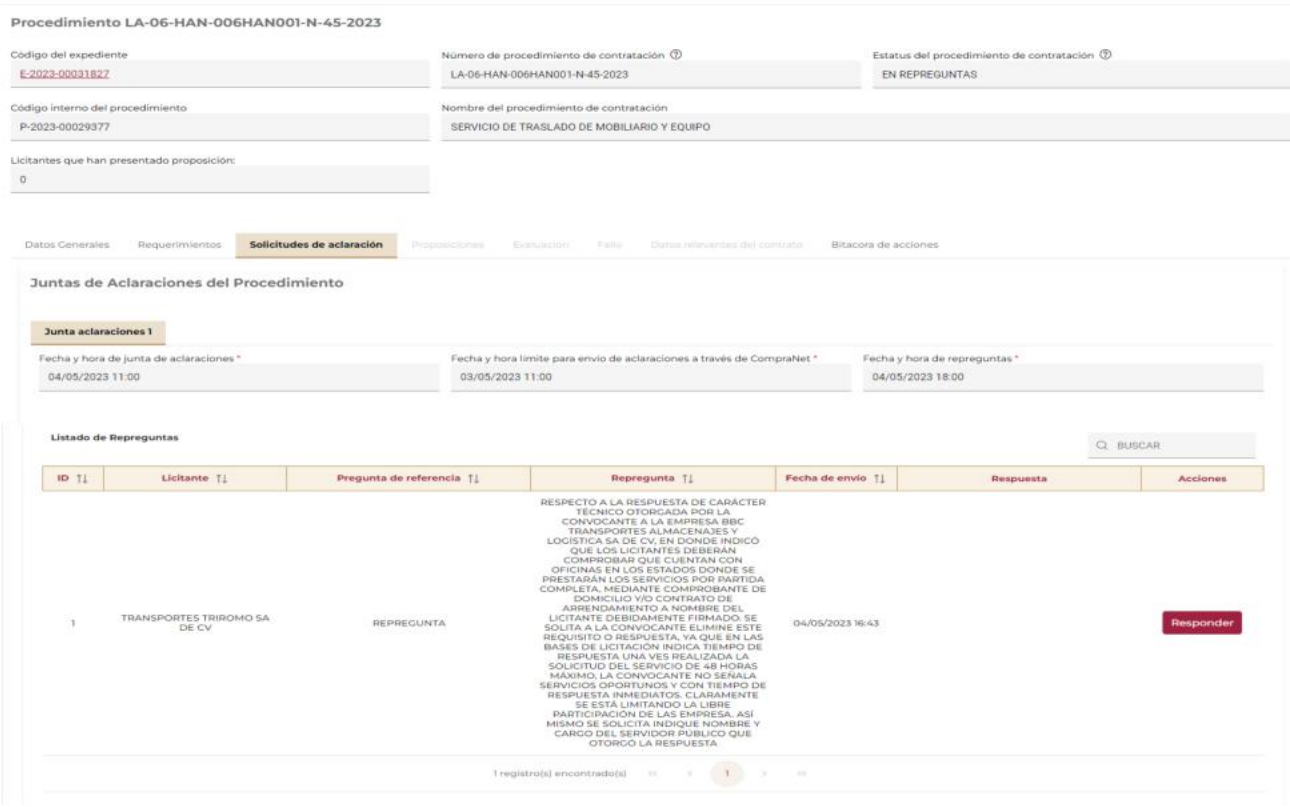
El **C. Alfredo Sandoval González**, fue asistido por el **C. Carlos Reyes Fernández, Subdirector Corporativo de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional,** titular del Área Requirente, por el **C. Marco Antonio Carbajal Acosta,** Encargado de la **Coordinación Regional Sur,** titular del Área Técnica, el **C. Josué de Israel Rodriguez Mejía, Encargado de la Coordinación Regional Sureste,** titular del Área Técnica, el **C. Víctor Manuel Armenta Gómez, Encargado de la Coordinación Regional Centro Occidente,** titular del Área Técnica, el **C. Manuel De Jesús Quintero Meza, Coordinador Regional Norte,** titular del Área Técnica y el **C. Juan Oscar Cepeda Gutiérrez, Coordinador Regional Noroeste**, titular del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. ----------

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que en términos de lo previsto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se otorgó un plazo de hasta las dieciocho horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, para que pudieran presentar las aclaraciones (repreguntas) a las repuestas otorgadas por la convocante en la mencionada junta, haciendo constar que en dicho plazo se recibieron las repreguntas a través de CompraNet, del siguiente licitante participante: ----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	TRANSPORTES TRIROMO, S.A. DE C.V.	CompraNet	1



PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante emite las siguientes precisiones:

PRECISIÓN 3:

DICE:
4.1 Propuesta Técnica

J. Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DEBE DECIR:

4.2 Propuesta Técnica

J. Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal, ***con el Dictamen de Verificación de Condiciones Físicas-Mecánica Automóvil, Camión, tractocamión y Autobús, vigente y a nombre del licitante o en su caso, a nombre del arrendador***.

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indican a continuación: ----------

---

TRANSPORTES TRIROMO, S.A. DE C.V.

REFERENCIA A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
REPREGUNTA	RESPECTO A LA RESPUESTA DE CARÁCTER TÉCNICO OTORGADA POR LA CONVOCANTE A LA EMPRESA BBC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA SA DE CV, EN DONDE INDICÓ QUE LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR QUE CUENTAN CON OFICINAS EN LOS ESTADOS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADO. SE SOLITA A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTE REQUISITO O RESPUESTA, YA QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN INDICA TIEMPO DE RESPUESTA UNA VES REALIZADA LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE 48 HORAS MÁXIMO, LA CONVOCANTE NO SEÑALA SERVICIOS OPORTUNOS Y CON TIEMPO DE RESPUESTA INMEDIATOS. CLARAMENTE SE ESTÁ LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESA. ASÍ MISMO SE SOLICITA INDIQUE NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE OTORGÓ LA RESPUESTA	EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS DADAS A LOS LICITANTES MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V., MUDANDO T, S.A. DE C.V. Y BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN COMPROBAR QUE CUENTAN CON OFICINAS EN AL MENOS ALGUNA CAPITAL DE LOS ESTADOS EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADO. LA FINANCIERA PODRA VERIFICAR DICHA INFORMACION.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. ----------

---

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria. ----------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/** Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 "Presentación de Proposiciones", inciso E) de la convocatoria a la licitación se ratifica que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. ----------

Finalmente, se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **doce de mayo de dos mil veintitrés**, vía electrónica a través del Sistema CompraNet a las once horas. ----------

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se cierra ésta junta, siendo las doce horas con diez minutos, del día cinco, del mes de mayo del año dos mil veintitrés. ----------

Esta Acta consta de **6** hojas, y se anexan a la misma **1** hoja con las preguntas entregadas por el licitante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. ----------

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alfredo Sandoval González	**Gerencia de Adquisiciones**		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Carlos Reyes Fernández	**Subdirección Corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**		**Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ana Laguna García	Gerencia de Enlace Regional e Interinstitucional		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Marco Antonio Carbajal Acosta	Encargado de la Coordinación Regional Sur		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Josué de Israel Rodriguez Mejía	Encargado de la Coordinación Regional Sureste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Víctor Manuel Armenta Gómez	Encargado de la Coordinación Regional Centro Occidente		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Manuel De Jesús Quintero Meza	Coordinación Regional Norte		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Juan Oscar Cepeda Gutiérrez	Coordinación Regional Noroeste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	**REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL**

POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Emilia Falfán Reyes	Gerencia Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción y encargada de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
César Vega Lemus		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

----------FIN DEL ACTA----------

Contrato: LP-DUCPNCR-34701-037-23

Anexo 3

Acta de Fallo.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.10.1 "Acto de Fallo"** de la Convocatoria.----------

Este acto fue presidido por **el C. Alfredo Sandoval González**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante La Financiera, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado VIII "Responsabilidades" numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, quien manifestó que vistos los autos para emitir el Fallo del expediente E-2023-00031827 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO; y

RESULTANDO

1. Que con fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

2. Que con fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023**, relativa a la Contratación del Servicio de Traslado de Mobiliario y Equipo; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.

3. Que con fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.

4. Que con fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a veintidós aclaraciones presentadas por los licitantes: MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V., MUDANDO T, S.A. DE C.V. y BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. y se estableció como plazo para la presentación de repreguntas a las aclaraciones otorgadas, hasta las dieciocho horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

5. Que con fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a una aclaración (repregunta) presentada por el licitante: TRANSPORTES TRIROMO, S.A. DE C.V.

6. Que con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:

   a) BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., y
   b) MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

7. Que con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficios números DUCA/DERMS/GA/106/2023 y DUCA/DERMS/GA/107/2023 se colocó a disposición de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y

8. Que la evaluación de la proposición económica que cumplió legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación sería **Binario**.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional como área requirente del servicio, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas, conjuntamente con la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5); esto conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas mediante oficio número DUCPNCR/208/2023 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Proposición Técnica, Incisos 4.1.A; 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I; 4.1.J y 4.1.K, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Curriculum del licitante que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
	direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información relativa al servicio que prestará en la FND.				
4.1.D	Relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad.	CUMPLE			**NO CUMPLE** El escrito que presentó el Licitante, menciona las capacidades de algunos modelos con los que cuenta, pero no precisa la relación en cuanto a número de placa, marca, modelo como se requirió en el numeral 4.1.D de la convocatoria.
4.1.E	Copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior.	CUMPLE			**NO CUMPLE** El Licitante agrega un contrato de arrendamiento, pero no agrega el anexo A en el que se establecen las cantidades de los vehículos arrendados y poder verificar que se cuentan con al menos 6 unidades por partida, requisito solicitado en la Junta de Aclaraciones.
4.1.F	Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional.	CUMPLE			**NO CUMPLE** No presentó copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte)
4.1.G	Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO.	CUMPLE			**NO CUMPLE** No presentó carta porte, sólo agrega un escrito libre manifestando que cumple con los requisitos para la emisión de la carta porte y el marco jurídico.
4.1.H	Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios requeridos deslindando de toda responsabilidad a "La Financiera" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	Escrito firmado por su representante legal donde manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.J	Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**,	CUMPLE			**NO CUMPLE**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
	Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal, **con el Dictamen de Verificación de Condiciones Físicas-Mecánica Automóvil, Camión, tractocamión y Autobús, vigente y a nombre del licitante o en su caso, a nombre del arrendador.**				No presentó el dictamen de verificación de condiciones físicas-mecánica automóvil, camión, tractocamión y autobús, vigente y a nombre del licitante o en su caso, a nombre del arrendador.
4.1.K	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.1.L	**Acreditación de Oficinas** Los licitantes deberán comprobar que cuentan con oficinas en al menos alguna capital de los estados en donde se prestaran los servicios por partida completa, mediante comprobante de domicilio y/o contrato de arrendamiento a nombre del licitante debidamente firmado. la financiera podrá verificar dicha información.	CUMPLE			**NO CUMPLE** No comprobó que cuenta con oficinas en al menos alguna capital de los estados en donde se prestaran los servicios por partida completa, mediante comprobante de domicilio y/o contrato de arrendamiento a su nombre. Ya que sólo presento un escrito libre en donde se compromete en caso de resultar adjudicado a tener presencia a nivel nacional
4.1.M	**Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.** Los Licitantes deberán integrar el registro de prestadores de servicios u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a nombre del Licitante. En caso de propuestas conjuntas, los integrantes de dicha participación conjunta deberán presentar en su propuesta técnica dicho documento a nombre de cada integrante, la no presentación de este requisito o que no se encuentre a nombre del Licitante participante, será causal de desechamiento.	CUMPLE			**NO CUMPLE** No presentó el registro de prestadores de servicios u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a su nombre

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO** EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA **DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL**

TERCERO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DUCJF/DEJ/SCJNC/094/2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, y como encargada de los asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, emite la evaluación legal la C. Emilia Falfán Reyes, Gerente Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción, de conformidad con el oficio DUCJF/146/2022, dictaminando que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Documentación Complementaria, Incisos 4.2.A; 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E; 4.2.F; 4.2.G; 4.2.H; 4.2.I; 4.2.J; 4.2.K; 4.2.L y 4.2.M, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
4.2.A	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	No aplica participación conjunta		No aplica participación conjunta	
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		El licitante presenta el documento, pero este no se encuentra actualizado y vigente, sin embargo, el incumplimiento del requisito no afecta la solvencia de la propuesta al ser un requisito de carácter voluntario en términos de lo establecido en el apartado "Documentación Requerida" No. 4.2.I de la Convocatoria a la Licitación. No se omite mencionar que, en caso de resultar adjudicado con la presente contratación, previo a la		El licitante no presenta el documento solicitado, sin embargo, el incumplimiento del requisito no afecta la solvencia de la propuesta al ser un requisito de carácter voluntario en términos de lo establecido en el apartado "Documentación Requerida" No. 4.2.I de la Convocatoria a la Licitación. No se omite mencionar que, en caso de resultar adjudicado con la presente contratación, previo a la

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
			formalización del contrato el licitante adjudicado deberá presentar el documento en los términos solicitados en la convocatoria a la licitación.		formalización del contrato el licitante adjudicado deberá presentar el documento en los términos solicitados en la convocatoria a la licitación.
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva o sin opinión y vigente o bien que la fecha de expedición este dentro de los cinco días naturales previos a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre 2022. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE			El licitante no presenta el documento solicitado, sin embargo, el incumplimiento del requisito no afecta la solvencia de la propuesta al ser un requisito de carácter voluntario en términos de lo establecido en el apartado "Documentación Requerida" No. 4.2.J de la Convocatoria a la Licitación. No se omite mencionar que, en caso de resultar adjudicado con la presente contratación, previo a la formalización del contrato el licitante adjudicado deberá presentar el documento en los términos solicitados en la convocatoria a la licitación.
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente	CUMPLE			El licitante no presenta el documento solicitado, sin embargo, el incumplimiento del requisito no afecta la solvencia de la propuesta al ser un requisito de carácter voluntario en términos de lo establecido en el apartado "Documentación Requerida" No. 4.2.K de la Convocatoria a la Licitación. No se omite mencionar que, en caso de resultar adjudicado con la presente contratación, previo a la formalización del contrato el licitante adjudicado deberá presentar el documento en los términos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.		MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO
					solicitados en la convocatoria a la licitación.
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.M	Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE	

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Adquisiciones, determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley; 51 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones técnicas y legales realizadas por la Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, conjuntamente con la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5), como áreas técnicas del servicio y la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA:

Del resultado de la evaluación técnica realizada por la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional conjuntamente con la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5), se observa que la proposición del licitante Mensajería y Transportes Antara, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no cumplió con el requisito establecido en los numerales 4.1.D, 4.1.E, 4.1.F, 4.1.G, 4.1.J, 4.1.L y 4.1.M, de las

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

bases de convocatoria, por lo que no se realiza evaluación de la proposición económica presentada por dicho licitante.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de la proposición económica presentada por el licitantes BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4 y 5, que cumplió legal y técnicamente, resultando lo siguiente:

De la revisión y análisis detallado a la proposición económica presentada por el licitante BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, se observó que presenta error en el cálculo en los resultados de las operaciones aritméticas en las columnas de los Subtotales de Unidades por los precios unitarios y Total, afectando así las cantidades del Subtotal, IVA y Total de la cotización, para las cantidades y tipos de camiones, conforme a lo siguiente:

DICE:

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	3	$68,134.97	$204,404.92	2	$88,575.46	$177,150.93	1	$115,148.10	$115,148.10
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	5	$85,737.64	$328,686.20	3	$85,458.94	$256,376.81	2	$111,096.62	$222,193.23
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	2	$85,497.32	$170,994.65	1	$111,146.52	$111,146.52	1	$144,490.48	$144,490.48
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	2	$85,497.32	$170,994.65	1	$111,146.52	$111,146.52	1	$144,490.48	$144,490.48
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	2	$82,562.69	$165,125.39	1	$107,331.50	$107,331.50	1	$139,530.95	$139,530.95
			Subtotal			$1,578,655.48			$1,568,192.80			$1,663,874.11
			IVA			$300,584.88			$250,910.85			$266,219.86
			Total			$2,178,240.35			$1,819,103.66			$1,930,093.97

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA: $5,110,722.39

DEBE DECIR:

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	3	$68,134.97	$204,404.91	2	$88,575.46	$177,150.92	1	$115,148.10	$115,148.10
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	5	$85,737.64	$328,686.20	3	$85,458.94	$256,376.82	2	$111,096.62	$222,193.24
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	2	$85,497.32	$170,994.64	1	$111,146.52	$111,146.52	1	$144,490.48	$144,490.48
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	2	$85,497.32	$170,994.64	1	$111,146.52	$111,146.52	1	$144,490.48	$144,490.48
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	2	$82,562.69	$165,125.38	1	$107,331.50	$107,331.50	1	$139,530.95	$139,530.95
			Subtotal			$1,578,655.44			$1,568,192.81			$1,663,874.14
			IVA			$300,584.87			$250,910.85			$266,219.86
			Total			$2,179,240.31			$1,819,103.66			$1,930,094.00

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA: $5,110,722.39

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DICE:

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44	PRECIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO	TOTAL	70 a 90	PRECIO	TOTAL
Mexicali	Baja California	Ciudad Obregón	Sonora	3	$129,228.75	$387,686.25	2	$167,997.38	$335,994.75	1	$218,398.59	$218,398.59
Guasave	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	5	$65,734.88	$328,674.38	3	$85,455.34	$256,366.01	2	$111,091.94	$222,183.88
Los Mochis	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	3	$69,885.88	$209,597.63	2	$90,825.64	$181,651.28	1	$118,073.33	$118,073.33
			Subtotal			$1,706,295.38			$1,574,081.44			$1,049,621.19
			IVA			$273,007.26			$251,853.03			$167,939.39
			Total			$1,979,302.64			$1,825,934.47			$1,217,560.58
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA :						$4,329,997.10						

DEBE DECIR:

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mexicali	Baja California	Ciudad Obregón	Sonora	3	$129,228.75	$387,686.25	2	$167,997.38	$335,994.76	1	$218,398.59	$218,398.59
Guasave	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	5	$65,734.88	$328,674.40	3	$85,455.34	$256,366.02	2	$111,091.94	$222,183.88
Los Mochis	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	3	$69,885.88	$209,597.64	2	$90,825.64	$181,651.28	1	$118,073.33	$118,073.33
			Subtotal			$1,706,295.44			$1,574,081.47			$1,049,621.19
			IVA			$273,007.27			$251,853.04			$167,939.39
			Total			$1,979,302.71			$1,825,934.51			$1,217,560.58
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA :						$4,329,998.10						

DICE:

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Autlán	Jalisco	Ameca	Jalisco	2	$65,734.88	$131,469.75	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Cd. Guzmán	Jalisco	Ameca	Jalisco	2	$65,734.88	$131,469.75	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Apatzingán	Michoacán	Morelia	Michoacán	2	$67,954.88	$135,709.75	1	$88,263.34	$88,263.34	1	$114,742.34	$114,742.34
Celaya	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	2	$80,584.88	$161,169.75	1	$104,760.34	$104,760.34	1	$136,188.44	$136,188.44
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	3	$68,401.13	$205,203.38	2	$88,921.46	$177,842.93	1	$115,597.80	$115,597.80
Tepic	Nayarit	La Barca	Jalisco	3	$68,731.86	$206,195.63	2	$89,351.44	$178,702.88	1	$116,156.87	$116,156.87
Santiago Ixcuintla	Nayarit	Ameca	Jalisco	2	$70,817.63	$141,635.25	1	$92,062.91	$92,062.91	1	$119,681.79	$119,681.79
Río Grande	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	2	$65,734.88	$131,469.75	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Aguascalientes	Aguascalientes	Zacatecas	Zacatecas	2	$65,734.88	$131,469.75	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Querétaro	Querétaro	Zacatecas	Zacatecas	2	$80,341.88	$160,683.75	1	$104,444.44	$104,444.44	1	$135,777.77	$135,777.77
			Subtotal			$2,768,826.25			$2,186,965.20			$2,220,344.39
			IVA			$441,412.20			$345,114.43			$355,255.10
			Total			$3,200,238.45			$2,532,979.63			$2,575,599.50
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA :						$7,136,135.84						

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

DEBE DECIR:

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Autlán	Jalisco	Ameca	Jalisco	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Cd. Guzmán	Jalisco	Ameca	Jalisco	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Apatzingán	Michoacán	Morelia	Michoacán	2	$67,894.88	$135,789.76	1	$88,263.34	$88,263.34	1	$114,742.34	$114,742.34
Celaya	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	2	$80,564.88	$161,129.76	1	$104,780.34	$104,780.34	1	$136,188.44	$136,188.44
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	3	$68,401.13	$205,203.39	2	$88,921.46	$177,842.92	1	$115,597.90	$115,597.90
Tepic	Nayarit	La Barca	Jalisco	3	$66,731.89	$200,195.64	2	$89,351.44	$178,702.88	1	$116,158.87	$116,158.87
Santiago Ixcuintla	Nayarit	Ameca	Jalisco	2	$70,867.63	$141,735.26	1	$92,082.91	$92,082.91	1	$119,681.79	$119,681.79
Río Grande	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Aguascalientes	Aguascalientes	Zacatecas	Zacatecas	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Querétaro	Querétaro	Zacatecas	Zacatecas	2	$80,341.88	$160,683.76	1	$104,444.44	$104,444.44	1	$135,777.77	$135,777.77
			Subtotal			$2,756,926.39			$2,186,968.28			$2,220,344.42
			IVA			$441,412.22			$348,114.44			$355,255.11
			Total			$3,200,238.60			$2,502,079.69			$2,575,599.53

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA : $7,139,136.65

DICE:

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Teziutlán	Puebla	Pachuca	Hidalgo	2	$71,722.13	$143,444.26	1	$93,238.76	$93,238.76	1	$121,210.39	$121,210.39
Huajuapan	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	2	$65,734.88	$131,469.76	2	$85,455.34	$170,910.68	1	$111,091.94	$111,091.94
Pinotepa Nacional	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	2	$76,993.88	$153,987.76	1	$100,092.04	$100,092.04	1	$130,119.65	$130,119.65
Veracruz	Veracruz	Oaxaca	Oaxaca	3	$78,627.38	$235,882.13	2	$102,215.59	$204,431.18	1	$132,880.26	$132,880.26
San Andrés Tuxtla	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Pánuco	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	2	$76,993.88	$153,987.76	1	$100,092.04	$100,092.04	1	$130,119.65	$130,119.65
Córdoba	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Xalapa	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	2	$98,425.13	$196,850.26	1	$127,952.66	$127,952.66	1	$166,338.46	$166,338.46
Petatlán	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	2	$93,281.63	$186,563.26	1	$121,266.11	$121,266.11	1	$157,645.95	$157,645.95
Chilpancingo	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	3	$75,738.38	$227,215.13	2	$98,459.89	$196,919.78	1	$127,997.85	$127,997.85
Cuautla	Morelos	Tlaxcala	Tlaxcala	3	$65,734.88	$197,204.63	2	$85,455.34	$170,910.68	1	$111,091.94	$111,091.94
			Subtotal			$2,444,340.36			$2,096,343.11			$2,242,184.65
			IVA			$391,094.46			$335,414.90			$358,749.48
			Total			$2,835,434.84			$2,431,758.01			$2,600,933.89

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA : $6,782,867.24

DEBE DECIR:

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Teziutlán	Puebla	Pachuca	Hidalgo	2	$71,722.13	$143,444.26	1	$93,238.76	$93,238.76	1	$121,210.39	$121,210.39
Huajuapan	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	2	$65,734.88	$131,469.76	2	$85,455.34	$170,910.68	1	$111,091.94	$111,091.94
Pinotepa Nacional	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	2	$76,993.88	$153,987.76	1	$100,092.04	$100,092.04	1	$130,119.65	$130,119.65
Veracruz	Veracruz	Oaxaca	Oaxaca	3	$78,627.38	$235,882.14	2	$102,215.59	$204,431.18	1	$132,880.26	$132,880.26
San Andrés Tuxtla	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Pánuco	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	2	$76,993.88	$153,987.76	1	$100,092.04	$100,092.04	1	$130,119.65	$130,119.65
Córdoba	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	2	$65,734.88	$131,469.76	1	$85,455.34	$85,455.34	1	$111,091.94	$111,091.94
Xalapa	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	2	$98,425.13	$196,850.26	1	$127,952.66	$127,952.66	1	$166,338.46	$166,338.46
Petatlán	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	2	$93,281.63	$186,563.26	1	$121,266.11	$121,266.11	1	$157,645.95	$157,645.95
Chilpancingo	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	3	$75,738.38	$227,215.14	2	$98,459.89	$196,919.78	1	$127,997.85	$127,997.85
Cuautla	Morelos	Tlaxcala	Tlaxcala	3	$65,734.88	$197,204.64	2	$85,455.34	$170,910.68	1	$111,091.94	$111,091.94
			Subtotal			$2,444,340.51			$2,096,343.16			$2,242,183.61
			IVA			$391,094.48			$335,414.91			$358,749.38
			Total			$2,835,434.99			$2,431,758.07			$2,600,932.99

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA : $6,782,867.28

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Campeche	Campeche	Dzitbalché Calkiní	Campeche	2	$65,734.88	$131,469.75	2	$85,455.34	$170,910.68	1	$111,091.94	$111,091.94
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Mérida	Yucatán	3	$109,441.13	$328,323.39	2	$142,273.46	$284,546.93	1	$184,955.50	$184,955.50
Comitán	Chiapas	Ocozocoautla	Chiapas	2	$67,894.88	$135,789.75	1	$88,263.34	$88,263.34	1	$114,742.34	$114,742.34
			Subtotal			$1,194,759.56			$1,140,493.25			$1,075,501.85
			IVA			$191,161.52			$182,478.92			$172,080.38
			Total			$1,385,921.82			$1,322,972.17			$1,247,582.14
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$3,410,754.80						

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Campeche	Campeche	Dzitbalché Calkiní	Campeche	2	$65,734.88	$131,469.76	2	$85,455.34	$170,910.68	1	$111,091.94	$111,091.94
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Mérida	Yucatán	3	$109,441.13	$328,323.39	2	$142,273.46	$284,549.91	1	$184,955.50	$184,955.50
Comitán	Chiapas	Ocozocoautla	Chiapas	2	$67,894.88	$135,789.76	1	$88,263.34	$88,263.34	1	$114,742.34	$114,742.34
			Subtotal			$1,194,759.55			$1,140,493.25			$1,075,501.86
			IVA			$191,161.53			$182,478.82			$172,080.30
			Total			$1,385,921.08			$1,322,972.17			$1,247,582.16
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$3,410,754.86						

En virtud de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 3.10.1 de la Convocatoria a la Licitación mismo que a la letra señala "Cuando "LA FINANCIERA" detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse"; la convocante efectúa la corrección anterior sin que la misma afecte o implique corrección a los precios unitarios.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 10 del Anexo 2 "Modelo de Proposición Económica").

Una vez que la Convocante realizó la rectificación anterior, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de la proposición que cumplió legal y técnicamente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

BCC TRANSPORTES, ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

BCC TRANSPORTES, ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Subtotal			$1,878,655.44			$1,568,192.91			$3,663,574.14
			IVA			$300,584.87			$250,910.85			$586,219.86
			Total			$2,179,240.31			$1,819,103.66			$4,930,894.00
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$5,116,722.38			$1,763,574.13			

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Subtotal			$1,706,295.44			$1,574,661.47			$3,049,621.19
			IVA			$273,007.27			$251,853.04			$167,939.39
			Total			$1,978,302.71			$1,825,934.51			$3,217,560.58
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$4,329,998.10			$1,443,332.70			

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Subtotal			$2,758,828.38			$2,156,965.25			$2,220,344.42
			IVA			$441,412.22			$345,114.44			$355,255.11
			Total			$3,200,238.60			$2,502,079.69			$2,575,599.53
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$7,136,136.05			$2,378,712.02			

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Subtotal			$2,444,340.51			$2,086,343.16			$2,242,183.61
			IVA			$391,894.48			$335,414.91			$358,749.38
			Total			$2,835,434.99			$2,421,758.07			$2,600,932.99
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$6,782,867.28			$2,268,955.76			

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Subtotal			$1,194,759.55			$1,140,493.26			$1,875,501.86
			IVA			$191,161.53			$182,478.92			$1[illegible],080.30
			Total			$1,385,921.08			$1,322,972.17			$1,2[illegible]582.16
Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 sin incluir el IVA:						$3,410,754.66			$1,136,918.22			

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente la propuesta presentada por el licitante BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

Determinación de precios no aceptables

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA 1		
	Investigación de Mercado		
	Precio subtotal promedio por tipo de unidad sin IVA		
	Mediana	$1,816,856.27	$1,763,574.10
	Precio no aceptable	$1,936,286.56	

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA 2		
	Investigación de Mercado		
	Precio subtotal promedio por tipo de unidad sin IVA		
	Mediana	$1,557,644.61	$1,443,332.70
	Precio no aceptable	$1,711,409.87	

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA 3		
	Investigación de Mercado		
	Precio subtotal promedio por tipo de unidad sin IVA		
	Mediana	$2,522,267.21	$2,378,712.02
	Precio no aceptable	$2,774,493.93	

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA 4		
	Investigación de Mercado		
	Precio subtotal promedio por tipo de unidad sin IVA		
	Mediana	$2,468,537.29	$2,360,955.76
	Precio no aceptable	$2,704,171.92	

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA 5		
	Investigación de Mercado		
	Precio subtotal promedio por tipo de unidad sin IVA		
	Mediana	$1,245,108.79	$1,136,918.22
	Precio no aceptable	$1,372,919.47	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley, es de resolverse el siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5)	**4.1.D.** Relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad.	Derivado de la evaluación a su Propuesta Técnica, se observó que el licitante MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V., no cumplió con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria a la licitación:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	4.1.E. Copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior. **4.1.F** Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional. **4.1.G** Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO **4.1.J** Presentar documento con el que compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo,	**4.1.D No cumple:** En virtud de que el escrito que presentó el Licitante, menciona las capacidades de algunos modelos con los que cuenta, pero no precisa la relación en cuanto a número de placa, marca, modelo como se requirió en el numeral 4.1.D de la convocatoria. **4.1.E No cumple:** En virtud de que el Licitante agrega un contrato de arrendamiento, pero no agrega el anexo A en el que se establecen las cantidades de los vehículos arrendados y poder verificar que se cuentan con al menos 6 unidades por partida, requisito solicitado en la Junta de Aclaraciones. **4.1.F No cumple:** En virtud de que no presentó copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte). **4.1.G No cumple:** En virtud de que no presentó carta porte, sólo agrega un escrito libre manifestando que cumple con los requisitos para la emisión de la carta porte y el marco jurídico. **4.1.J No cumple:** En virtud de que no presentó el dictamen de verificación de condiciones físicas-mecánica automóvil, camión, tractocamión y autobús, vigente y a nombre del licitante o en su caso, a nombre del arrendador. **4.1.L No cumple:** En virtud de que no comprobó que cuenta con oficinas en al menos alguna capital de los estados en donde se prestaran los servicios por partida completa, mediante comprobante de domicilio y/o contrato de arrendamiento a su nombre. Ya que sólo presento un escrito libre en donde se compromete en caso de resultar adjudicado a tener presencia a nivel nacional. **4.1.M No cumple:** En virtud de que no presentó el registro de prestadores de servicios u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a su nombre.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

<table>
<tr><th>LICITANTE</th><th>REQUISITO</th><th>INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal, con el Dictamen de Verificación de Condiciones Físicas-Mecánica Automóvil, Camión, tractocamión y Autobús, vigente y a nombre del licitante o en su caso, a nombre del arrendador

4.1.L Acreditación de Oficinas

Los licitantes deberán comprobar que cuentan con oficinas en al menos alguna capital de los estados en donde se prestaran los servicios por partida completa, mediante comprobante de domicilio y/o contrato de arrendamiento a nombre del licitante debidamente firmado. la financiera podrá verificar dicha información.

4.1.M Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los Licitantes deberán integrar el registro de prestadores de servicios u obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a nombre del Licitante.</td><td>En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones Incisos e), f) y g), de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V., presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este ocurso.
<table>
<tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr>
<tr><td>e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Requisitos que debe cumplir</th></tr>
<tr><td colspan="2">f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</td></tr>
<tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr>
<tr><td>g) Es indispensable que la propuesta técnica presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</td><td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	En caso de propuestas conjuntas, los integrantes de dicha participación conjunta deberán presentar en su propuesta técnica dicho documento a nombre de cada integrante, la no presentación de este requisito o que no se encuentre a nombre del Licitante participante, será causal de desechamiento.	

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5)	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.

III. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. y MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.**, realizadas por la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional como área requirente del servicio, conjuntamente con la Coordinación Regional Norte (Partida 1), Coordinación Regional Noroeste (Partida 2), Coordinación Regional Centro Occidente (Partida 3), Coordinación Regional Sur (Partida 4) y Coordinación Regional Sureste (Partida 5), en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5 "Criterios de evaluación y adjudicación" de la convocatoria a la licitación, **se adjudica** la contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO" Partidas 1, 2, 3, 4 y 5** con vigencia del diecinueve de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, al licitante **BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.**, cuya oferta resultó solvente, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las cantidades mínimas y máximas de los instrumentos contractuales ascenderán a:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
1	*COORDINACIÓN REGIONAL NORTE*	Servicio	1	$727,000.00	$1,817,500.00
2	*COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE*	Servicio	1	$623,000.00	$1,557,500.00
3	*COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE*	Servicio	1	$1'009,000.00	$2,522,500.00
4	*COORDINACIÓN REGIONAL SUR*	Servicio	1	$983,000.00	$2,457,500.00
5	*COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE*	Servicio	1	$624,000.00	$1,560,000.00

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como el numeral 5 de la convocatoria a la licitación, el licitante **MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ANTARA, S.A. DE C.V.**, que fue evaluado en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5, no resultó adjudicado con el contrato correspondiente, debido a que no cumple técnicamente, conforme los razonamientos que se hacen constar debidamente fundados y motivados en el presente fallo.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En términos de lo previsto por los artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, la formalización de los contratos Nos. **LP-DUCPNCR-34701-037-23, LP-DUCPNCR-34701-038-23, LP-DUCPNCR-34701-039-23, LP-DUCPNCR-34701-040-23 y LP-DUCPNCR-34701-041-23**, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la presente notificación de adjudicación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, por lo anterior, se le invita a inscribirse al Módulo antes mencionado; a través de la siguiente liga podrá encontrar la guía para el registro de empresas: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html**; y así estar en posibilidad de celebrar el instrumento jurídico en tiempo y forma; lo anterior, de conformidad al "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, el Acuerdo 97/2020 por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2020, y en atención al Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de la Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratos al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores** a la emisión del presente fallo, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle de Agrarismo, número 227, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, la documentación que

menciona a continuación, y que en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por los artículos 46 y 60 fracción I de la Ley.

Documentos legales personas morales
1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición

Documentos fiscales
1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
3. Constancia vigente y sin adeudos de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.

Manifestaciones
1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Proveedores, Anexo 14
4. Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Se le recuerda que, deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) de los montos máximos totales de los contratos, antes del Impuesto al Valor Agregado siendo la cantidad para la partida 1 de $181,750.00 (Ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la partida 2 de $155,750.00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la partida 3 de $252,250.00 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la partida 4 de $245,750.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y para la partida 5 de $156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.),dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, en la Gerencia de Adquisiciones en el domicilio ubicado en la calle de Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México y en atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, las obligaciones que se convendrán son **divisibles** dadas las características, cantidad y destino de los servicios, esto conforme a lo estipulado en la convocatoria, el ***ACUERDO*** y las **"DISPOSICIONES** de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022, conforme a lo estipulado en el numeral 6.3 de la convocatoria a la licitación.

De igual forma, deberá entregar la póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros por un equivalente del 100% del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico, obras de arte propiedad bajo su responsabilidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
Alfredo Sandoval González En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
Carlos Reyes Fernández En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional
Josué de Israel Rodríguez Mejía En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera	Encargado de la Coordinación Regional Sureste

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	
Marco Antonio Carbajal Acosta En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Encargado de la Coordinación Regional Sur
Víctor Manuel Armenta Gómez En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Encargado de la Coordinación Regional Centro-Occidente
Manuel de Jesús Quintero Meza En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Coordinación Regional Norte
Juan Oscar Cepeda Gutiérrez En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Coordinador Regional Noroeste

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Emilia Falfán Reyes En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia Jurídica Financiera, Fiduciaria y de Promoción y encargada de los asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, de conformidad con el oficio DUCJF/146/2022.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
Alfredo Sandoval González En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera	Gerencia de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. --------

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, del día de su inicio. ----------

Esta Acta consta de **23** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. ----------

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alfredo Sandoval González	**Gerencia de Adquisiciones**		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Carlos Reyes Fernández	**Subdirección Corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional**		

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ana Laguna García	**Gerencia de Enlace Regional e Interinstitucional**		Ana Laguna Garcia

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Marco Antonio Carbajal Acosta	Encargado de la Coordinación Regional Sur		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Josué de Israel Rodriguez Mejía	Encargado de la Coordinación Regional Sureste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Perla Jacqueline Santos Río	Coordinación Regional Sureste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Víctor Manuel Armenta Gómez	Encargado de la Coordinación Regional Centro Occidente		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Manuel De Jesús Quintero Meza	Coordinación Regional Norte		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Emilia Falfán Reyes	Gerencia Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción y encargada de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Jesús Pozas Soto		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
César Vega Lemus		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

----------FIN DEL ACTA----------

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar a conocer que se difiere la Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).----------

---

Este acto fue presidido por el **C. Alfredo Sandoval González**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante La Financiera, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado VIII "Responsabilidades" numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera. ----------

---

Con fundamento en lo previsto en el artículo 35, fracción III, de la Ley el cual establece que: "... se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente". Se le informa a los licitantes y servidores públicos que se difiere la comunicación del fallo del presente procedimiento para llevarse a cabo el día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con treinta minutos,** en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, a través de medios remotos de comunicación (CompraNet); derivado de que La Financiera, requiere de mayor tiempo para analizar las proposiciones presentadas por los licitantes en el presente procedimiento de licitación pública, a efecto de reunir todos los elementos para dictaminar lo procedente con pleno apego a la Ley, su Reglamento y a lo dispuesto en la convocatoria a la licitación y demás normatividad aplicable vigente en la materia. ----------

---

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. ----------

---

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas con diez minutos, del día de su inicio. ----------

---

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Esta Acta consta de **3** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. ----------

---

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alfredo Sandoval González	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Carlos Reyes Fernández	Subdirección Corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales y encargado de la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional		

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ana Laguna García	Gerencia de Enlace Regional e Interinstitucional		Ana Laguna García

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Marco Antonio Carbajal Acosta	Encargado de la Coordinación Regional Sur		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EXPEDIENTE E-2023-00031827	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Josué de Israel Rodriguez Mejía	Encargado de la Coordinación Regional Sureste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Víctor Manuel Armenta Gómez	Encargado de la Coordinación Regional Centro Occidente		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Manuel De Jesús Quintero Meza	Coordinación Regional Norte		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
Juan Oscar Cepeda Gutiérrez	Coordinación Regional Noroeste		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR LA DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Emilia Falfán Reyes	Gerencia Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción y encargada de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Jesús Pozas Soto		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams
César Vega Lemus		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

----------FIN DEL ACTA----------

Contrato: LP-DUCPNCR-34701-037-23

Anexo 4

Propuesta Técnica de “EL PROVEEDOR”.

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

a) Objeto de la Contratación
Obtener servicio especializado e integral en logística y traslado de cualquier tipo de mobiliario y equipo, al servicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante "La Financiera"), garantizando la cobertura, oportunidad, eficiencia y solución de necesidades, con personal capacitado, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de las diversas Áreas.

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

El servicio de traslado de mobiliario y equipo que requiere "La Financiera", consistirá en la carga y transportación de mobiliario, equipo, menaje, maniobras, maniobristas y estibadores mediante vehículos de traslados desde el punto de origen solicitado y hasta su descarga en el punto de destino a nivel nacional, recolectados de las Agencias Estatales y Locales de Crédito Rural, a los puntos de destino establecidos en el presente anexo.

Para el cumplimiento de lo anterior, el servicio considera lo siguiente:

1) Carga en el lugar de origen y descarga en el lugar de destino, protección de mobiliario, así como el acomodo de los bienes desde el lugar de origen hasta lugar de destino, incluyendo las maniobras de carga, descarga, acomodo, empacado y estiba, sin costo adicional para "La Financiera".

2) El principal mobiliario y equipo por trasladar, de forma enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:
   - Aires acondicionados.
   - Módulos desarmables.
   - Sillas.
   - Escritorios.
   - Mesas.
   - Sillones.
   - Salas.
   - Libreros.
   - Anaqueles.
   - Archiveros.
   - Percheros.
   - Cajas fuertes.
   - Cámaras.
   - Extinguidores.
   - Enfriadores.
   - Ventiladores.
   - Misceláneos como son; Hornos de Micro Hondas, soportes de TV, máquinas de escribir, detectores de humo, cafeteras entre otros.

3) El personal que asignará al servicio tendrá la mayoría de edad reglamentaria y deberá contar con la capacidad y experiencia necesaria para ejecutar el servicio.

4) Contar con los vehículos de carga requeridos para realizar el servicio del presente anexo, el cual se solicitará al prestador del servicio ya sea por escrito o a través de correo electrónico, por el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe. El tiempo máximo para la entrega de bienes muebles y equipo de oficina, será de 2 días hábiles contados a partir de la carga y recepción de los bienes por parte del prestado del servicio. Los embarques se realizarán dentro de los días hábiles de lunes a jueves de cada semana, para que puedan entregarse en día hábiles, en caso de los días viernes, pueden programarse traslados, siempre y cuando se entreguen los bienes ese mismo día, en horarios previamente acordados con el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe.

5) El prestador del servicio será responsable de que las unidades vehiculares tengan la documentación oficial federal, estatal y local para poder circular sin contratiempos y adecuadamente (tarjeta de circulación, revista de gases contaminantes, permisos de carga y descarga). Las unidades vehiculares para la prestación de los servicios objeto del presente anexo, deberán ser modelo 2019 o superior.

6) El parque vehicular deberá de contar con póliza de seguro vigente contra accidente y robo.

7) El prestador del servicio deberá contar con una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros cuando menos por un monto equivalente al 10% del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o **vehículos del proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones,** mobiliario, patrimonio, obras de arte bajo su responsabilidad.

8) El prestador del servicio y el Coordinador Regional, o el personal que designe, determinará de forma conjunta el tipo de unidad vehicular necesaria para el traslado de los bienes con base a la capacidad requerida mediante visita previa a la fecha del servicio. Por lo que el prestador del servicio deberá contar con tres tipos de unidades Chica (con capacidad de 25 a 44 M3), Mediana (con capacidad de 45 a 69 M3 y Grande (con capacidad de 70 a 90 M3).

9) Será responsabilidad del prestador del servicio que los conductores tengan licencia de conducir vigente, acorde con la unidad que operan.

10) El personal del prestador del servicio deberá presentarse a realizar los traslados, uniformado e identificado con el logotipo de la empresa. Asimismo, deberá estar debidamente capacitado para llevar a cabo los servicios y contar con el equipo de seguridad y herramientas necesarias, tales como: fajas, guantes, diablitos y en general cualquier equipo que ayude a resguardar su integridad física.

11) Contar con el material de protección de los bienes tales como cobertores, colchonetas, cartón, papel Kraft, fleje, cajas, plástico de burbujas o cualquier otro que deba considerar el prestador del servicio, para proteger los bienes a trasladar.

12) El prestador del servicio será responsable de los daños y/o perjuicios que durante la prestación del

servicio se pueden causar a la convocante y a terceros en sus bienes o personas hasta por la cantidad de los mismos.

13) El servicio deberá de considerarse y llevarse a cabo de acuerdo con lo indicado en el presente Anexo Técnico.

14) Se deberá de proteger y mantener las instalaciones en buenas condiciones al realizar las maniobras, en caso de que el prestador del servicio dañe las instalaciones, se responsabilizará de los daños que pudieran ocasionar.

15) El licitante adjudicado acudirá al domicilio donde se encuentren el mobiliario y equipo a trasladar, y deberá identificar su volumen e informar por escrito y/o correo electrónico al Coordinador Regional y al Coordinador Regional Administrativo.

16) El servicio deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de la entrega del formato denominado "Solicitud para Servicio de Traslado". El proveedor deberá realizar el traslado de los bienes, en un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la carga y recepción de los bienes por parte del prestado del servicio.

17) El prestador del servicio deberá entregar al administrador del contrato el comprobante original de entrega de los bienes, firmado, sellado y fechado de la recepción en cada uno de los servicios.

18) El prestador del servicio será responsable de los daños y perjuicios que sufra la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con motivo de su actuación negligente o dolosa, por lo que quedará obligado a responder por los daños a los materiales y a la calidad del servicio, provocados durante las maniobras de carga y descarga o durante su traslado.

19) El prestador del servicio deberá considerar en algunos casos, las maniobras en el lugar destino consistirán en descargar los bienes en la parte frontal del edificio a nivel de banqueta y en subir los muebles a la segunda planta por vía escaleras, para lo que el camión deberá ubicarse a nivel de calle (considerar distancia no mayor a 100 metros a escaleras)

20) El prestador de servicio recibirá cajas con mobiliario pequeño (tales como cámaras digitales y de video vigilancia, detector de humo, etc.) en cajas cerradas y selladas por parte de la FND a fin de que se entreguen en destino de la misma manera.

21) La recolección y entrega de los bienes en lugares de origen y destino respectivamente, deberá sujetarse a los horarios laborales de cada oficina, de 8:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, o en su caso, a los acordados previamente con el personal de "La Financiera", los cuales se establecerán en el formato denominado "Solicitud para Servicio de Traslado".

22) "La Financiera" podrá solicitar el traslado del mobiliario y equipo a destinos diferentes a los establecidos en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio presentará una cotización del servicio requerido, y el precio será congruente con los precios ofertados en su cotización. Dicha cotización será validada por Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe.

23) Se considerará la concentración del mobiliario y equipo en los centros de destino para las Agencias del Estado de Sinaloa, es la ciudad de Culiacán, para el estado de Baja California Sur en primera instancia se concentra en la Ciudad de La Paz y posteriormente se traslada a la Ciudad de Culiacán. Las Agencias del Estado de Sonora y Baja California su primer centro de concentración (destino) será en el edificio de la Agencia en Ciudad Obregón, Sonora; posteriormente se trasladará a la Ciudad de Hermosillo.

24) El traslado de mobiliario del Estado de Baja California Sur se concentrará en la Ciudad de La Paz, será enviado a la Ciudad de Culiacán, para lo cual será necesario considerar el viaje en ferri vía Puerto La Paz a Puerto Topolobampo, Municipio de Ahome, Sinaloa.

Se realizará la Solicitud para Servicio de Traslado, la cual contendrá:

El prestador del servicio y los Coordinaciones Regionales de "La Financiera", que soliciten los servicios deberán observar lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe, solicitará por escrito y/o correo electrónico al proveedor el traslado del mobiliario y equipo compartiendo cuando menos la información siguiente: domicilio de origen y destino, volumen aproximado en m3 del mobiliario y equipo a trasladar y fecha estimada del servicio.

b) El prestador de servicio contara con un plazo no mayor de 48 horas, contados a partir de la hora de recepción del documento por parte del proveedor o de la hora de envío del correo de solicitud, para acudir al domicilio de origen del servicio de traslado, con la finalidad de determinar con conjunto con el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe, el tamaño y la cantidad de unidades vehiculares que se utilizaran para el servicio solicitado.

c) Una vez que se cuente con la información del tipo de unidad y cantidad requerida, el Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe, solicitarán por escrito y/o correo electrónico al prestador del servicio, para el traslado de bienes mediante el formato denominado "Solicitud para Servicio de Traslado":

SOLICITUD PARA SERVICIO DE TRASLADO

Coordinación Regional		**Ordinario**		**Extraordinario**	
Datos de la Agencia Estatal o Local que solicita el servicio	Agencia Estatal o Local: Nombre del solicitante del servicio: Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:				
Datos del Proveedor	Razón Social: Teléfono: Correo electrónico: Número de Contrato:				

Tipo de unidad requerida	Chica:	Mediana:	Grande:
Número de Unidades Requeridas			

Inventario:

(relación de los bienes, mismo que deberá ser verificado por el prestador del servicio y encargado de la realización de este, cualquier diferencia deberá ser reportada inmediatamente al responsable de la entrega de los bienes (ciudad de origen o bien, ciudad destino)).

LUGAR DE ORIGEN: Agregar domicilio completo y referencias.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Agregar nombre y teléfono de contacto.
(persona encargada de entregar los bienes y/o el traslado)

LUGAR DESTINO: Agregar domicilio completo y referencias.

RESPONSABLE QUE RECIBE: Agregar nombre y teléfono de contacto.

Itinerario:

(hora de programación para llevar a cabo la recolección, así como la entrega en la ciudad destino.)

FECHA Y HORA DE SALIDA EN ORIGEN	**FECHA Y HORA DE LLEGADA A LUGAR DE DESTINO**

Observaciones:

Solicita	Visto Bueno	Aceptación del Servicio de Origen
Nombre y firma	Nombre y Firma Coordinador Regional Administrativo	Nombre y firma Personal del Proveedor responsable del servicio
Quien Recibe los Bienes	Valida	Entrega de bienes al Destino Final
Nombre y firma	Nombre y Firma Coordinador Regional Administrativo	Nombre y firma Personal del Proveedor responsable del servicio

d) El prestador del servicio deberá presentar una carta por cada servicio de traslado, elaborada en papel membretado de la empresa, firmada y dirigida a la Coordinación Regional y firmadas por el representante legal en las que se comprometa a lo siguiente:

Servicio de Transportación de Bienes Muebles y Equipos de Oficina

En la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar el servicio de Transportación de Bienes Muebles y Equipos de Oficina, requerido por las Coordinaciones Regionales de la FND, en los términos señalados en el contrato, teniendo cobertura a nivel nacional y todos los operadores de los vehículos, contarán con un sistema de comunicación y/o localización a nivel nacional, entregando los bienes a los destinatarios con oportunidad, mayor seguridad y los vehículos que realicen los servicios de transportación solicitados, contarán con sistema de rastreo satelital y cuando las rutas lo permitan transitarán por carretera de peaje.

Garantice la calidad del servicio a proporcionar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos, técnicas, procedimientos, vehículos y equipos, suficientes, necesarios y adecuados para cumplir con el servicio a entera satisfacción, durante la vigencia del contrato del ___ de _____ de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Que está enterado que el embarque y la transportación de los bienes muebles y equipos de oficina tendrán como punto de origen _____ y punto de destino _____.

Asimismo, todos los servicios de transportación incluyen las maniobras de recolección, carga, descarga y estiba, hasta el lugar indicado entregando al destinatario _____.

El prestador del servicio, sus operadores o choferes y su personal de maniobras serán en todo momento, desde el embarque, recepción, traslado y hasta la entrega al destinatario, los responsables de la integridad y cantidad de los bienes propiedad de la FND que sean transportados; por ello, a fin de deslindar responsabilidades, se deberán observar los siguientes conceptos:

En la entrega de los bienes por transportar, el chofer y la persona comisionada por la empresa, conjuntamente con el personal de la Coordinación Regional, verificarán y revisarán a detalle los bienes a embarcar, cajas y bultos, entre otros estén debidamente empacados, sellados y acomodados para su transportación.

En caso de que se presente algún siniestro que repercuta en el daño, deterioro o pérdida total del mobiliario y equipos transportados por causas imputables al prestador del servicio, éste deberá pagar, reparar o reponer el mobiliario o equipo, por otro idéntico, cumpliendo al 100% con las características técnicas y a entera satisfacción de las Administrador del Contrato o por parte del personal que este designe. En un plazo que establezcan de forma conjunta el proveedor y el administrador del contrato.

El tiempo máximo para la entrega de bienes muebles y equipo de oficina, será de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes por parte de la empresa.

c) Criterio de evaluación	
Binario	**Puntos y Porcentajes**
Aplica	No aplica

d) Plazo lugar y condiciones de entrega

d) Plazo lugar y condiciones de entrega	
Plazo	A partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para lo anterior, se ha realizado el siguiente análisis por cada una de las Coordinaciones Regionales, considerando origen-destino, número total de bienes a trasladar y niveles que cuenta cada inmueble para que sean consideradas en las maniobras.

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

La Coordinación Regional Norte, requiere trasladar aproximadamente 1,541 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 13 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente:

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	190	Hugo Alarcón Madrid	Ramón Cabrera Sánchez	154	2	1
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	107	Billy Norman Maya Hernández	Ramón Cabrera Sánchez	284	2	1
Hidalgo del Parral	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	260	Isidro Prieto Torres	Ramón Cabrera Sánchez	100	1	1
Cd. Juárez	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	365	Alejandro López Jurado	Billy Norman Maya Hernández	74	1	1
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	305	Sergio Ernesto Román Quintero	Ramón Cabrera Sánchez	112	2	1
Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	680	Veneranda García Guedea	Alejandro Villa Fraga	84	2	1
Monclova	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	560	Sixto Bahena Martínez	Alejandro Villa Fraga	73	1	1
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	520	Raúl Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	115	1	2
Torreón	Coahuila de	Durango	Durango	250	Jaime Herrera	Francisco Manzanares	141	2	2

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
	Zaragoza				Hernández	Heredia			
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	520	David Rodríguez Núñez	Alejandro Villa Fraga	105	1	1
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	430	Jose Juan Monsivais Gudiño	Manuel de Jesús Almaraz Favela	112	1	1
Cd. Victoria	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	290	Martha Aurelia Limas Sánchez	Manuel de Jesús Almaraz Favela	91	1	1
Reynosa	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	80	Orlando Ignacio Ramirez Dávila	Manuel de Jesús Almaraz Favela	96	1	1
							1,541		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Norte. ***(Anexo P-1 Traslado de Mobiliario y Equipo Norte)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 1: Coordinación Regional Norte .	1-A	Agencia Delicias: Avenida Rio Conchos y Avenida cuarta Oriente No. 4 Colonia Centro, Delicias, Chihuahua C.P. 33000	gencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	102	190
	1-B	Agencia Chihuahua: Avenida Universidad No. 2743 Colonia Parques de San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31203	gencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	165	107
	1-C	Agencia Hidalgo del Parral: Calle Séptima Esquina con Francisco Sarabia No. 61, Colonia Altavista, Hidalgo del Parral, Chihuahua C.P. 33860	gencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	52	260
	1-D	Agencia Juárez: Boulevard Manuel Gomez Morin 1972 Colonia El Pensamiento, C.P. 32563, Cd. Juárez, Chihuahua (dentro del predio de la Junta Local de Sanidad Vegetal)	Agencia Chihuahua: Avenida Universidad No. 2743 Colonia Parques de San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31203	44	365

	1-E	Agencia Nuevo Casas Grandes: Avenida Álvaro Obregón No. 501 y Calle 2 de Abril, Planta Alta, Colonia Centro, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua C.P. 31700	gencia Cuauhtémoc: Calle 31 y Morelos No. 3114 Colonia Francisco Villa, Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31530	62	305
	1-F	Agencia Sabinas: Cuauhtémoc 974-A Poniente, Colonia Manuel López Huitrón, Entre José Ramos y Mariano Abasolo, Sabinas, Coahuila C.P. 26739	encia Guadalupe Victoria: Calle Carrillo Puerto No. 209 Oriente Colonia Centro, Guadalupe Victoria, Durango C.P. 34700	48	680
	1-G	Agencia Monclova: Boulevard Francisco I. Madero No. 1103 Locales A y B, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila C.P. 25750	encia Guadalupe Victoria: Calle Carrillo Puerto No. 209 Oriente Colonia Centro, Guadalupe Victoria, Durango C.P. 34700	34	560
	1-H	Agencia Saltillo: Boulevard Fundadores 7643 Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila (Representación Estatal de Agricultura y CAADER Agua Nueva)	Agencia Durango: Calle Bruno Martínez No. 105 Sur, Colonia Centro, Durango, Durango C.P. 34000	56	520
	1-I	Agencia Torreón: Avenida Juárez No. 183 Poniente Esquina con Jimenez, Colonia Centro, Torreón, Coahuila C.P. 27000	Agencia Durango: Calle Bruno Martínez No. 105 Sur, Colonia Centro, Durango, Durango C.P. 34000	74	250
	1-J	Agencia Monterrey: Francisco I. Madero No. 2911 Poniente, Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64460	encia Guadalupe Victoria: Calle Carrillo Puerto No. 209 Oriente Colonia Centro, Guadalupe Victoria, Durango C.P. 34700	54	520
	1-K	Agencia Ciudad Mante: Hidalgo Esquina con Altamira No. 1001 Sur, Colonia Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas C.P. 89800	gencia Valle Hermoso: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500	64	430
	1-L	Agencia Cd. Victoria: Boulevard Tamaulipas Entre Calles Veracruz y Coahuila No. 1626, Colonia Los Periodistas, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87040	gencia Valle Hermoso: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500	41	290
	1-M	Agencia Reynosa: Brecha 102, Carretera Reynosa-Matamoros KM 79, Inmueble Federal "El Guerreño", Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88680	gencia Valle Hermoso: Avenida Lázaro Cárdenas S/N Entre Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500	45	80

PARTIDA 2 COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

La Coordinación Regional Noroeste, requiere trasladar aproximadamente 1,324 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 11 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente:

ORIGEN		DESTINO							
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Mexicali	Baja California	Cd. Obregón	Sonora	995	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	172	1	2
Ensenada	Baja California	Cd. Obregón	Sonora	1129	Cósme Antonio Bojorquez Cortés	César Salvador Alfáro	94	1	2
Cd. Constitución	Baja California Sur	La Paz	Baja California Sur	210	José Miguel Cordero Piccini	César Salvador Alfáro	75	2	2
La Paz	Baja California Sur	Culiacán	Sinaloa	485	Fernando Gómez Zavala	César Salvador Alfáro	138	1	2
Guasave	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	156	Jesús Medina García	César Salvador Alfáro	273	1	2
Los Mochis	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	219	Ramón Alberto Cárdenas López	César Salvador Alfáro	190	1	2
Mazatlán	Sinaloa	Culiacán	Sinaloa	217	Rodolfo López López	César Salvador Alfáro	74	1	2
Magdalena de Kino	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	444	Jesús Antonio Varela Soto	César Salvador Alfáro	54	1	2
Navojoa	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	70	Francisco Manzanarez Gaxiola	César Salvador Alfáro	101	1	2
San Luis Río Colorado	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	883	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	67	1	2
Vicam	Sonora	Cd. Obregón	Sonora	50	Francisco Javier Acosta Manzanarez	César Salvador Alfáro	86	1	2
							1,324		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Noroeste. ***Anexo P-2 Traslado de Mobiliario y Equipo Noroeste)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 2: Coordinación Regional Noroeste Contacto: 662 215 21 77 ext. 7012	2-A	Blvd. Benito Juárez núm. 3420, Col. Sánchez Taboada, C.P. 21360, Mexicali, Baja California	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	84	995
	2-B	Ave. Soto núm. 124, Fracc. Granados C.P. 22840, Ensenada, Baja California	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	45	1129
	2-C	Blvd. Agustín Olachea S/N, esq. Miguel Hidalgo, Plaza Bonita (local 5-A), Col. Centro. C.P. 23600; Cd. Constitución, Baja California Sur	Ignacio Allende S/N, esq. Aquiles Serdán, Col. Centro. C.P.23000; La Paz, Baja California Sur	33	210
	2-D	Ignacio Allende S/N, esq. Aquiles Serdán, Col. Centro. C.P.23000; La Paz, Baja California Sur	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	100	485
	2-E	Cuauhtémoc y Norzagaray S/N, Col. Centro, C.P. 81000; Guasave, Sinaloa.	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	147	156
	2-F	Calle Gabriela Leyva Solano No. 700 Sur, Local 8, 9, 10 y 11 Plaza Varsovia, Col. Centro, C.P. 81200; Municipio Ahome, Los Mochis, Sinaloa	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	105	219
	2-G	Calzada Gabriel Leyva No. 2821 Local 9, Centro Comercial "Plaza del Parque", Col. Casas Económicas, C.P. 82028, Mazatlán, Sinaloa	Blvd. Emiliano Zapata No. 2424, Esq. Puerto de Tampico, Col. Vallado, C.P. 80110; Culiacán, Sinaloa.	33	217
	2-H	16 de Septiembre No. 609, Esq. Fco. Eusebio Kino, Col. Centro, C.P. 84160; Magdalena de Kino, Sonora.	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	25	444
	2-I	Ave. Talamante No. 602 Esq. Quintana Roo, Col. Juárez, C.P. 85800; Navojoa, Sonora	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	45	70
	2-J	Calle Segunda No. 200, entre Ave. Félix Contreras y Ave. Revolución, Plaza comercial Gabriela Local 3 interior. Col.	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	26	883

		Comercial, C.P. 83449; San Luis Rio Colorado, Sonora.			
	2-K	Carretera Internacional 15 México-Nogales, Km 48-250, C.P. 85510; Poblado Vicam, Municipio Guaymas, Sonora.	Avenida Guerrero y Calle Sinaloa esq. 209, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Sonora.	36	50

PARTIDA 3 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO – OCCIDENTE

La Coordinación Regional Centro - Occidente, requiere trasladar aproximadamente 2,735 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 22 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente;

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
Autlán	Jalisco	Ameca	Jalisco	143	Ortiz Cazarez Carlos	Santillán Arreaga Ramiro	**118**	1	3
Cd. Guzmán	Jalisco	Ameca	Jalisco	164	Ramirez Rivera Salvador	Santillán Arreaga Ramiro	**105**	1	3
Puerto Vallarta	Jalisco	Ameca	Jalisco	220	Francisco Javier Fernández Silva	Adriana Santiago Gonzalez	**77**	1	3
Tepatitlán	Jalisco	La Barca	Jalisco	85	Tostado Estrada Christian Ricardo	Santillán Arreaga Ramiro	**89**	1	1
Apatzingán	Michoacán	Morelia	Michoacán	183	Chino Camacho Franco	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**122**	1	2
Lázaro Cárdenas	Michoacán	Morelia	Michoacán	314	Díaz Cazares Aristeo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**74**	1	2
Maravatío	Michoacán	Morelia	Michoacán	98.4	Catalán Rodríguez Julio Cesar	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**130**	2	2
Uruapan	Michoacán	Morelia	Michoacán	109	Torres Robledo Ricardo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**100**	1	2
La Piedad	Michoacán	La Barca	Jalisco	64.5	Ayala	Santillán	**158**	2	1

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
					Chavez Benjamín	Arreaga Ramiro			
Zamora	Michoacán	Morelia	Michoacán	96	Zepeda Sancen Héctor Manuel	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**140**	1	2
Valle de Santiago	Guanajuato	Morelia	Michoacán	93.2	Sánchez Cárdenas José de Jesús	Barrera Gallegos Nancy Liliana	**101**	1	2
Celaya	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	408	Jiménez Ayala Luis Manuel	España de Robles Victor Ismael	**141**	1	3
Irapuato	Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	389	Miranda Soto Efrain	España de Robles Victor Ismael	**154**	1	3
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	192	Serrano Crivelli María Regina	España de Robles Victor Ismael	**155**	4	3
Cd. Valles	San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	483	Verduzco Benítez Bolívar	España de Robles Victor Ismael	**101**	1	3
Tepic	Nayarit	La Barca	Jalisco	200	Ceja Pérez Luis Manuel	Santillán Arreaga Ramiro	**217**	2	1
Santiago Ixcuintla	Nayarit	Ameca	Jalisco	294	José Roberto Jaime Pacheco	Adriana Santiago Gonzalez	**148**	1	3
Río Grande	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	141	Carrillo Puente Antonio	España de Robles Victor Ismael	**115**	1	3
Tlaltenango	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	171	Luis Humberto Ruiz	Adriana Santiago Gonzalez	**76**	1	3

ORIGEN		DESTINO			ENTREGA	RECIBE	Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM					
					Rodríguez				
Aguascalientes	Aguascalientes	Zacatecas	Zacatecas	116	Osuna Guzmán Claudia Lizet	España de Robles Victor Ismael	**128**	1	3
Colima	Colima	Ameca	Jalisco	231	Jiménez Martínez Leobardo	Santillán Arreaga Ramiro	**120**	2	3
Querétaro	Querétaro	Zacatecas	Zacatecas	394	Jiménez Paz Carlos Alberto	España de Robles Victor Ismael	**166**	2	3
							2,735		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Centro - Occidente. ***Anexo P-3 Traslado de Mobiliario y Equipo Centro - Occidente)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 3: Coordinación Regional Centro Occidente	**3-A**	C. Antonio Borbón, núm. 26 int. 13, Colonia Centro, CP 48900, Autlán de Navarro, Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**55**	143
	3-B	C. Efraín Buenrostro, núm. 44 A, Colonia Centro, CP 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**55**	164
	3-C	C. Febronio Uribe, núm. 114 Locales 2 y 3, Zona hotelera Las Glorias, CP 48333, Puerto Vallarta, Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**33**	220
	3-D	Blvd. Anacleto González Flores, núm. 945, Colonia Centro, CP 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	**45**	85
	3-E	C. Juan N. Álvarez, núm. 4, Colonia Morelos, CP 60640, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**61**	183
	3-F	Av. Melchor Ocampo, núm. 31 Lote 3, Manzana 2, Colonia Infonavit Nuevo Horizonte, CP 60950, Lázaro Cárdenas,	Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**35**	314

		Michoacán de Ocampo			
	3-G	C. Francisco I. Madero, núm. 411, Colonia Centro, CP 61250, Maravatío, Michoacán de Ocampo	Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**56**	98.4
	3-H	Av. Américas, núm. 108 P.B., Colonia Morelos, CP 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**47**	109
	3-I	Blvd. Lázaro Cárdenas, núm. 781 esq. Lucio Blanco, Locales 39, 45 y 46, Condominio Boulevard Plaza, CP 59389, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	**74**	64.5
	3-J	Av. Madero Sur, núm. 403 int. 303, Colonia Centro, CP 59600, Zamora, Michoacán de Ocampo	Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**59**	96
	3-K	C. Díaz Mirón, núm. 29, Colonia Centro, CP 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	**51**	93.2
	3-L	C. Parque Floresta, núm. 102 int. 26 y 27, Fraccionamiento del Parque, CP 38010, Celaya, Guanajuato	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**66**	408
	3-M	Prol. Guerrero, núm. 3427, Fraccionamiento las Plazas, CP 36620, Irapuato, Guanajuato	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**75**	389
	3-N	Av. Venustiano Carranza, núm. 2076 Ofnas 52, 53 y 54, edif. Las Terrazas, Fraccionamiento Polanco, CP 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**84**	192
	3-O	Blvd. México Laredo, núm. 608 Local 4, Colonia Centro, CP 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**47**	483
	3-P	Av. Heroico Colegio Militar, núm. 213, Colonia Centro, CP 63000, Tepic, Nayarit	Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	**105**	200
	3-Q	C. Allende, núm. 39 Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a, Colonia Centro, CP 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**78**	294
	3-R	C. Bravo, núm. 1, Colonia	vd. Adolfo López Mateos, núm.	**64**	141

		Centro, CP 98400, Río Grande, Zacatecas	600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas		
	3-S	C. Heroico Colegio Militar, núm. 4, Colonia Centro, CP 99700, Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**38**	171
	3-T	Av. De la Convención de 1914 Norte, núm. 803 B, Fraccionamiento Circunvalación Norte, CP 20020, Aguascalientes, Aguascalientes	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**67**	116
	3-U	Czda. Pedro A. Galván, núm. 52 Norte PB y 1er piso, Colonia Centro, CP 28000, Colima, Colima	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	**55**	231
	3-V	C. Ramiro de Maeztu, núm. 1, Fraccionamiento Los Molinos, CP 76150, Querétaro, Querétaro de Arteaga	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**71**	394

PARTIDA 4 COORDINACIÓN REGIONAL SUR

La Coordinación Regional Sur, requiere trasladar aproximadamente 2,466 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 18 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente;

ORIGEN		DESTINO							
Ciudad	**Estado**	**Ciudad**	**Estado**	**Distancia estimada KM**	**ENTREGA**	**RECIBE**	**Cantidad de bienes a trasladar**	**Niveles del edificio de ORIGEN**	**Niveles del edificio DESTINO**
Teziutlán	Puebla	Pachuca	Hidalgo	250	Seidi Suleima Pérez Pérez	Carlos Manuel Meza Madera	**126**	2	3
Toluca	Edo. de México	Pachuca	Hidalgo	173	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	**161**	1	3
Tehuantepec	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	248	Blanca Estela Navarro López	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**103**	3	3
Pinotepa Nacional	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	338	Mayra Nuñez Mendoza	Jorge Víctor Rojo Soberanes	**134**	1	3
Veracruz	Veracruz	Oaxaca	Oaxaca	436	Yazmin	Jorge	**225**	1	3

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
					Pucheta Coria	Víctor Rojo Soberanes			
San Andrés Tuxtla	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	152	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	**116**	2	1
Pánuco	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	341	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	**161**	2	1
Córdoba	Veracruz	Tuxtepec	Oaxaca	149	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	**140**	2	1
Tuxpan	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	137	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	**111**	1	1
Poza Rica	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	96	Seidi Suleima Pérez Pérez	Oscar Diaz Gómez	**111**	2	1
Xalapa	Veracruz	Martínez de la Torre	Veracruz	693	Yazmin Pucheta Coria	Oscar Diaz Gómez	**127**	2	1
Ixmiquilpan	Hidalgo	Pachuca	Hidalgo	76	Silvia Concepción Medina Granados	Carlos Manuel Meza Madera	**91**	2	3
Petatlán	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	608	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**144**	1	2
Chilpancingo	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	314	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**214**	2	2
Ometepec	Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	596	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	**115**	3	2
Cuautla	Morelos	Tlaxcala	Tlaxcala	139	Seidi Suleima Pérez Pérez	Melitón Contreras Montiel	**171**	2	2
Atlacomulco	Edo. de México	Pachuca	Hidalgo	160	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	**113**	2	3

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
Serdán	Puebla	Tuxtepec	Oaxaca	233	Silvia Concepción Medina Granados	Emmanuel Hernández Montaño	**103**	2	2
							2,466		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Sur. ***(Anexo P-4 Traslado de Mobiliario y Equipo Sur)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 4: Coordinación Regional Sur	4-A	C. Mina, núm. 213 Altos esq. Cuauhtémoc, Colonia Centro, CP 73800, Teziutlán, Puebla	vd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**57**	250
	4-B	C. Reforma, núm. 36 B planta baja, Colonia Centro, CP 69000, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca	García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**81**	173
	4-C	C. Juana C. Romero, núm. 60 int. 18, Colonia Barrio Laborio, CP 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**41**	248
	4-D	C. 9a Sur, S/N, Colonia El Puente 3ra. Sección, CP 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**57**	338
	4-E	C. España, núm. 749-A Lote 1, Manzana 3, Fraccionamiento Reforma, CP 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio De la Llave	García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	**99**	436
	4-F	C. Francisco I. Madero, núm. 183, Colonia Centro, CP 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio De la Llave	Mariano Matamoros, núm. 370, Colonia Centro, CP 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	**51**	152
	4-G	C. 5 de mayo, núm. 10 Altos, Colonia Centro, CP 93990, Pánuco, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**60**	341
	4-H	C. 8, núm. 519, Colonia Centro, CP 94500, Córdoba, Veracruz de Ignacio De la Llave	Mariano Matamoros, núm. 370, Colonia Centro, CP 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	**58**	149

	4-I	C. Morelos, núm. 32 P.B., Colonia Centro, CP 92800, Tuxpan, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**46**	137
	4-J	C. Insurgentes, núm. 607 esquina con 16 de Septiembre, Colonia Tajín, CP 93330, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**49**	96
	4-K	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño, S/N, Colonia Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio De la Llave	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	**54**	693
	4-L	C. Frambuesa, núm. 4 fracc. La Huerta, Colonia Centro, CP 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**46**	76
	4-M	C. Independencia, núm. 148, Colonia Centro, CP 40850, Petatlán, Guerrero	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**59**	608
	4-N	C. Paseo Alejandro Cervantes, núm. 38 primer piso, Colonia Universal, CP 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**93**	314
	4-O	Av. Cuauhtémoc, núm. 50, Colonia Centro, CP 41700, Ometepec, Guerrero	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**48**	596
	4-P	C. del Peñón, núm. 1-A, Fraccionamiento Manantiales, CP 62746, Cuautla, Morelos	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	**82**	139
	4-Q	Priv. Vire, núm. 2, Edif. Rafael Valencia, Colonia Centro, CP 50450, Atlacomulco, México	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	**45**	160
	4-R	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, C.P. 75520, Serdán, Pue.	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	**45**	233

PARTIDA 5 COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

La Coordinación Regional Sureste, requiere trasladar aproximadamente 1,307 bienes entre mobiliario y equipo los cuales se encuentran a su resguardo, para realizar aproximadamente 10 traslados origen – destino de acuerdo con lo siguiente:

ORIGEN		DESTINO					Cantidad de bienes a trasladar	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE			
Campeche	Campeche	Dzitbalché Calkini	Campeche	82	Flor Balderrama Barbeitia	Marcos Israel Chable Martinez	**182**	2	1
Chetumal	Quintana Roo	Dzitbalché Calkini	Campeche	414	Luis Manuel Jimenez Guerrero	Marcos Israel Chable Martinez	**99**	2	1
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Mérida	Yucatán	802	Juan Carlos Vidal López	Primitivo Dzul Herrera	**250**	2	1
Comitán	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	660	Raúl de Jesús Trujillo Álvarez	Marcos Israel Chable Martinez	**111**	2	1
Tapachula	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	1,024	Julio de Jesús Sánchez Chávez	Marcos Israel Chable Martinez	**146**	2	1
Tonalá	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	803	Rogelio Román Santos	Marcos Israel Chable Martinez	**101**	1	1
Villaflores	Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	763	Maricruz Portillo Domínguez	Marcos Israel Chable Martinez	**123**	2	1
Cárdenas	Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	512	Eduardo Madrigal Cordova	Marcos Israel Chable Martinez	**108**	2	1
Emiliano Zapata	Tabasco	Escarcega	Campeche	174	José Antonio Ocaña Vázquez	Marcos Israel Chable Martinez	**85**	2	1
Villahermosa	Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	469	Arnulfo Hernández Morales	Marcos Israel Chable Martinez	**102**	3	1
							1,307		

Se anexa archivo electrónico con el detalle de la cantidad y tipo de mobiliario que requiere trasladar la Coordinación Regional Sureste. ***(Anexo P-5 Traslado de Mobiliario y Equipo Sureste)***

	Sub partida	Origen (Sitio de recolección)	Destino (Sitio de Entrega)	Volumen estimado M^3	KM
Partida 5: Coordinación Regional Sureste Contacto: Tel:9999254490 ext. 8040	**5-A**	Av. Luis Álvarez Barret, núm. 3, loc 1, esq. Av. Ma. La Valle Urbina, Área Ah-Kim-Pech, CP 24010, Campeche, Campeche	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**81**	82
	5-B	Carretera Chetumal-Bacalar km 3.5, Interior Delegación Estatal SADER Edificio "B", Colonia FOVISSSTE 5ta Etapa, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**48**	414
	5-C	Blvd. Belisario Domínguez, núm. 5580-D, entre Av. Boulevard y Av. Los Tulipanes, Fraccionamiento Los Tulipanes, CP 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	C. 18, núm. 204-A x 23 y 25, Colonia García Ginerés, CP 97070, Mérida, Yucatán	**101**	802
	5-D	Av. 7a Avenida Poniente Norte, núm. 50-B, Barrio de Candelaria, CP 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche .	**50**	660
	5-E	Av. 5a. Avenida Norte, núm. 11, Colonia Centro, CP 30700, Tapachula, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche .	**62**	1,024
	5-F	Av. Hidalgo, núm. 30, Barrio las Flores, CP 30500, Tonalá, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche.	**41**	803
	5-G	Av. 1a Avenida Sur, S/N, 1er piso, esq. 1a Calle Poniente, Colonia Centro, CP 30470, Villaflores, Chiapas	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**48**	763
	5-H	Prol. Josefa Ortiz de Dominguez, S/N, Colonia Empleados de Recursos	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio	**46**	512

		Hidráulicos, CP 86500, Cárdenas, Tabasco	alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche		
	5-I	C. Simón Sarlat, núm. 73, Colonia Pescadores, CP 86980, Emiliano Zapata, Tabasco	. Héctor Pérez Martínez,, núm. 269, Colonia Centro, CP 24350, Escárcega, Campeche	**40**	174
	5-J	Av. César A. Sandino, núm. 741 2o piso, Colonia 1° de Mayo, CP 86190, Villahermosa, Tabasco	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	**52**	469

APLICA		**e) Garantía de Cumplimiento**
SI	**NO**	
X		En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar una fianza expedida por compañía aseguradora debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual

APLICA		**Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento**	**CRITERIO**	
SI	**NO**		**DIVISIBLE**	**INDIVISIBLE**
X		Para efectos de este procedimiento de contratación conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la obligación será conforme a lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP, fracción. II inciso i, numeral 5	**X**	

APLICA		**f) Garantía de Responsabilidad Civil**
SI	**NO**	
X		El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual una póliza de responsabilidad civil para cubrir daños y perjuicios que en su caso, su personal pudiera ocasionar a “La Financiera”, mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles identificados en este anexo, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

g) Normas Aplicables a la Contratación	
Norma Número	**Denominación**

Si aplica	
NOM-068-SCT-2-2014	Transporte terrestre y servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal
NOM-157-SCFI-2005	Equipo de protección contra incendio-extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general-especificaciones y métodos de prueba.

h) Método de pruebas e institución pública o privada que realizará la evaluación del cumplimiento de normas.			
Aplica	**Método**	**Unidad de Medida para la Determinación**	**Institución que lo Realizará**
No aplica			

i) Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe Cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	**Denominación**
Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	a) Permiso o alta de vehículo para la operación del servicio de autotransporte federal de carga general. b) Licencia federal de conductor modalidad nacional categoría “B”

j) Tipo de Contrato				
Unidad de Medida	**Cantidades Determinadas**	**Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento)**	**Presupuesto**	
			Mínimo	**Máximo**
Partida 1	No aplica	Aplica	$	$
Partida 2	No aplica	Aplica	$	$
Partida 3	No aplica	Aplica	$	$
Partida 4	No aplica	Aplica	$	$
Partida 5	No aplica	Aplica	$	$

* Los montos mínimos y máximos serán establecidos en el acta de fallo correspondiente y se ejercerán de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

k) Vigencia de la Contratación			
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**	**PERIODO**	
		DEL	**AL**
Aplica	No aplica	A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo.	31 de diciembre de 2023.

l) Ejercicios Fiscales que Abarcará

Ejercicio Fiscal que Abarcara la Contratación		Anticipada Conforme a lo Establecido por el Artículo 25 de la LAASSP	
Anual	**Plurianual**	**Anual**	**Plurianual**
2023	No aplica	Aplica	No aplica

m) Forma y Lugar de Pago
El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la factura (comprobante fiscal digital) y a entera satisfacción del Administrador del Contrato, a través de transferencia bancaria de fondos.

Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
R.F.C.	FRU-021226-V91.
Domicilio Fiscal:	Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.
Uso del CFDI	G3 Gastos en General,
Forma de Pago	99 por definir
Método de Pago	PPD Pago en parcialidades o diferido
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentar de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y receptor en la versión 4.0, PDF y XML, cumpliendo con todos los requisitos fiscales. El CFDI que ampara retenciones información de pagos, en versión 2.0	

Unidad Administrativa	**Domicilio**	**Días**	**Horario**
Partida 1 Coordinación Regional Norte		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 2 Coordinador Regional Noroeste		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 3 Coordinación Regional Centro-Occidente		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 4 Coordinación Regional Sur		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Partida 5 Coordinación Regional Sureste		Lunes a viernes	09:00 a 15:00 hrs
Documentación para presentar	Factura Electrónica. - archivos PDF y XML		
	Uso del CFDI. - G3 Gastos en General		
	Forma de pago. - 99 por definir		
	Método de pago PPD. - Pago en parcialidades o diferido		

n) Nombre y Cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, y en su caso, Realizarán la Inspección y Supervisión del Mismo			
Partida Sub partida	**Nombre**	**Cargo**	**Actividad**
Partida 1 Coordinación	Adrián Salustino García Hernández	Coordinador Regional Administrativo	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y

n) Nombre y Cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, y en su caso, Realizarán la Inspección y Supervisión del Mismo			
Partida Sub partida	**Nombre**	**Cargo**	**Actividad**
Regional Norte			aceptación de la prestación de los servicios
Partida 2 Coordinador Regional Noroeste	César Alejandro Salvador Alfaro	Coordinador Regional Administrativo	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 3 Coordinación Regional Centro-Occidente	Adriana Santiago González	Coordinadora Regional Administrativa	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 4 Coordinación Regional Sur	C.P.A. Tomás Sánchez y Castro	Coordinador Regional Administrativo	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios
Partida 5 Coordinación Regional Sureste	C.P. Perla Jaqueline Santos Río	Encargada de la Coordinación Regional Administrativa	Responsable de la administración, verificación, recepción, validación y aceptación de la prestación de los servicios

o) Forma de Adjudicación					
Por partida	**Todas las partidas a un solo licitante**	**Por abastecimiento simultáneo**			
Aplica Partida por Coordinación Regional	**No aplica**	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	**Fuente 1**	**Fuente 2**	**Fuente N**
		Porcentaje diferencial en precio	No aplica		

p) Penas Convencionales y/o Deductivas que se Aplicarán, Indicando el Importe o Porcentaje				
Penas Convencionales				
Aplica		**Porcentaje (%)**	**Forma**	**Responsable de aplicar las penas**
SI	**NO**			
X		5.0% del valor total de la factura del servicio que se trate, por cada día natural de atraso	La Financiera aplicará una pena convencional al prestador del servicio, por no atender en tiempo y forma una solicitud de servicio de mudanza o cualquier otro servicio relacionado con el mismo, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		5.0% del valor total de la factura	La Financiera aplicará una pena convencional al prestador del servicio, cuando se retrase un	Cada Coordinador Regional Administrativo

		del servicio que se trate, por cada día natural de atraso	servicio por no contar con los vehículos o insumos necesarios para la realización del traslado.	respectivamente.
X		5.0% del valor total de la factura del servicio que se trate, por cada día natural de atraso	La Financiera aplicará una pena convencional al prestador del servicio, cuando se retrase la carga y descarga de los bienes por motivos imputables al prestador del servicio.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.

Deductivas					
APLICA		**PORCENTAJE (%)**	**CONCEPTO**	**FORMA**	**RESPONSABLE DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS**
SI	X				
X		5%	Del valor total de facturación del servicio que se trate.	Cuando el prestador no se presente con el número de estibadores solicitados de conformidad con el servicio requerido y en su caso los adicionales.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		5%	Del valor total de facturación del servicio que se trate.	Cuando se retrase la carga y descarga de los bienes por motivos de fallas mecánicas en los vehículos del prestador del servicio.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		5%	Del valor total de facturación del servicio que se trate. y/o rescisión del contrato	Cuando el personal del prestador del servicio infrinja los reglamentos o cualquier otra normatividad local o federal en materia de tránsito y por tal motivo se retrase la carga y descarga de los bienes.	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		10%	Del valor total de la facturación del servicio que se trate y la sustitución inmediata del personal que garantice la realización del servicio	Cuando se presente el chofer y/o los estibadores en estado inconveniente (drogado, alcoholizado) no se aceptará el servicio y se aplicará la pena correspondiente	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.
X		10%	Del valor total de facturación del servicio que se trate.	Cuando se proporcione un servicio con un vehículo modelo inferior al solicitado al presente anexo, no se aceptará el servicio y se aplicará la pena correspondiente	Cada Coordinador Regional Administrativo respectivamente.

APLICA	Prórrogas
SI	
X	
Por caso fortuito o causas de fuerza mayor	

APLICA		Devoluciones
SI	NO	
No aplica		

APLICA	q) Causales de Rescisión
SI	a) Si "el proveedor" no proporciona "el servicio" a "la financiera", en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en el presente anexo.
	b) Si "el proveedor" suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente anexo,
	c) Por cualquier causa "el proveedor" deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente anexo,
	d) Si "el proveedor" transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "la financiera";
	e) Si "el proveedor" proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de adjudicación, en la celebración del contrato o durante su vigencia,
	f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del presente contrato por parte de "el proveedor".
	g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo del "servicio", "el proveedor" no efectúa las rectificaciones.
	h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de "el proveedor" en las instalaciones de "la financiera" que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza "la financiera".
	i) Si "el proveedor" niega a "la financiera" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación del servicio,
	j) Si "el proveedor" presta los servicios deficientemente o no se apega a lo estipulado en el presente anexo y/o del contrato,
	k) Si "el proveedor" contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la ley, su reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
	l) no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato o la póliza de responsabilidad civil en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
	m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del pedido o contrato; o
	n) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones que se pactaren

r) Requisitos de Participación
1. Currículum del licitante que incluya una relación de clientes más importantes de los últimos 3 años, indicando direcciones, números telefónicos y nombre de la persona que pueda proporcionar información

relativa al servicio que prestará en la FND.

2. El licitante deberá proporcionar la relación de sus unidades automotrices, que incluya los siguientes datos: número de placa, marca, modelo y capacidad.

3. El licitante deberá anexar copia simple de la factura a nombre de licitante que acredite legalmente la titularidad de la propiedad de los vehículos o bien, anexar el contrato de arrendamiento a nombre de licitante, con el fin de garantizar la disposición de las unidades para el cumplimiento en la prestación del servicio requerido por la FND. El modelo de las unidades vehiculares deberá ser 2019 o superior.

Junta de aclaraciones

"DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1 INCISO E DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACION, EL LICIANTE DEBERA ACREDITAR CUANDO MENOS 6 UNIDADES POR PARTIDA, CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS."

4. Copia simple del permiso vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transporte) que avale la concesión para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional.

5. Copia del contrato de adhesión o carta porte registrada ante Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o en su caso copia de la forma de inscripción de carta porte emitidos por PROFECO.

6. El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal donde manifieste que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los **servicios requeridos deslindando de toda responsabilidad a "La Financiera" respecto de cualquier reclamo** que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

7. El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal donde manifieste que en caso resultar adjudicado se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil o un Seguro de daños a terceros por un equivalente del 100 % del monto mínimo adjudicado sin considerar el I.V.A., emitida por una compañía mexicana debidamente autorizada para ello, a fin de amparar los daños y perjuicios, de manera enunciativa mas no limitativa, que causen en su caso los trabajadores y/o vehículos del **proveedor a "La Financiera" en cuanto a sus empleados, visitantes, bienes, instalaciones, mobiliario, patrimonio artístico,** obras de arte propiedad bajo su responsabilidad.

8. El Licitante deberá presentar documento con el que compruebe que cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014,** Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje, Turismo, Carga, sus Servicios Auxiliares y Transporte Privado-Condiciones Físico-Mecánica y de seguridad para la Operación en Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal.

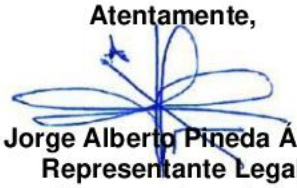
9. El licitante deberá considerar en su proposición (propuesta) económica, todos los gastos relativos a la entrega en sitio, incluyendo vehículos de transporte, combustible, cuotas de peaje, chofer, viáticos, maniobras de carga y descarga de los bienes así como todo lo necesario para la prestación del servicio en

un horario entre 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes de la zona geográfica correspondiente ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en la propuesta.

s) Requisitos que Deberá Presentar el Licitante Adjudicado	
a)	Presentar identificación oficial vigente con fotografía.
b)	Acreditar personalidad jurídica persona moral o física.
c)	Poder notarial (en su caso).
d)	Constancia de situación fiscal.
e)	Escrito que contenga la declaración por parte del Representante Legal, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
f)	Constancia de situación fiscal en materia del Infonavit vigente en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pagos con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
g)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo y vigente.
h)	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
i)	Dirección de correo electrónico.
j)	Declaración de Integridad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.

Ciudad de Mexico, a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,



Jorge Alberto Pineda Ávila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.

[moving]

mudanzas logística facilities

COORDINACIÓN REGIONAL NORTE.

(Anexo P-1 Traslado de Mobiliario y Equipo Norte)

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																				
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, calatera, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE																														
1	Delicias	Chihuahua	Av. Río Conchos y Av. Cuarta Oriente, núm. 4, Colonia Centro, CP 33000, Delicias, Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	C. 31 y Morelos, núm. 3114, Colonia Francisco Villa, CP 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua	190	Hugo Alarcón Madrid	Ramón Cabrera Sánchez	3	19	33	2	9	14	13	0	7	4	1	1	5	8	0	0	35	**154**
2	Chihuahua	Chihuahua	Av. Universidad, núm. 2,743, Colonia Jardines de San Felipe, CP 31310, Chihuahua, Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	C. 31 y Morelos, núm. 3114, Colonia Francisco Villa, CP 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua	107	Billy Norman Maya Hernández	Ramón Cabrera Sánchez	33	14	35	5	11	5	12	3	21	8	5	1	4	5	0	0	48	**284**
3	Hidalgo del Parral	Chihuahua	C. Séptima, núm. 61, planta baja esq. Francisco Sarabia, Colonia Altavista, CP 33860, Hidalgo del Parral, Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	C. 31 y Morelos, núm. 3114, Colonia Francisco Villa, CP 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua	260	Isidro Prieto Torres	Ramón Cabrera Sánchez	13	8	15	0	6	3	4	1	7	8	0	1	4	7	1	0	22	**100**
4	Cd. Juárez	Chihuahua	Blvd. Manuel Gómez Morin 1972 Col. El Pensamiento, C.P. 32563 Cd. Juárez, Chihuahua (Dentro del predio de la Junta Local de Sanidad Vegetal)	Chihuahua	Chihuahua	Av. Universidad, núm. 2,743, Colonia Jardines de San Felipe, CP 31310, Chihuahua, Chihuahua	365	Alejandro López Jurado	Billy Norman Maya Hernández	2	8	18	0	3	6	5	1	3	4	1	1	2	6	1	0	13	**74**
5	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Av. Álvaro Obregón y calle 2 de abril, núm. 501, Colonia Centro, CP 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	C. 31 y Morelos, núm. 3114, Colonia Francisco Villa, CP 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua	305	Sergio Ernesto Román Quintero	Ramón Cabrera Sánchez	7	7	28	0	7	2	8	0	8	11	0	1	6	6	0	0	21	**112**
6	Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Cuauhtémoc 974-A Poniente, Colonia Manuel López Huitrón, C.P. 26739; Entre José Ramos y Mariano Abasolo; Sabinas, Coahuila.	Guadalupe Victoria	Durango	C. Felipe Carrillo Puerto, núm. 209 Oriente, Colonia Centro, CP 34700, Guadalupe Victoria, Durango	680	Veneranda García Guedea	Alejandro Villa Fraga	6	8	28	3	0	0	4	0	6	8	0	1	1	4	1	0	14	**84**
7	Monclova	Coahuila de Zaragoza	Blvd. Francisco I. Madero, núm. 1103 Locales A y B, Colonia Guadalupe, CP 25750, Monclova, Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	C. Felipe Carrillo Puerto, núm. 209 Oriente, Colonia Centro, CP 34700, Guadalupe Victoria, Durango	560	Sixto Bahena Martínez	Alejandro Villa Fraga	6	8	15	0	2	0	1	1	9	5	0	1	6	5	1	0	13	**73**
8	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Boulevard Fundadores No. 7643, colonia El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila. (REPRESENTACIÓN ESTATAL DE AGRICULTURA Y CADER AGUA NUEVA)	Durango	Durango	C. Bruno Martínez, núm. 105 Sur, Colonia Centro, CP 34000, Durango, Durango	520	Raúl Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	4	13	51	0	2	0	2	0	10	8	1	1	4	5	0	0	14	**115**

[moving]

mudanzas logística facilities

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

	ORIGEN			DESTINO				ENTREGA	RECIBE	Número de bienes a trasladar																		
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM			Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Miscelaneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, calefactor, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
COORDINACIÓN REGIONAL NORTE																												
9	Torreón	Coahuila de Zaragoza	Av. Juárez, núm. 183 pte, Colonia Centro, CP 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	C. Bruno Martínez, núm. 105 Sur, Colonia Centro, CP 34000, Durango, Durango	250	Jaime Herrera Hernández	Francisco Manzanares Heredia	5	18	35	1	8	0	3	1	20	14	0	0	4	5	1	0	26	**141**
10	Monterrey	Nuevo León	Av. Francisco I. Madero, núm. 2911 Edificio BANOBRAS, Colonia Mitras Centro, CP 64460, Monterrey, Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	C. Felipe Carrillo Puerto, núm. 209 Oriente, Colonia Centro, CP 34700, Guadalupe Victoria, Durango	520	David Rodríguez Núñez	Alejandro Villa Fraga	8	13	22	0	1	9	2	0	14	7	0	1	5	4	0	0	19	**105**
11	Cd. Mante	Tamaulipas	C. Hidalgo esq. Altamira, núm. 1001 Sur, Colonia Centro, CP 89800, El Mante, Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Centro, CP 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas	430	Jose Juan Monsivais Gudiño	Manuel de Jesús Almaraz Favela	5	12	37	1	4	0	6	0	8	12	0	1	4	5	0	0	17	**112**
12	Cd. Victoria	Tamaulipas	Blvd. Tamaulipas, núm. 1626, Colonia Periodista, CP 87040, Victoria, Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Centro, CP 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas	290	Martha Aurelia Limas Sánchez	Manuel de Jesús Almaraz Favela	9	8	26	1	1	1	0	1	15	9	1	1	1	4	0	0	13	**91**
13	Reynosa	Tamaulipas	Carretera Reynosa - Matamoros, km 79, brecha 102, S/N, Inmueble Federal "El Guerreño", CP 88850, Reynosa, Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	Av. Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Centro, CP 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas	80	Orlando Ignacio Ramirez Dávila	Manuel de Jesús Almaraz Favela	3	8	40	2	2	0	1	1	5	8	0	1	4	3	1	2	15	**96**
										104	**144**	**383**	**15**	**56**	**40**	**61**	**9**	**133**	**106**	**9**	**12**	**50**	**67**	**6**	**2**	**270**	**1,541**

[moving]

mudanzas logística facilities

VOLÚMEN ESTIMADO EN M3 DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

Aires Acondicionados		Modulos desarmables		Sillas		Escritorios		Mesas		Sillones		Salas		Libreros		Anaqueles		Archiveros		Percheros		Caja fuerte		Cámaras		Extinguidores		Enfriador calentador de agua		Ventilador		Miscelaneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entre otros) M3	
Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas
0.60	1.80	1.50	28.50	0.37	12.21	1.14	2.28	0.55	4.95	0.50	7.00	2.39	31.07	0.88	0.00	0.16	1.12	0.43	1.72	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.16	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	10.50
0.60	19.80	1.50	21.00	0.37	12.95	1.14	5.70	0.55	6.05	0.50	2.50	2.39	28.68	0.80	2.40	0.16	3.36	0.43	3.44	0.04	0.18	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	14.40
0.60	7.80	1.50	12.00	0.37	5.55	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	1.50	2.39	9.56	0.88	0.88	0.16	1.12	0.43	3.44	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.60
0.60	1.20	1.50	12.00	0.37	6.66	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	3.00	2.39	11.95	0.88	0.88	0.16	0.48	0.43	1.72	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	3.90
0.60	4.20	1.50	10.50	0.37	10.36	1.14	0.00	0.55	3.85	0.50	1.00	2.39	19.12	0.88	0.00	0.16	1.28	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	6.30
0.60	3.60	1.50	12.00	0.37	10.36	1.14	3.42	0.55	0.00	0.50	0.00	2.39	9.56	0.88	0.00	0.16	0.96	0.43	3.44	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	4.20
0.60	3.60	1.50	12.00	0.37	5.55	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	0.00	2.39	2.39	0.88	0.88	0.16	1.44	0.43	2.15	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	3.90
0.60	2.40	1.50	19.50	0.37	18.87	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	0.00	2.39	4.78	0.88	0.00	0.16	1.60	0.43	3.44	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	4.20
0.60	3.00	1.50	27.00	0.37	12.95	1.14	1.14	0.55	4.40	0.50	0.00	2.39	7.17	0.88	0.88	0.16	3.20	0.43	6.02	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	7.80
0.60	4.80	1.50	19.50	0.37	8.14	1.14	0.00	0.55	0.55	0.50	4.50	2.39	4.78	0.88	0.00	0.16	2.24	0.43	3.01	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.70
0.60	3.00	1.50	18.00	0.37	13.69	1.14	1.14	0.55	2.20	0.50	0.00	2.39	14.34	0.88	0.00	0.16	1.28	0.43	5.16	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.10
0.60	5.40	1.50	12.00	0.37	9.62	1.14	1.14	0.55	0.55	0.50	0.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	2.40	0.43	3.87	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	3.90
0.60	1.80	1.50	12.00	0.37	14.80	1.14	2.28	0.55	1.10	0.50	0.00	2.39	2.39	0.88	0.88	0.16	0.80	0.43	3.44	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.11	0.10	0.20	0.30	4.50
	62.40		**216.00**		**141.71**		**17.10**		**30.80**		**20.00**		**145.79**		**7.68**		**21.28**		**45.58**		**0.32**		**3.96**		**0.02**		**1.34**		**0.66**		**0.20**		**81.00**

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes, Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO	TIPO DE CAMIONES EN M3								
		Camión de 25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	de 45 a 60 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1	3.1	$0.00	$0.00	1.9	$0.00	$0.00	1.3	$0.00	$0.00
2	1	5.1	$0.00	$0.00	3.1	$0.00	$0.00	2.1	$0.00	$0.00
1	1	1.6	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
1	1	1.4	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
2	1	1.9	$0.00	$0.00	1.2	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00
2	1	1.5	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
1	1	1.0	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00	0.4	$0.00	$0.00
1	2	1.7	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
2	2	2.3	$0.00	$0.00	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00
1	1	1.7	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
1	1	2.0	$0.00	$0.00	1.2	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00
1	1	1.3	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00	0.5	$0.00	$0.00
1	1	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00

Ciudad de Mexico, a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

Jorge Alberto Pineda Ávila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.

[moving]

mudanzas logística facilities

COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE.

Anexo P-2 Traslado de Mobiliario y Equipo Noroeste)

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																			
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Miscelaneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
1	Mexicali	Baja California	Boulevard Benito Juárez # 3420, Colonia Sanchez Taboada, C.P. 21360	Ciudad Obregón	Sonora	Calle Guerrero # 831 Oriente Esquina Sinaloa, Colonia Centro, C.P. 85000	995	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	8	20	59		9	6			36	24			4	5	1		0	172
2	Ensenada	Baja California	Avenida Soto # 124 Local A y B, Colonia Granados, C.P. 22840	Ciudad Obregón	Sonora	Calle Guerrero # 831 Oriente Esquina Sinaloa, Colonia Centro, C.P. 85000	1129	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	5	10	28		4	9		3	14	11			5	4	1		0	94
3	Ciudad Constitucion	Baja California Sur	Boulevard Agustín Olachea Esquina Miguel Hidalgo, Plaza Bonita, Local 5-A, Colonia Centro, C.P. 23600	La Paz	Baja California Sur	Ignacio Allende S/N Esquina Aquiles Serdán, Colonia Centro, C.P. 23000	210	Jose Miguel Cordero Piccini	Fernando Gómez Zavala	5	9	26	1		3			11	5		1	7	6	1		0	75
4	La Paz	Baja California Sur	Ignacio Allende S/N Esquina Aquiles Serdán, Colonia Centro, C.P. 23000	Culiacán	Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata # 2424, Esquina Juan Álvarez (antes Puerto de Tampico) Colonia Vallado, C.P. 80160	485	Fernando Gomez Zavala	César Salvador Alfáro	6	18	54		5	4		1	23	11			9	5	2		0	138
5	Guasave	Sinaloa	Cuauhtémoc y Norzagaray S/N, Colonia Centro, C.P. 81000	Culiacán	Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata # 2424, Esquina Juan Álvarez (antes Puerto de Tampico) Colonia Vallado, C.P. 80160	156	Jesus Medina García	César Salvador Alfáro	12	45	83	1	7	3		1	43	51			4	22	1		0	273
6	Los Mochis	Sinaloa	Calle Gabriel Leyva Solano # 700 sur Locales 8,9,10 y 11 Plaza Varsovia, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 81200	Culiacán	Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata # 2424, Esquina Juan Álvarez (antes Puerto de Tampico) Colonia Vallado, C.P. 80160	219	Ramon Alberto Cardenas López	César Salvador Alfáro	7	40	68		3				55	11			6				0	190
7	Mazatlán	Sinaloa	Calzada Gabriel Leyva # 2821 Local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Colonia Casas Económicas, C.P. 82028	Culiacán	Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata # 2424, Esquina Juan Álvarez (antes Puerto de Tampico) Colonia Vallado, C.P. 80160	217	Rodolfo López López	César Salvador Alfáro	4	8	19		3	2			14	10		1	6	6	1		0	74

[moving]

mudanzas logística facilities

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																			
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
8	Magdalena de Kino	Sonora	Calle 16 de Septiembre # 609, Esquina Francisco Eusebio Kino, Colonia Centro, C.P. 84160	Ciudad Obregón	Sonora	Calle Guerrero # 831 Oriente Esquina Sinaloa, Colonia Centro, C.P. 85000	444	Jesús Antonio Varela	César Salvador Alfáro	2	8	20			2		1	11	1			3	5	1		0	54
9	Navojoa	Sonora	Avenida Talamante # 602 Esquina Quintana Roo, Colonia Centro, C.P. 85800	Ciudad Obregón	Sonora	Calle Guerrero # 831 Oriente Esquina Sinaloa, Colonia Centro, C.P. 85000	70	Francisco Manzanarez Gaxiola	César Salvador Alfáro	2	14	34		6	3			24	3			5	9	1		0	101
10	San Luis Rio Colorado	Sonora	Callejón Félix Contreras y Calle Segunda # 200 Local 3 Interior Plaza Comercial Gabriela, Colonia Comercial, C.P. 83449	Ciudad Obregón	Sonora	Calle Guerrero # 831 Oriente Esquina Sinaloa, Colonia Centro, C.P. 85000	883	Jesús Alberto Ruiz Terán	César Salvador Alfáro	4	6	21		3	3			13	3		1	6	6	1		0	67
11	Vícam	Sonora	Carretera Internacional México – Nogales, KM 48-250, C.P. 85510	Ciudad Obregón	Sonora	Calle Guerrero # 831 Oriente Esquina Sinaloa, Colonia Centro, C.P. 85000	50	Francisco Javier Acosta Manzanarez	César Salvador Alfáro	5	10	26		3	2			24	3		1	5	6	1		0	86
										60	188	438	2	43	37	0	6	268	133	0	4	60	74	11	0	0	1,324

[moving]

mudanzas logística facilities

VOLÚMEN ESTIMADO EN M3 DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

Aires Acondicionados		Módulos desarmables		Sillas		Escritorios		Mesas		Sillones		Salas		Libreros		Anaqueles		Archiveros		Percheros		Caja fuerte		Cámaras		Extinguidores		Enfriador calentador de agua		Ventilador		Miscelaneos (soporte para T.V, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entro otros) M3	
Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas
1.00	8.00	1.50	30.00	0.37	21.83	1.14	0.00	0.55	4.95	0.50	3.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	5.76	0.43	10.32	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	3.00	1.50	15.00	0.37	10.36	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	4.50	2.39	0.00	0.88	2.64	0.16	2.24	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	3.00	1.50	13.50	0.37	9.62	1.14	1.14	0.55	0.00	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	1.76	0.43	2.15	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
1.00	6.00	1.50	27.00	0.37	19.98	1.14	0.00	0.55	2.75	0.50	2.00	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	3.68	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.22	0.10	0.00	0.30	0.00
1.00	12.00	1.50	67.50	0.37	30.71	1.14	1.14	0.55	3.85	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	6.88	0.43	21.93	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.44	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	4.20	1.50	60.00	0.37	25.16	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	0.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	8.80	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.00	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	0.00
1.00	4.00	1.50	12.00	0.37	7.03	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	1.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.24	0.43	4.30	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	1.20	1.50	12.00	0.37	7.40	1.14	0.00	0.55	0.00	0.50	1.00	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	1.76	0.43	0.43	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	1.20	1.50	21.00	0.37	12.58	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.84	0.43	1.29	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.18	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	2.40	1.50	9.00	0.37	7.77	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.08	0.43	1.29	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
0.60	3.00	1.50	15.00	0.37	9.62	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	1.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.84	0.43	1.29	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	0.00
	48.00		**282.00**		**162.06**		**2.28**		**23.65**		**18.50**		**0.00**		**5.28**		**42.88**		**57.19**		**0.00**		**1.32**		**0.02**		**1.48**		**1.21**		**0.00**		**0.00**

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes, Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

TOTAL M3	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO	TIPO DE CAMIONES EN M3								
			Camión de 25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	de 45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
84	1	2	3.0	$0.00	$0.00	2.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
45	1	2	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
33	1	2	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.0	$0.00	$0.00
67	1	2	2.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
147	1	1	5.0	$0.00	$0.00	3.0	$0.00	$0.00	2.0	$0.00	$0.00
105	1	1	3.0	$0.00	$0.00	2.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
33	2	2	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.0	$0.00	$0.00
25	1	2	1.0	$0.00	$0.00	0.0	$0.00	$0.00	0.0	$0.00	$0.00
45	1	1	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
26	1	2	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.0	$0.00	$0.00
36	1	2	1.0	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.0	$0.00	$0.00
646											

Ciudad de Mexico, a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

Jorge Alberto Pineda Ávila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.

[moving]

mudanzas logística facilities

COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCCIDENTE.

Anexo P-3 Traslado de Mobiliario y Equipo Centro - Occidente)

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCIDENTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																	
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, calefera, entro otros)	Cantidad de bienes a trasladar
1	Autlán	Jalisco	C. Antonio Borbón, núm. 26 int. 13, Colonia Centro, CP 48900, Autlán de Navarro, Jalisco	Ameca	Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	143	Ortiz Cazarez Carlos	Santillán Arreaga Ramiro	5	15	22	0	3	4	0	0	15	19	0	0	5	6	1	0	23	**118**
2	Cd. Guzmán	Jalisco	C. Efraín Buenrostro, núm. 44 A, Colonia Centro, CP 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco	Ameca	Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	164	Ramirez Rivera Salvador	Santillán Arreaga Ramiro	6	13	27	0	4	1	3	0	14	11	0	2	6	4	1	0	13	**105**
3	Puerto Vallarta	Jalisco	C. Febronio Uribe, núm. 114 Locales 2 y 3, Zona hotelera Las Glorias, CP 48333, Puerto Vallarta, Jalisco	Ameca	Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	220	Francisco Javier Fernandez Silva	Adriana Santiago Gonzalez	7	8	9	0	3	1	0	1	14	7	0	1	4	6	1	0	15	**77**
4	Tepatitlán	Jalisco	Blvd. Anacleto González Flores, núm. 945, Colonia Centro, CP 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	La Barca	Jalisco	C. Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	85	Tostado Estrada Christian Ricardo	Santillán Arreaga Ramiro	7	14	14	0	5	3	0	0	13	5	0	1	3	4	2	0	18	**89**
5	Apatzingán	Michoacán	C. Juan N. Álvarez, núm. 4, Colonia Morelos, CP 60640, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Morelia	Michoacan	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	183	Chino Camacho Franco	Barrera Gallegos Nancy Liliana	10	19	22	0	4	6	0	2	22	7	1	2	5	8	1	0	13	**122**
6	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo, núm. 31 Lote 3, Manzana 2, Colonia Infonavit Nuevo Horizonte, CP 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Morelia	Michoacan	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	314	Díaz Cazares Aristeo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	6	10	7	0	1	3	0	1	10	6	0	2	4	5	1	0	18	**74**
7	Maravatío	Michoacán	C. Francisco I. Madero, núm. 411, Colonia Centro, CP 61250, Maravatío, Michoacán de Ocampo	Morelia	Michoacan	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	98.4	Catalan Rodríguez Julio Cesar	Barrera Gallegos Nancy Liliana	6	9	30	0	1	6	3	0	27	15	0	1	6	6	2	0	18	**130**
8	Uruapan	Michoacán	Av. Américas, núm. 108 P.B., Colonia Morelos, CP 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Morelia	Michoacan	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	109	Torres Robledo Ricardo	Barrera Gallegos Nancy Liliana	5	11	20	2	4	7	0	0	7	11	0	0	7	5	1	0	20	**100**
9	La Piedad	Michoacán	Blvd. Lázaro Cárdenas, núm. 781 esq. Lucio Blanco, Locales 39, 45 y 46, Condominio Boulevard Plaza, CP 59389, La Piedad, Michoacán de Ocampo	La Barca	Jalisco	C. Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	64.5	Ayala Chavez Benjamin	Santillán Arreaga Ramiro	9	16	28	0	3	3	3	0	37	29	0	0	5	7	0	0	18	**158**
10	Zamora	Michoacán	Av. Madero Sur, núm. 403 int. 303, Colonia Centro, CP 59600, Zamora, Michoacán de Ocampo	Morelia	Michoacan	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	96	Zepeda Sancen Héctor Manuel	Barrera Gallegos Nancy Liliana	8	12	27	1	5	6	0	0	31	20	0	0	7	5	1	0	17	**140**

[moving]

mudanzas logística facilities

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO - OCIDENTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, calefaccion, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
11	Valle de Santiago	Guanajuato	C. Díaz Mirón, núm. 29, Colonia Centro, CP 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	Morelia	Michoacan	C. Sombrereros de Jarácuaro, núm. 207, Colonia Vasco de Quiroga, CP 58230, Morelia, Michoacán de Ocampo	93.2	Sánchez Cárdenas José de Jesús	Barrera Gallegos Nancy Liliana	5	18	19	0	1	3	0	0	18	5	0	0	7	3	1	0	21	**101**
12	Celaya	Guanajuato	C. Parque Floresta, núm. 102 int. 26 y 27, Fraccionamiento del Parque, CP 38010, Celaya, Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	408	Jiménez Ayala Luis Manuel	España de Robles Victor Ismael	7	22	19	0	1	3	0	1	44	12	0	0	7	2	1	1	21	**141**
13	Irapuato	Guanajuato	Prol. Guerrero, núm. 3427, Fraccionamiento las Plazas, CP 36620, Irapuato, Guanajuato	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	389	Miranda Soto Efrain	España de Robles Victor Ismael	8	16	25	3	1	6	3	1	31	24	1	0	8	6	0	0	21	**154**
14	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Av. Venustiano Carranza, núm. 2076 Ofnas 52, 53 y 54, edif. Las Terrazas, Fraccionamiento Polanco, CP 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	192	Serrano Crivelli María Regina	España de Robles Victor Ismael	10	25	26	0	6	3	3	0	25	9	1	1	7	3	2	1	33	**155**
15	Cd. Valles	San Luis Potosí	Blvd. México Laredo, núm. 608 Local 4, Colonia Centro, CP 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	483	Verduzco Benitez Bolivar	España de Robles Victor Ismael	5	13	15	0	5	5	0	0	17	8	0	1	6	3	0	0	23	**101**
16	Tepic	Nayarit	Av. Heroico Colegio Militar, núm. 213, Colonia Centro, CP 63000, Tepic, Nayarit	La Barca	Jalisco	C. Prisciliano Sánchez, núm. 137, Colonia Centro, CP 47910, La Barca, Jalisco	200	Ceja Pérez Luis Manuel	Santillán Arreaga Ramiro	12	29	47	0	4	9	3	1	46	16	0	0	10	11	3	0	26	**217**
17	Santiago Ixcuintla	Nayarit	C. Allende, núm. 39 Local comercial del Sector Cuarto y la Manzana 5a, Colonia Centro, CP 63300, Santiago Ixcuintla, Nayarit	Ameca	Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	294	José Roberto Jaime Pacheco	Adriana Santiago Gonzalez	10	23	31	0	2	3	3	0	29	13	0	0	7	7	3	0	17	**148**
18	Río Grande	Zacatecas	C. Bravo, núm. 1, Colonia Centro, CP 98400, Río Grande, Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	141	Carrillo Puente Antonio	España de Robles Victor Ismael	5	23	11	0	6	3	0	1	10	11	1	1	6	3	0	1	33	**115**
19	Tlaltenango	Zacatecas	C. Heroico Colegio Militar, núm. 4, Colonia Centro, CP 99700, Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	171	Luis Humberto Ruiz Rodríguez	Adriana Santiago Gonzalez	4	12	12	0	3	0	0	0	5	12	0	0	5	4	1	0	18	**76**
20	Aguascalientes	Aguascalientes	Av. De la Convención de 1914 Norte, núm. 803 B, Fraccionamiento Circunvalación Norte, CP 20020, Aguascalientes, Aguascalientes	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	116	Osuna Guzmán Claudia Lizet	España de Robles Victor Ismael	1	25	28	0	2	3	0	0	21	15	0	1	5	7	1	0	19	**128**
21	Colima	Colima	Czda. Pedro A. Galván, núm. 52 Norte PB y 1er piso, Colonia Centro, CP 28000, Colima, Colima	Ameca	Jalisco	C. Vallarta, núm. 37, Colonia Centro, CP 46600, Ameca, Jalisco	231	Jiménez Martínez Leobardo	Santillán Arreaga Ramiro	11	13	24	0	4	3	0	0	11	20	0	1	5	8	2	1	17	**120**
22	Querétaro	Querétaro	C. Ramiro de Maeztu, núm. 1, Fraccionamiento Los Molinos, CP 76150, Querétaro, Querétaro de Arteaga	Zacatecas	Zacatecas	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	394	Jiménez Paz Carlos Alberto	España de Robles Victor Ismael	5	16	38	1	9	1	0	3	23	22	6	0	8	8	1	2	23	**166**
										152	362	501	7	77	82	21	11	470	297	10	14	133	121	26	6	445	2,735

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

VOLÚMEN ESTIMADO EN M3 DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

Aires Acondicionados		Modulos desarmables		Sillas		Escritorios		Mesas		Sillones		Salas		Libreros		Anaqueles		Archiveros		Percheros		Caja fuerte		Cámaras		Extinguidores		Enfriador calentador de agua		Ventilador		Miscelaneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entro otros) M3	
Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas
0.60	3.00	1.50	22.50	0.37	8.14	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	2.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.40	0.43	8.17	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.90
0.60	3.60	1.50	19.50	0.37	9.99	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	0.50	2.39	7.17	0.88	0.00	0.16	2.24	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.66	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	3.90
0.60	4.20	1.50	12.00	0.37	3.33	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	0.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	2.24	0.43	3.01	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	4.50
0.60	4.20	1.50	21.00	0.37	5.18	1.14	0.00	0.55	2.75	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.08	0.43	2.15	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.22	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	6.00	1.50	28.50	0.37	8.14	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	3.00	2.39	0.00	0.88	1.76	0.16	3.52	0.43	3.01	0.04	0.04	0.33	0.66	0.0004	0.00	0.02	0.16	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	3.90
0.60	3.60	1.50	15.00	0.37	2.59	1.14	0.00	0.55	0.55	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	1.60	0.43	2.58	0.04	0.00	0.33	0.66	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	3.60	1.50	13.50	0.37	11.10	1.14	0.00	0.55	0.55	0.50	3.00	2.39	7.17	0.88	0.00	0.16	4.32	0.43	6.45	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.22	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	3.00	1.50	16.50	0.37	7.40	1.14	2.28	0.55	2.20	0.50	3.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	1.12	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.00
0.60	5.40	1.50	24.00	0.37	10.36	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	1.50	2.39	7.17	0.88	0.00	0.16	5.92	0.43	12.47	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	4.80	1.50	18.00	0.37	9.99	1.14	1.14	0.55	2.75	0.50	3.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.96	0.43	8.60	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.10
0.60	3.00	1.50	27.00	0.37	7.03	1.14	0.00	0.55	0.55	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.88	0.43	2.15	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.30
0.60	4.20	1.50	33.00	0.37	7.03	1.14	0.00	0.55	0.55	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	7.04	0.43	5.16	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.04	0.11	0.11	0.10	0.10	0.30	6.30
0.60	4.80	1.50	24.00	0.37	9.25	1.14	3.42	0.55	0.55	0.50	3.00	2.39	7.17	0.88	0.88	0.16	4.96	0.43	10.32	0.04	0.04	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	6.30

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes, Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

VOLÚMEN ESTIMADO EN M3 DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

Aires Acondicionados		Módulos desarmables		Sillas		Escritorios		Mesas		Sillones		Salas		Libreros		Anaqueles		Archiveros		Percheros		Caja fuerte		Cámaras		Extinguidores		Enfriador calentador de agua		Ventilador		Miscelàneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entro otros) M3	
Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas
0.60	6.00	1.50	37.50	0.37	9.62	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	1.50	2.39	7.17	0.88	0.00	0.16	4.00	0.43	3.87	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.22	0.10	0.10	0.30	9.90
0.60	3.00	1.50	19.50	0.37	5.55	1.14	0.00	0.55	2.75	0.50	2.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.72	0.43	3.44	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	6.90
0.60	7.20	1.50	43.50	0.37	17.39	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	4.50	2.39	7.17	0.88	0.88	0.16	7.36	0.43	6.88	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.22	0.11	0.33	0.10	0.00	0.30	7.80
0.60	6.00	1.50	34.50	0.37	11.47	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	1.50	2.39	7.17	0.88	0.00	0.16	4.64	0.43	5.59	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.33	0.10	0.00	0.30	5.10
0.60	3.00	1.50	34.50	0.37	4.07	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	1.60	0.43	4.73	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.00	0.10	0.10	0.30	9.90
0.60	2.40	1.50	18.00	0.37	4.44	1.14	0.00	0.55	1.65	0.50	0.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	0.80	0.43	5.16	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	0.60	1.50	37.50	0.37	10.36	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.36	0.43	6.45	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.70
0.60	6.60	1.50	19.50	0.37	8.88	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	1.76	0.43	8.60	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.16	0.11	0.22	0.10	0.10	0.30	5.10
0.60	3.00	1.50	24.00	0.37	14.06	1.14	1.14	0.55	4.95	0.50	0.50	2.39	0.00	0.88	2.64	0.16	3.68	0.43	9.46	0.04	0.22	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.16	0.11	0.11	0.10	0.20	0.30	6.90
	91.20		**543.00**		**185.37**		**7.98**		**42.35**		**41.00**		**50.19**		**9.68**		**75.20**		**127.71**		**0.36**		**4.62**		**0.05**		**2.42**		**2.86**		**0.60**		**133.50**

[moving]

mudanzas logística facilities

TOTAL M3	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO	TIPO DE CAMIONES EN M3								
			Camión de 25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	de 45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
55	1	3	1.7	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
55	1	3	1.7	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
33	1	3	1.0	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00	0.4	$0.00	$0.00
45	1	1	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
61	1	2	1.9	$0.00	$0.00	1.2	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00
35	1	2	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00	0.4	$0.00	$0.00
56	2	2	1.7	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
47	1	2	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
74	2	1	2.3	$0.00	$0.00	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00
59	1	2	1.8	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
51	1	2	1.6	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
66	1	3	2.0	$0.00	$0.00	1.3	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00
75	1	3	2.3	$0.00	$0.00	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00
84	4	3	2.6	$1.00	$2.57	1.6	$1.00	$1.59	1.0	$1.00	$1.05
47	1	3	1.4	$2.00	$2.88	0.9	$2.00	$1.78	0.6	$2.00	$1.17
105	2	1	3.2	$3.00	$9.73	2.0	$3.00	$6.02	1.3	$3.00	$3.95
78	1	3	2.4	$4.00	$9.54	1.5	$4.00	$5.91	1.0	$4.00	$3.88
64	1	3	2.0	$5.00	$9.85	1.2	$5.00	$6.10	0.8	$5.00	$4.00
38	1	3	1.2	$6.00	$7.02	0.7	$6.00	$4.35	0.5	$6.00	$2.85
67	1	3	2.1	$7.00	$14.46	1.3	$7.00	$8.95	0.8	$7.00	$5.88
55	2	3	1.7	$8.00	$13.53	1.0	$8.00	$8.37	0.7	$8.00	$5.50
71	2	3	2.2	$9.00	$19.67	1.4	$9.00	$12.17	0.9	$9.00	$7.99

Ciudad de Mexico, a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

Jorge Alberto Pineda Avila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.

[moving]

mudanzas logística facilities

COORDINACIÓN REGIONAL SUR.

(Anexo P-4 Traslado de Mobiliario y Equipo Sur)

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL SUR

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																		
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Miscelaneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, caletera, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
COORDINACIÓN REGIONAL SUR																												
1	Teziutlán	Puebla	C. Mina, núm. 213 Altos esq. Cuauhtémoc, Colonia Centro, CP 73800, Teziutlán, Puebla	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	250	Seidi Suleima Pérez Pérez	Carlos Manuel Meza Madera	1	12	49		9	3		1	14	6			1	4			26	**126**
2	Toluca	Edo. de México	C. Isabel la Católica No. 705, Col. Barrio de San Sebastían, C.P. 50150, Toluca, Edo. De Méx.	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	173	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	2	25	59		6	4			22	10	2	1	4	3	0		23	**161**
3	Tehuantepec	Oaxaca	C. Juana C. Romero, núm. 60 int. 18, Colonia Barrio Laborio, CP 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	248	Blanca Estela Navarro López	Jorge Víctor Rojo Soberanes	5	6	35	2	2	3			17	6		1	2	5	1		18	**103**
4	Pinotepa Nacional	Oaxaca	C. 9a Sur, S/N, Colonia El Puente 3ra. Sección, CP 71600, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	338	Mayra Nuñez Mendoza	Jorge Víctor Rojo Soberanes	4	11	49		5				19	17			3	3	1		22	**134**
5	Veracruz	Veracruz	C. España, núm. 749-A Lote 1, Manzana 3, Fraccionamiento Reforma, CP 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio De la Llave	Oaxaca	Oaxaca	C. García Vigil, núm. 108, Colonia Centro, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	436	Yazmin Pucheta Coria	Jorge Víctor Rojo Soberanes	6	20	91		10				18	26	2		6	7	1		38	**225**
6	San Andrés Tuxtla	Veracruz	C. Francisco I. Madero, núm. 183, Colonia Centro, CP 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio De la Llave	Tuxtepec	Oaxaca	Av. Mariano Matamoros, núm. 370, Colonia Centro, CP 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	152	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	5	10	36		9	2		1	16	13			3	4			17	**116**
7	Pánuco	Veracruz	C. 5 de mayo, núm. 10 Altos, Colonia Centro, CP 93990, Pánuco, Veracruz de Ignacio De la Llave	Martínez de la Torre	Veracruz	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	341	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	1	8	54		8	3			29	17			2	7			32	**161**
8	Córdoba	Veracruz	C. 8, núm. 519, Colonia Centro, CP 94500, Córdoba, Veracruz de Ignacio De la Llave	Tuxtepec	Oaxaca	Av. Mariano Matamoros, núm. 370, Colonia Centro, CP 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	149	Yazmin Pucheta Coria	Emmanuel Hernández Montaño	6	10	40	1	7	3			16	19			5	8			25	**140**
9	Tuxpan	Veracruz	C. Morelos, núm. 32 P.B., Colonia Centro, CP 92800, Tuxpan, Veracruz de Ignacio De la Llave	Martínez de la Torre	Veracruz	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	137	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Oscar Diaz Gómez	3	9	40		2	3			11	17			5	5	1		15	**111**
10	Poza Rica	Veracruz	C. Insurgentes, núm. 607 esquina con 16 de Septiembre, Colonia Tajín, CP 93330, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio De la Llave	Martínez de la Torre	Veracruz	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	96	Seidi Suleima Pérez Pérez	Oscar Diaz Gómez	6	8	24	3	9	4			13	15			5	5			19	**111**

[moving]

mudanzas logística facilities

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL SUR

COORDINACIÓN REGIONAL SUR

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, caletera, entro otros)	Cantidad de bienes a trasladar
11	Xalapa	Veracruz	Palacio Federal de Xalapa, C. Diego Leño, S/N, Colonia Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio De la Llave	Martínez de la Torre	Veracruz	Av. Ignacio Allende, núm. 303, Colonia Centro, CP 93600, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio De la Llave	693	Yazmin Pucheta Coria	Oscar Diaz Gómez	4	9	39		12	3			17	14			2	4			23	127
12	Ixmiquilpan	Hidalgo	C. Frambuesa, núm. 4 fracc. La Huerta, Colonia Centro, CP 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	76	Silvia Concepción Medina Granados	Carlos Manuel Meza Madera	2	17	16		2			2	18	6	1		5	4			18	91
13	Petatlán	Guerrero	C. Independencia, núm. 148, Colonia Centro, CP 40850, Petatlán, Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	608	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	7	11	32		7				28	25			3	6	1		24	144
14	Chilpancingo	Guerrero	C. Paseo Alejandro Cervantes, núm. 38 primer piso, Colonia Universal, CP 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	314	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	8	19	82		6	5			30	27			5	8	1		23	214
15	Ometepec	Guerrero	Av. Cuauhtémoc, núm. 50, Colonia Centro, CP 41700, Ometepec, Guerrero	Tlaxcala	Tlaxcala	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	596	Mayra Nuñez Mendoza	Melitón Contreras Montiel	6	9	40		6	3			21	9			2	5	1		13	115
16	Cuautla	Morelos	C. del Peñón, núm. 1-A, Fraccionamiento Manantiales, CP 62746, Cuautla, Morelos	Tlaxcala	Tlaxcala	C. Xicoténcatl, núm. 8, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	139	Seidi Suleima Pérez Pérez	Melitón Contreras Montiel	8	17	44	1	7	2	3	0	33	18			3	4	1		30	171
17	Atlacomulco	Edo. de México	Priv. Vire, núm. 2, Edif. Rafael Valencia, Colonia Centro, CP 50450, Atlacomulco, México	Pachuca	Hidalgo	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Reserva 3, Centro Comercial Plaza Bella, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	160	Maria Alejandra Cárdenas Medrano	Carlos Manuel Meza Madera	1	7	29	1	9	3			12	11	1	1	4	5	1		28	113
18	Serdán	Puebla	C. 16 de Septiembre No. 505, Col. Centro, C.P. 75520, Serdán, Pue.	Tuxtepec	Oaxaca	Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 600, Colonia Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas	233	Silvia Concepción Medina Granados	Emmanuel Hernández Montaño	1	6	27	4	4	6	1	0	17	10	1	1	3	4	0		18	103
										76	214	786	12	120	47	4	4	351	266	7	4	63	91	9	0	412	2,466

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes, Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

VOLÚMEN ESTIMADO EN M3 DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

Aires Acondicionados		Módulos desarmables		Sillas		Escritorios		Mesas		Sillones		Salas		Libreros		Anaqueles		Archiveros		Percheros		Caja fuerte		Cámaras		Extinguidores		Enfriador calentador de agua		Ventilador		Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, calefera, entro otros) M3	
Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas
0.60	0.60	1.50	18.00	0.37	18.13	1.14	0.00	0.55	4.95	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	2.24	0.43	2.58	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	7.80
0.60	1.20	1.50	37.50	0.37	21.83	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	2.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.52	0.43	4.30	0.04	0.07	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	6.90
0.60	3.00	1.50	9.00	0.37	12.95	1.14	2.28	0.55	1.10	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.72	0.43	2.58	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	2.40	1.50	16.50	0.37	18.13	1.14	0.00	0.55	2.75	0.50	0.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.04	0.43	7.31	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.06	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.60
0.60	3.60	1.50	30.00	0.37	33.67	1.14	0.00	0.55	5.50	0.50	0.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.88	0.43	11.18	0.04	0.07	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	11.40
0.60	3.00	1.50	15.00	0.37	13.32	1.14	0.00	0.55	4.95	0.50	1.00	2.39	0.00	0.88	0.88	0.16	2.56	0.43	5.59	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.10
0.60	0.60	1.50	12.00	0.37	19.98	1.14	0.00	0.55	4.40	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.64	0.43	7.31	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	9.60
0.60	3.60	1.50	15.00	0.37	14.80	1.14	1.14	0.55	3.85	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.56	0.43	8.17	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.16	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	7.50
0.60	1.80	1.50	13.50	0.37	14.80	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	1.76	0.43	7.31	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	4.50
0.60	3.60	1.50	12.00	0.37	8.88	1.14	3.42	0.55	4.95	0.50	2.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.08	0.43	6.45	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.70
0.60	2.40	1.50	13.50	0.37	14.43	1.14	0.00	0.55	6.60	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	2.72	0.43	6.02	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	6.90
0.60	1.20	1.50	25.50	0.37	5.92	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	0.00	2.39	0.00	0.88	1.76	0.16	2.88	0.43	2.58	0.04	0.04	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.40
0.60	4.20	1.50	16.50	0.37	11.84	1.14	0.00	0.55	3.85	0.50	0.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.48	0.43	10.75	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	7.20
0.60	4.80	1.50	28.50	0.37	30.34	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	2.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.80	0.43	11.61	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.16	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.90
0.60	3.60	1.50	13.50	0.37	14.80	1.14	0.00	0.55	3.30	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.36	0.43	3.87	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	3.90
0.60	4.80	1.50	25.50	0.37	16.28	1.14	1.14	0.55	3.85	0.50	1.00	2.39	7.17	0.88	0.00	0.16	5.28	0.43	7.74	0.04	0.00	0.33	0.00	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	9.00
0.60	0.60	1.50	10.50	0.37	10.73	1.14	1.14	0.55	4.95	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	1.92	0.43	4.73	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	8.40
0.60	0.60	1.50	9.00	0.37	9.99	1.14	4.56	0.55	2.20	0.50	3.00	2.39	2.39	0.88	0.00	0.16	2.72	0.43	4.30	0.04	0.04	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	5.40
	45.60		**321.00**		**290.82**		**13.68**		**66.00**		**23.50**		**9.56**		**3.52**		**56.16**		**114.38**		**0.25**		**1.32**		**0.02**		**1.82**		**0.99**		**0.00**		**123.60**

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes, Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

TOTAL M3	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO	TIPO DE CAMIONES EN M3								
			Camión de 25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	de 45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
57	2	3	1.7	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
81	1	3	2.5	$0.00	$0.00	1.5	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
41	3	3	1.3	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00	0.5	$0.00	$0.00
57	1	3	1.8	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
99	1	3	3.0	$0.00	$0.00	1.9	$0.00	$0.00	1.2	$0.00	$0.00
51	2	1	1.6	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
60	2	1	1.9	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00
58	2	1	1.8	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
46	1	1	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
49	2	1	1.5	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
54	2	1	1.7	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
46	2	3	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
59	1	2	1.8	$0.00	$0.00	1.1	$0.00	$0.00	0.7	$0.00	$0.00
93	2	2	2.9	$0.00	$0.00	1.8	$0.00	$0.00	1.2	$0.00	$0.00
48	3	2	1.5	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
82	2	2	2.5	$0.00	$0.00	1.6	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
45	2	3	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
45	2	2	1.4	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
1,072											

Ciudad de Mexico, a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

Jorge Alberto Pineda Avila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.

[moving]

mudanzas logística facilities

COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE.

(Anexo P-5 Traslado de Mobiliario y Equipo Sureste)

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																				
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, caletera, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE																														
1	Campeche	Campeche	Av. Luis Álvarez Barret, núm. 3, loc 1, esq. Av. Ma. La Valle Urbina, Área Ah-Kim-Pech, CP 24010, Campeche, Campeche	Dzitbalché Calkini	Campeche	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	82	Flor Balderrama Barbeitia	Marcos Israel Chable Martinez	9	23	39	0	4	3	0	0	28	18	0	3	8	14	4	0	29	**182**
2	Chetumal	Quintana Roo	Carretera Chetumal-Bacalar km 3.5, Interior Delegación Estatal SADER Edificio "B", Colonia FOVISSSTE 5ta Etapa, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo	Dzitbalché Calkini	Campeche	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	414	Luis Manuel Jimenez Guerrero	Marcos Israel Chable Martinez	5	16	9	0	1	2	0	0	19	19	0	1	3	7	3	0	14	**99**
3	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Blvd. Belisario Domínguez, núm. 5580-D, entre Av. Boulevard y Av. Los Tulipanes, Fraccionamiento Los Tulipanes, CP 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Mérida	Yucatán	C. 18, núm. 204-A x 23 y 25, Colonia García Ginerés, CP 97070, Mérida, Yucatán	802	Juan Carlos Vidal López	Primitivo Dzul Herrera	10	23	40	3	9	8	0	0	53	28	0	1	13	18	1	2	41	**250**
4	Comitán	Chiapas	Av. 7a Avenida Poniente Norte, núm. 50-B, Barrio de Candelaria, CP 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	Precio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda de la localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	660	Raúl de Jesús Trujillo Álvarez	Marcos Israel Chable Martinez	3	12	30	2	6	2	0	0	22	6	0	2	4	4	1	0	17	**111**
5	Tapachula	Chiapas	Av. 5a. Avenida Norte, núm. 11, Colonia Centro, CP 30700, Tapachula, Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	Precio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda de la localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	1024	Julio de Jesús Sánchez Chávez	Marcos Israel Chable Martinez	5	16	11	0	5	5	0	0	30	29	0	5	9	9	2	0	20	**146**
6	Tonalá	Chiapas	Av. Hidalgo, núm. 30, Barrio las Flores, CP 30500, Tonalá, Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	Precio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda de la localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	803	Rogelio Román Santos	Marcos Israel Chable Martinez	8	10	8	1	2	3	0	0	23	12	0	1	8	7	1	0	17	**101**

[moving]

mudanzas logística facilities

TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE

	ORIGEN			DESTINO						Número de bienes a trasladar																				
	Ciudad	Estado	Dirección	Ciudad	Estado	Dirección	Distancia estimada KM	ENTREGA	RECIBE	Aires Acondicionados	Módulos desarmables	Sillas	Escritorios	Mesas	Sillones	Salas	Libreros	Anaqueles	Archiveros	Percheros	Caja fuerte	Cámaras	Extinguidores	Enfriador calentador de agua	Ventilador	Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entre otros)	Cantidad de bienes a trasladar
7	Villaflores	Chiapas	Av. 1a Avenida Sur, S/N, 1er piso, esq. 1a Calle Poniente, Colonia Centro, CP 30470, Villaflores, Chiapas	Dzitbalché Calkini	Campeche	Precio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda de la localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	763	Maricruz Portillo Domínguez	Marcos Israel Chable Martínez	10	11	7	1	3	4	0	0	38	11	0	3	7	7	2	0	19	123
8	Cárdenas	Tabasco	Prol. Josefa Ortiz de Dominguez, S/N, Colonia Empleados de Recursos Hidráulicos, CP 86500, Cárdenas, Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	Predio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda, dela localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	512	Eduardo Madrigal Cordova	Marcos Israel Chable Martínez	5	12	22	0	4	6	0	0	28	7	0	3	4	5	1	0	11	108
9	Emiliano Zapata	Tabasco	C. Simón Sarlat, núm. 73, Colonia Pescadores, CP 86980, Emiliano Zapata, Tabasco	Escarcega	Campeche	Av. Héctor Pérez Martínez,, núm. 269, Colonia Centro, CP 24350, Escárcega, Campeche	174	José Antonio Ocaña Vázquez	Marcos Israel Chable Martínez	5	13	6	0	2	5	0	0	24	0	0	4	0	5	1	0	20	85
10	Villahermosa	Tabasco	Av. César A. Sandino, núm. 741 2o piso, Colonia 1° de Mayo, CP 86190, Villahermosa, Tabasco	Dzitbalché Calkini	Campeche	Precio urbano (Adjudicado) ubicado en calle trece s/n entre 20 y 13 del barrio alameda de la localidad de Dzitbalché, Municipio de Calkini, Estado de Campeche	469	Arnulfo Hernández Morales	Marcos Israel Chable Martínez	4	18	14	0	7	3	0	0	23	6	0	3	3	6	0	0	15	102
										64	154	186	7	43	41	0	0	288	136	0	26	59	82	16	2	203	1,307

[moving]

mudanzas logística facilities

VOLÚMEN ESTIMADO EN M3 DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

Aires Acondicionados		Módulos desarmables		Sillas		Escritorios		Mesas		Sillones		Salas		Libreros		Anaqueles		Archiveros		Percheros		Caja fuerte		Cámaras		Extinguidores		Enfriador calentador de agua		Ventilador		Misceláneos (soporte para TV, Horno, maquina de escribir, detector de humo, cafetera, entro otros) M3	
Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas	Pieza	Piezas
0.60	5.40	1.50	34.50	0.37	14.43	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.48	0.43	7.74	0.04	0.00	0.33	0.99	0.0004	0.00	0.02	0.28	0.11	0.44	0.10	0.00	0.30	8.70
0.60	3.00	1.50	24.00	0.37	3.33	1.14	0.00	0.55	0.55	0.50	1.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.04	0.43	8.17	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.33	0.10	0.00	0.30	4.20
0.60	6.00	1.50	34.50	0.37	14.80	1.14	3.42	0.55	4.95	0.50	4.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	8.48	0.43	12.04	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.36	0.11	0.11	0.10	0.20	0.30	12.30
0.60	1.80	1.50	18.00	0.37	11.10	1.14	2.28	0.55	3.30	0.50	1.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.52	0.43	2.58	0.04	0.00	0.33	0.66	0.0004	0.00	0.02	0.08	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.10
0.60	3.00	1.50	24.00	0.37	4.07	1.14	0.00	0.55	2.75	0.50	2.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.80	0.43	12.47	0.04	0.00	0.33	1.65	0.0004	0.00	0.02	0.18	0.11	0.22	0.10	0.00	0.30	6.00
0.60	4.80	1.50	15.00	0.37	2.96	1.14	1.14	0.55	1.10	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.68	0.43	5.16	0.04	0.00	0.33	0.33	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	5.10
0.60	6.00	1.50	16.50	0.37	2.59	1.14	1.14	0.55	1.65	0.50	2.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	6.08	0.43	4.73	0.04	0.00	0.33	0.99	0.0004	0.00	0.02	0.14	0.11	0.22	0.10	0.00	0.30	5.70
0.60	3.00	1.50	18.00	0.37	8.14	1.14	0.00	0.55	2.20	0.50	3.00	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	4.48	0.43	3.01	0.04	0.00	0.33	0.99	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	3.30
0.60	3.00	1.50	19.50	0.37	2.22	1.14	0.00	0.55	1.10	0.50	2.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.84	0.43	0.00	0.04	0.00	0.33	1.32	0.0004	0.00	0.02	0.10	0.11	0.11	0.10	0.00	0.30	6.00
0.60	2.40	1.50	27.00	0.37	5.18	1.14	0.00	0.55	3.85	0.50	1.50	2.39	0.00	0.88	0.00	0.16	3.68	0.43	2.58	0.04	0.00	0.33	0.99	0.0004	0.00	0.02	0.12	0.11	0.00	0.10	0.00	0.30	4.50
	38.40		**231.00**		**68.82**		**7.98**		**23.65**		**20.50**		**0.00**		**0.00**		**46.08**		**58.48**		**0.00**		**8.58**		**0.02**		**1.64**		**1.76**		**0.20**		**60.90**

contacto@moving.mx

Call Center: (55) 3030 0356
Free: (01 800) 087 4301

moving.mx
R.F.C. BTA070525M58
BCC Transportes Almacenajes y Logística S.A. de C.V. Sassoferrato No.47, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460 Del. Álvaro Obregón, Mex. D.F.

[moving]

mudanzas logística facilities

TOTAL M3	Niveles del edificio de ORIGEN	Niveles del edificio DESTINO	TIPO DE CAMIONES EN M3								
			Camión de 25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	de 45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
81	2	1	2.5	$0.00	$0.00	1.5	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00
48	2	1	1.5	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
101	2	1	3.1	$0.00	$0.00	1.9	$0.00	$0.00	1.3	$0.00	$0.00
50	2	1	1.5	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
62	2	1	1.9	$0.00	$0.00	1.2	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00
41	1	1	1.3	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00	0.5	$0.00	$0.00
48	2	1	1.5	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
46	2	1	1.4	$0.00	$0.00	0.9	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
40	2	1	1.2	$0.00	$0.00	0.8	$0.00	$0.00	0.5	$0.00	$0.00
52	3	1	1.6	$0.00	$0.00	1.0	$0.00	$0.00	0.6	$0.00	$0.00
568											

Ciudad de Mexico, a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

Jorge Alberto Pineda Ávila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
No. DE ACUERDO: STPS/UTD/DGIFT/AR73970/2022
No. DE FOLIO DE INGRESO: 31553
ASUNTO: AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Jueves 27 de Enero del 2022

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de **BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGISTICA SA DE CV**,con **Registro Federal de Contribuyentes:** BTA070525M58, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.- - - -



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/ZnlMLzV5M3g1bFpmTGkvaWZKRURPdWhIUjEySEJxUitOUGZrUitOMGlBcWQ4N3VGOUNNNllrVnFUL2ZaUVRYTQ==_VFZnT3u9gh

JUNTA DE ACLARACIONES
COMPROBAR OFICINAS EN REGIONALES

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-HAN-006HAN001-N-45-2023, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de Traslado de Mobiliario y Equipo.

El suscrito Jorge Alberto Pineda Avila en mi carácter de representante legal de la empresa BCC Transportes, Almacenajes y Logística S.A. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 52,778 expedido por el Notario Público No. 74 del Estado de México Lic. Enrique Aguilar Godínez, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que en atención a lo establecido en la junta de aclaraciones, a continuación se adjunta contrato de arrendamiento a nombre de mi representada debidamente firmado para comprobar que se cuenta con oficinas **en al menos alguna capital de los estados en donde se prestaran los servicios por partida completa.**

Oficina Matriz. Sassoferrato 47 col. Alfonso XIII, Alc. Álvaro Obregón, Ciudad de México. 01460.

Partida 1. Privada de Santa Rosa No. 21 Col. Nombre de Dios. Chihuahua, Chih. 31150.

Partida 2. Av. de los Pioneros 1195, Centro, Mexicali, B.C. 21000.

Partida 3. Av. Solidaridad Iberoamericana No. 7261 Col Las Pintos. Guadalajara. Jal. 45693.

Partida 4. Privada Galileo No. 1608, Col. Satélite Magisterial Puebla. Pue. 72320.

Partida 5. Calle 2 Mz.110Lt.36 No.49 Col. Residencial La Herradura, Chetumal, Q Roo. 77050.

Atentamente,

Jorge Alberto Pineda Ávila
Representante Legal
BCC Transportes, Almacenajes y Logística, S.A. de C.V.

Contrato: LP-DUCPNCR-34701-037-23

Anexo 5

Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR".

ANEXO No. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. P r e s e n t e. Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. 001 de 010

PARTIDA 1 COORDINACIÓN REGIONAL NORTE

ORIGEN		DESTINO		CANTIDAD Y TIPO DE CAMIONES ESTIMADAS EN M3								
Ciudad	Estado	Ciudad	Estado	25 a 44 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	45 a 69 M3	PRECIO UNITARIO	TOTAL	70 a 90 M3.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Delicias	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	3	$68,134.97	$204,404.92	2	$88,575.46	$177,150.93	1	$115,148.10	$115,148.10
Chihuahua	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	5	$65,737.64	$328,688.21	3	$85,458.94	$256,376.81	2	$111,096.62	$222,193.23
Hidalgo del Parral	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	2	$72,322.20	$144,644.40	1	$94,018.86	$94,018.86	1	$122,224.52	$122,224.52
Cd. Juárez	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	1	$74,860.23	$74,860.23	1	$97,318.30	$97,318.30	1	$126,513.80	$126,513.80
Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	Cuauhtémoc	Chihuahua	2	$75,139.11	$150,278.22	1	$97,680.84	$97,680.84	1	$126,985.10	$126,985.10
Sabinas	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	1	$97,469.36	$97,469.36	1	$126,710.17	$126,710.17	1	$164,723.22	$164,723.22
Monclova	Coahuila de Zaragoza	Guadalupe Victoria	Durango	1	$87,888.65	$87,888.65	1	$114,255.24	$114,255.24	0	$148,531.81	$0.00
Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	2	$85,497.32	$170,994.65	1	$111,146.52	$111,146.52	1	$144,490.48	$144,490.48
Torreón	Coahuila de Zaragoza	Durango	Durango	2	$71,724.42	$143,448.84	1	$93,241.75	$93,241.75	1	$121,214.27	$121,214.27
Monterrey	Nuevo León	Guadalupe Victoria	Durango	2	$85,497.32	$170,994.65	1	$111,146.52	$111,146.52	1	$144,490.48	$144,490.48
Cd. Mante	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	2	$82,562.69	$165,125.39	1	$107,331.50	$107,331.50	1	$139,530.95	$139,530.95
Cd. Victoria	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	1	$74,120.33	$74,120.33	1	$96,356.43	$96,356.43	1	$125,263.36	$125,263.36
Reynosa	Tamaulipas	Valle Hermoso	Tamaulipas	1	$65,737.64	$65,737.64	1	$85,458.94	$85,458.94	1	$111,096.62	$111,096.62
			Subtotal			**$1,878,655.48**			**$1,568,192.80**			**$1,663,874.11**
			IVA			**$300,584.88**			**$250,910.85**			**$266,219.86**
			Total			**$2,179,240.35**			**$1,819,103.65**			**$1,930,093.97**

Subtotales de unidades 25 a 44 M3, 45 a 69 M3 y 70 a 90 M3 con letra unidades sin incluir el IVA: (CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N.)

ANEXO No. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. P r e s e n t e. Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. 002 de 010

Los montos establecidos en su propuesta económica son para efectos de determinar la solvente más baja, ya que es un contrato abierto con un monto mínimo y un monto máximo, y se ejercerán de acuerdo con el precio unitario por unidad de transporte utilizada.

El participante deberá señalar en su propuesta económica que **sus precios son fijos**.

La propuesta económica será **expresada en pesos mexicanos**.

*Asimismo, los licitantes deberán considerar solo **2 dígitos después del punto para establecer los precios**.

Atentamente		
Jorge Alberto Pineda Ávila	**Representante Legal**	**(Firma)**